

DE
DOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





1869.

Per
Cuaderno de sesiones.

1869.

[Faint, illegible handwriting]





En la Ciudad de Don Benito á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, siendo la hora de las ocho de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, el Ayuntamiento que debe estar en la administración de la misma, compuesto de los señ. D. Vicente Cañama, Alcalde primero, Don José de Grauda y Campor, Alcalde segundo; D. Vicente Ramirez, D. tercero; D. Antonio Calderon id. cuarto; y los concejales D. Tomas Cidoncha, D. Juan Miranda, D. Enrique Torres, D. Santiago Paez, D. Emilio Salver, D. Diego Lora, D. José Sabas Valades, D. Martin Lora, D. Juan Lora Valades, D. Jaime Torres, D. Antonio Salver, y de Fernando Ramas, D. Juan Ruiz, D. Ramon Mateos, Don Juan José Casado, D. Claudio Diaz y D. Juan Laguna, que no han concurrido á este acto: pero habiendo sido reelegidos por el pueblo en sufragio universal, conforme á las disposiciones dictadas por el Gobierno provisional de la Nación en el Decreto de nueve de noviembre último y ordenes circulares de diez y veinte y cuatro del mismo, para componer el Ayuntamiento en el veniente entrante, los señ. D. Vicente Cañama, D. José Grauda, D. Vicente Ramirez, D. Antonio Calderon, D. Tomas Cidoncha, D. Fernando Ramas, D. Juan Ruiz, D. Juan Miranda, D. Enrique Torres, D. Emilio Salver, D. Diego Lora, D. Juan José Casado, D. José Sabas Valades, D. Martin Lora, D. Jaime Torres, D. Antonio Salver, D. Juan Lora Valades y D. Santiago Paez, en union con D. José Manuel Carrasco, D. Eugenio Donoso Cortes, D. Santiago Ido de Zaldivar y D. Enrique Guillen, elegidos tambien por sufragio

universal. Reunidos dispuso el Sr. Alcalde que por el infrascripto
se hiciera lectura de los art. 42 al 47 de la nueva ley mu-
nicipal de veinte y uno de Octubre pp. de y así se verificó y dando
cumplimiento al primero de ellos, invitó á los presentes se pusie-
sen de pie para recibir el juramento que prescribe la ley á los
cuatro Sres. Concejales entrantes, todo vez que los demás le pres-
taron al ser nombrados y tomaron posesion el dia ocho de Oc-
tubre anterior - esto hicieron y dirigiendose á los Sres. que
debían prestarle, les recibió dicho juramento, esto continuo y
considerando conyugal mas caracterado, toda vez que han sido
reeligidos, á D. Vicente Carrasco por haber sido Alcalde
primero, se acordó por unanimidad debía ser el que
presidiese interinamente; y ocupada la presidencia declaro
constituido el nuevo Ayunt. Seguidamente se procedio
al nombramiento de Alcalde primero: hecha la votacion
hubo D. Vicente Carrasco catorce votos y D. José Aguacil Carrasco
cinco - siendo proclamado Alcalde primero el Cámara - des-
pues se procedio á la de Alcalde segundo y resultó Don
José Aguacil Carrasco, con diez y ocho votos y D. Santia-
go solo de baldivar con uno: la seguida á la de Alcalde tercer
y resultó con diez y ocho votos D. Santiago solo de baldivar
y con uno D. Eugenio Douoro Cortes, y para Alcalde cuarto
obtuvo D. Vicente Ramirez de bellano diez y ocho votos
y D. Eugenio Douoro Cortes uno; recibiendo dichos tres
los bastones de mando, como insignia de su cargo.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los
Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo lugar
y pueda ir sustituyendo al que le preceda ya en presi-
dencia ya en el desempeño de una alcaldia ya á falta

de reglamento y expresion en la ley que determine la forma, se procedio a verificarlo por la suerte y dió este resultado

D. José Sabas Valades y Fernandez, Regidor 1.º Detentante
 Calderon de la Barca, id. 2.º D. José de Navaraj Campos
 id. 3.º Detentante Soler Hava id. 4.º D. Juan Ruiz Garcia
 id. 5.º D. Emilio Soler y Falcon id. 6.º D. Martin Soriano id.
 7.º D. Santiago Paro y Soto id. 8.º D. Eugenio Douoro Cortes
 id. 9.º D. Fernando Romas y Dara id. 10.º D. Enrique Guillen
 y Guillen id. 11.º D. Enrique Mora y Ferrandez id. 12.º Don
 Juan Sauter Miranda id. 13.º D. Tomas Cidoncha y Soto
 id. 14.º D. Diego Loro y Garcia id. 15.º D. Jaime Stroy y
 Rolland id. 16.º D. Juan José Casado id. 17.º y D. Juan Gomez
 Valades y Ferrandez id. 18.º

En tal estado se dió por terminado el acto, habiendo
 entrado el conegal D. Juan José Casado, declarandose
 definitivamente constituido el Ayuntamiento, acordando se de
 parte de la instalacion a la nueva Diputacion y alor. Gober
 nador de la P.º y que se celebre hoy la primera sesion para
 resolver lo mas urgente, levantandose esta cuya acta sin
 mas los tres concurrentes, de que es el trío. certi
 fico =

Vicente Camaraj	José María Carreras
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Santiago Soto de Baldivia	Vicente Ramirez de Arrellano
José de Navaraj y Campos	José Sabas Valades y Fernandez
Emilio Soler	Martin Soriano
Eugenio Douoro Cortes	Enrique Guillen
	Enrique Mora

Juan^{co} Miranda - Tomas Livroncha - Jaime Arboley

Señal de + del concejal
Juan Gomez Valades

Amalio Gallardo
Juny 1890

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunt.^o de esta Ciudad de San Benito el dia primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve

Que asistieron

- D. Vicente Camara Medel de 1.^o Presid.^{te}
- " Tori Mlg. Camara Id. 2.^o
- " Santiago Solo de Kaldion Id. 3.^o
- " Vicente Ramirez de Astellano Id. 4.^o
- " Tori Sabos Valades, Regidor 1.^o
- " Antonio Balbuon de la Barca, Id. 2.^o
- " Tori de Gauda y Campor, Id. 3.^o
- " Antonio Galvez Hava, Id. 4.^o
- " Emilio Galvez y Kelson, Id. 6.^o
- " Martin Goracio, Id. 7.^o
- " Santiago Paray y Soto Id. 8.^o
- " Eugenio Senora Cortes Id. 9.^o
- " Enrique Guillen y Guillen Id. 11.
- " Enrique Urra y Fean, Id. 12.
- " Franc.^o Sanchez Urra Id. 13.
- " Tomas Livroncha Id. 14.
- " Diego Gero y Graia Id. 15.
- " Jaime Arboley y Rolland Id. 16.
- " Juan Tori Casado Id. 17.
- " Juan Gomez Valades Id. 18.

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el reglamento para el regimen interior del ayunt.^o el que fue aprobado.

Conforme a lo prevenido en el art.^o 60 de la ley de 21 de Octubre ultimo, señaló la corporacion los mañes de cada semana y hora de las dias a ser repetidas en punto, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Segun lo dispuesto en el art.^o 13, se procedio al nombramiento de comisiones permanentes que faciliten el mejor y mas acertado despacho de los diferentes asuntos de la competencia de la Corporacion y cuando los informes o desempeñen los encargos que la misma les confiera, procediendose a la decision en votacion y por papeles



tas, en la forma siguiente

De Hacienda.

D. José Aquilino Carrasco - D. Antonio Calveron de la
Barca - D. Jaime Aroos - D. Diego Loro - D. Juan José
Casado - D. Emilio Galver y D. José Salas Valades -

De Policía Rural.

D. Santiago Solo de Valdívar - D. Santiago Rujo Solo - Don
Enrique Mora - D. Tomas Cidoncha - D. Martín Sorano
D. Fernando Ramas y D. Juan Gomez Valades -

De policía urbana y obras públicas.

D. Monte Ramirez de Mellano - D. Antonio Galver
Mava - D. Eugenio Donoso Cortés - D. Enrique Guillen
D. Juan Sanchez Alameda - D. José Grauda y Cam
pos y D. Juan Ruiz Garcia -

En cumplimiento del art. 111 fue nombrado
representante del Ayuntamiento en todos los juicios promo
vidos ó que sea necesario promover en defensa de los
intereses del Municipio y para que desempeñe la personali
dad y atribuciones que por leyes especiales fueron cometidas
á los antiguos procuradores sindicos ó que en adelante
se confieran, el Regidor 9.º D. Eugenio Donoso Cortés.

Aproposito del tor. el Realde primer acuerdo el
Ayuntamiento mantener la division del distrito municipal
en tres cuarteles que establece el Reglamento vigente

de policia urbana, y para los efectos del art. 81 fueron
 nombrados para que en cada uno de aquellos ejerzan
 las funciones administrativas que por la ley les correspondan,
 para el de las aldeas convecinales el Sr. Alcalde D. Santiago
 Solo de Haldivar; para el del Convento D. Tori e Alguacil
 Carrasco y para el del Pósito D. Vicente Ramirez de Haldivar.

Para la Intervencion de recaudacion y pagos,
 conforme al art. 148 de la ley fue elegido el Regidor Sr.
 D. Diego Loro.

Fueron confirmados en sus respectivos destinos todos
 los empleados y dependientes de la Corporacion
 Se celebró la sesion cuya acta firmamos los Sr.
 concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Camara *Alf. Carrasco* Haldivar Ramirez
 Valades *Calderon de la Vaca* Granda A. Galvez
 E. Jalaro *Lozano* Parro Donoullentes Quintan
 Enrique Mora *Morales* Doncha Loro Arbois
 Juan Jose Baradaz *Señal de + del concejal*
 Juan Lomer Valades
 Amalia Gallard *propr.*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de B. en este
 dia cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve. =

Sr. que asistieron.

D. Vicente Carrasco Alcalde 1.º Presidente	
" Tori e Alguacil Carrasco	2.º
" Santiago Solo de Haldivar	3.º
" Vicente Ramirez	4.º
" Sebas Valades Regidor	1.º
" Tori de Brando y Campos	3.º

Leida el acta de la anterior fue
 aprobada.

Se leyeron los Proletinos oficiales de
 la Prov. n.ºs 76 y 77, de cuyo contenido
 quedó enterada la Corporacion,
 acordando se espongan al publico

- D. Emilio Salver, Regidor 6.º
- " Martin Gorasio D. 7.º
- " Santiago Paez y Soto D. 8.º
- " Eugenio Donoso D. 9.º
- " Enrique Guillen D. 11.
- " Enrique Alora D. 12.
- " Frau.ª Her. Millauda D. 13.
- " Tomas Cidoncha, D. 14.
- " Jaime Aron D. 16.
- " Juan Gomez Valades D. 18.

en el sitio de costumbre y respecto a la circular inserta en el primero, referente a cambios de cédulas de vecindad existentes, por las nuevas, que se remitan las que resulten a la depositario de fondos provinciales segun se previene en la misma; y en cuanto a'l decreto inserto en el segundo, sobre repartimiento de nuevas cédulas para la eleccion de Diputados a Cortes, constituirse en el dia de mañana en sesion pública para cumplir con lo que se previene en el articulo tercero del mismo.

Se accedió a una instancia de Pedro Fernandez Lama, en que solicita se le admita de vecino, mediante a' haberse casado en esta poblacion, en la que lleva su residencia habitual hace tiempo y estar empadronado en la calle de Mauraquedia en el que acaba de formarse.

Dióse cuenta de tres instancias de Andres Gonzalez, Castro Karayo y Tori Hidalgo, operarios de la linea ferrea, en solicitud de se les admita de vecinos en esta Ciudad; y se acordó que una vez que presenten la despedida del pueblo donde la han tenido últimamente serán admitidos.

Se accedió a una instancia de Frau.ª Parra, en que solicita su desvinculacion de esta Ciudad, para trasladarla a Badajoz, acordando se informe de su conducta favorablemente.

Por el Sr. Presidente se manifestó a' la Corporacion, que visto el mal estado en que se encuentran la mayor parte de las calles de esta Ciudad, algunas intransitables por haberse ido desemperrando, que por el art.º 120 del reglamento de policia urbana aprobado por el Sr. Gobernador de esta Provincia, solo estan obligados los vecinos a empadronar un metro de las fachadas de sus casas, pero que conociendo el Municipio de fondos para dedicarlos a la recomposicion de las calles, proponia al mismo deliberar sobre ello y acordase el medio que se crea mas conveniente.



5-1-1869

para llevarlo a efecto y sea menor vejatorio a los vecinos.
Tomado en consideracion, fué discutido ampliamente por el
Ayuntamiento y por unanimidad se acordó dirigirse a la Junta Dipu-
tacion provincial, por conducto del Presidente, solicitando autoriza-
cion al municipio para proceder a la recomposicion del empedrado
de las calles, obligando a los dueños de las casas a que cada cual lo
verifique a su costa hasta el medio de la calle o regadera de la mis-
ma, bajo la direccion de la comision de policia urbana, para la
uniformidad en el ornato y solidez del empedrado.

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente yo el Sr. hize
lectura del decreto del Sr. Ministro de Hacienda, de 24 de diciembre
ultimo, inserta en la Gaceta de Madrid de 24 del mismo, sobre la contri-
bucion del Impuesto personal e Instruccion de 21 de Octubre anterior, y
enterado el Ayuntamiento acordó: proceder al nombramiento de repa-
ridores en la forma que se previene en el art.º 7º de referida
instruccion.

En este estado hizo entrada D. Courtantius Aucler
Amianda y dirigiendose al Sr. Presidente hizo entrega de una
instancia, insistiendo se le nombre oficial de la Secretaria
o se publique la vacante de dicha plaza (que esta desempeñada
por el oficial primero D. Candido Martin de Casteyn) solicitando
se déa cuenta a la Corporacion y se le permitiera tomar asiento;
de orden del Sr. Presidente, yo el Sr. hize lectura de la misma
y el Ayuntamiento teniendo presente los muchos negocios a que
tenia que ocuparse acordó se traiga a la sesion inmediata
ordinaria, para el acuerdo que correspondiere.

En seguida se procedio al nombramiento de los repa-
ridores para la contribucion del Impuesto personal que hay
en los individuos siguientes —

Proprietarios: D. Antonio Fernando Saenz, D. Antonio Sa-
nander, D. Leopoldo Urea, D. Luis Gonzalez de Alencara, D.
Fernando Lujan, D. Joaquin del Prado, D. Fernando Hidalgo
Barguero, D. Diego de Herrera Hidalgo Barguero, D. Juan Antonio



Jouar, D. Pio Quinto Marquez, D. Julian Otor y Otor y D. Tomas Sora y Andujar) y D. Luis Rubio Lyrivora, que corresponden á la clase de mayores cuotas:

D. Paudencio Laureano Sanchez Porro, D. Pedro Hidalgo Barquero, D. Diego de la Cruz Hidalgo Barquero, D. Juan. Almaraz Jouar, D. Pio Quinto Marquez, D. Julian Otor y Otor y D. Tomas Sora y Andujar, clase de cuotas medias -

D. Manuel Garcia, D. Antonio Rivaldo, D. Juan Martin Lino, D. Miguel Diaz, D. Mariano Pizar y Pedro Jouar Porro y D. Juan Ramos Calderon, por cuotas minimas -

Suplentes: D. Enrique Douro Cortes, D. Antonio Sobeda y Corbi y D. Fermín Sobó de Aldivan para la primera -

D. Antonio Peralta, D. Fernando Alvarillo, D. Diego Gallego y D. Lucio Herboltes cuotas medias -

D. Santiago Martin, D. Manuel Velasco, D. Louso Andujar y D. Juan. Solo Mateos por cuotas minimas; á quienes se les pasaran los oficios correspondientes, para que en el termino de dos dias aleguen las encuras que les asistan, conforme al art. 15 del Real decreto de 23 de Mayo del 81^o y remitiendose lista de los mismos al Sr. Gobernador de la Provincia; y que por conducto del Sr. Presidente se solicite autorizacion para cobrar el tercer trimestre por el repartimiento de consumos del 67 á 68, entendiéndose que con motivo del repartimiento de nuevas cedulas para la eleccion de Diputados á Cortes y demas operaciones que para dicho objeto tienen que verificarse á la Secret^a

y el corto tiempo que media, no es posible este concluido
para hacer la cobranza de dicho trimestre

En vista del disgusto general que ha causado
a los vecinos de esta Ciudad, al haber la cuota señalada a la misma
por la contribucion del Impuesto personal y considerando
que no es posible hacerla efectiva acuerdo el Ayuntamiento dirigire
al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, exponiendo los razones y
causas que impiden la cobranza total de la misma, a fin
de que se sirva modificar dicha cuota.

El Ayuntamiento conforme al art.º 98 del decreto electoral de
nueve de noviembre ultimo, acuerdo designar el local de la
Sala de sesiones, para que tenga efecto la eleccion de Diputados
a Cortes, que ha de verificarse en los dias del 15 al 18 inclusive
del mes actual, toda vez que a esta poblacion solo corresponde
un colegio.

Interado el Ayuntamiento de la certificacion expedida por el
Maestro mayor de fortificaciones y edificios militares D. Manuel
Beltran Gallardo, del reconocimiento que ha practicado en las obras
ejecutadas en esta Carcel de Partido, acuerdo se traiga a la sesion
ordinaria inmediata, con los antecedentes y expediente respectivo
para el acuerdo que correspondiere.

Selebrada la sesion cuya acta firmaron los Sr. Concejales,
de que yo el Sr. certifico. D. Diego de Herrera Hidalgo Baquero,
D. Juan de Dios Colmenero, D. Pio Quinto Blazquez, D. Juan Ortiz
y D. Juan Lopez y estudian en v.

L. Amargosa, Alcaide de la Carcel, D. Juan de Dios Colmenero, D. Juan Ortiz

Valencia, Grande, E. Galano, Lopez, Parojo, Honorable, Guillen

Mora, Miranda, Concha, D. Juan de Dios Colmenero, D. Juan Ortiz, D. Juan Lopez y estudian en v.
Amalio Gallardo

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Benito el dia sui de suena de mil ochocientos veinte y nueve

Pres. que asistieron

- D. Vicente Camaro, Alcalde del. Presid. 1.º
- " Don Ildefonso Camaro, Id. 2.º
- " Santiago Solo de Haldiana D. 3.º
- " Vicente Ramier de Castellano D. 4.º
- " Don Salas Valades, Regidor 1.º
- " Antonio Calderon de la Barca, D. 2.º
- " Don de Henda y Campor D. 3.º
- " Emilio Galver Falcon D. 6.º
- " Estanislao Soriano D. 7.º
- " Santiago Puyo Soto D. 8.º
- " Eugenio Doroso Cortes D. 9.º
- " Enrique Guillen D. 11.
- " Enrique Mora D. 12.
- " Juan Sanchez elinauda D. 13.
- " Tomas Gidoucha D. 14.
- " Jaime Arvor D. 16.
- " Juan José Carado D. 17.
- " Juan Manuel Valades D. 18.

Fue abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

De orden del Sr. Presidente yo el secretario hice lectura del decreto expedido por el Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha 31 de diciembre ultimo, por el que se manda repartir nuevas cédulas de vecindad para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse en los dias del 15 al 18 del actual. Enterado el Ayuntamiento de su contenido, y para cumplir con lo que se previene en el párrafo segundo del artículo tercero de dicho decreto, acordó proceder a la designacion del Alcalde y concejales que ha de encargarse del

repartimiento de las cédulas, toda vez que a esta Ciudad solo corresponde un colegio electoral según lo dispuesto en el art.º 96 del decreto de nueve de noviembre último, y fue designado por unanimidad, el Regidor duodécimo Don Enrique Mora y Fernandez. Esto continúo fue con



sacados al efecto los cuatro electores que han de acompañar
al referido conyugal y correspondió á D. Cristobal Merino y
Caballo á Plaza, á Juan Timander y Guisado á Villanueva,
á Fran.º Pargo y Paredes á Ciudad y á Juan Martin y Sanchez á
Enobilla, acordando se les haga saber. =

Le levanto la union, cuya esta firman los tres, con
cuerdas de que yo el Sr. certifico. =

Camaras *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]
 mio

Actas En la Ciudad de Badajoz á ocho de Mayo de mil ochocientos treinta
y nueve, citados á sesión extraordinaria por convocatoria del
Sr. Alcalde primero, los tres conyugales para acordar lo que con
segunda en vista del decreto del Sr. Ministro de la Gober
nacion sobre operaciones preliminares para las elecciones de
Diputados á Cortes, reunidos bajo la presidencia de Sr. Don
Vicente Canas, Alcalde primero, los tres D. Don et al qual
Canasco id. segundo; D. Vicente Navarrete id. quarto; D. José
Lobos Valades, Regidor primero; D. Esteban Calderon de la
Barra id. segundo; D. Emilio Salver id. resto; D. Martin Goras
M



id sétimo: D. Santiago Riego id octavo: D. Eugenio Douro
Cortes id noveno: D. Enrique Guillen id su decimo: D. Enrique Mora
id duodécimo: D. María Lucrecia Alzauza id trece: D. Tomas Cedoncha
id catorce: D. Diego Toro id quince: D. Jaime etbor id diec y
seis y D. Juan José Barado id diec y siete, que conyrouen su tqu
tamiento.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada

De orden del Sr. Presidente yo el Sr. hice lectura de referido
Decreto, y enterada la Corporacion dicto el acuerdo oportuno
en el expediente formado al efecto.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sr. concur
rentes, de que yo el Sr. certifico.

Camara *Alf. Cervantes* *Manises*

Valdeca *Calderon de la Barca* *Jorge Lorenzo* *E. Galera*

Donceles *Guillen* *Mora* *Dochoa*

Juanis Bobin *Barado* *Toro* *Miranda*

Amalio Galland

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el dia doce de Enero de mil ochocientos sesenta
y nueve

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion

Pres. que asistieron
 D. Vicente Camara, Alcalde P. Presidente
 " José M.º Carrasco, D. 2.º
 " Santiago Solo de Aldivia, D. 3.º
 " Vicente Ramirez, D. 4.º
 " José Salas Valades, Regidor 1.º
 " Antonio Calderon, D. 2.º
 " Antonio Salva, D. 4.º
 " Juan Ruiz, D. 5.º
 " Emilio Salva, D. 6.º
 " Martin Toranzo, D. 7.º
 " Santiago Pardo, D. 8.º
 " Enrique Guillen, D. 11.
 " Enrique Urra, D. 12.
 " Juan.º Her. Urra, D. 13.
 " Tomas Bidoncha, D. 14.
 " Diego Goro, D. 15.
 " Jaime Arros, D. 16.
 " Juan José Barado, D. 17.

del acta anterior.

Leídos los Boletines oficiales de la
 Pres.ª N.ºs 78, 79, 80 y 81, de cuyo con-
 tenido quedó enterada la Corporacion,
 los que serán expuestos al público, en
 el sitio de costumbre; acordando se haga
 saber al Presidente del Ayuntamiento que cesó
 en Octubre último, la circular de la
 Exma. Diputacion provincial sobre
 rendicion de cuentas inserta en el
 primero.

Conforme a lo acordado en la sesion
 anterior, se dio de nuevo cuenta al
 Ayuntamiento, de la instancia presentada por
 D. Constantino ~~Urra~~ Urra, solici-
 tando la plaza de oficial primero de
 la Secretaria; y enterada la Corporacion
 acordó en haber lugar a lo q. solicita
 el recurrente, por que en la sesion

ordinaria que celebró el Ayuntamiento el dia primero del actual con-
 firmó en sus destinos a todos los empleados de su Secretaria,
 entre los cuales figuraba D. Candido Martin de Casteyon,
 como oficial de la plaza que se solicita; ni a la devolucion de
 la instancia que quedará Archivada, haciendose saber este
 acuerdo al interesado, expidiendole el presente h.º certificacion de
 la misma y acuerdo p.º lo solicitado.

Se accedió con informe favorable, a una instancia
 de Juan.º Paulino y Solís, morador a Siepe, en solicitud
 de que se le tenga por desquedado para trasladar su vecin-
 dad a Medellin. Fue admitido de vecino de esta Ciudad

Andrés Borraber, que lo solicitó en la sesión de cinco del actual, mediante á presentarle lo deprecada del pueblo de La Garrovilla, último de su vecindad, el que se inscribirá en el padrón de vecinos y se le expedirá la cédula electoral.

Diose cuenta de una instancia de D. Cándido Martín de Castiella, oficial primero de la Secretaría, manifestando que ha sabido haberse presentado por D. Constantino Saucher Miranda, una instancia solicitando suplencia de oficial, y dirigiéndole palabras injuriosas y calumniosas, y solicita se le expida certificación de la instancia del Miranda, acuerdo que recaiga y que se informe de su conducta; y que con arreglo al art.º 390 del código penal se le conceda la oportuna licencia: el of.º acordó: tráigase á la sesión inmediata para el acuerdo que correspondiera.

Fueron denegadas las instancias presentadas por D. Fernando Quirós, D. Luis González de Aldeanueva y D. Ricardo Linares, en solicitud de que se les eximiera del cargo de peritos repartidores de la contribucion del impuesto personal, por no ser dueños de las cosas perdidas en el decreto de 23 de Mayo de 1848.

A la instancia de D. Pedro Hidalgo Berquero, solicitando se le exima del cargo de perito para dicho impuesto, por tener que ausentarse de la población por mas de dos meses, acordó la Municipalidad que luego que el recurrente verificase su ausencia, entre á sustituirle el suplente á quien correspondiera.

Se acordó á la instancia de Manuel Garcia, para que se le exima del cargo de perito repartidor del impuesto, y se acordó se pague oficio al suplente que esté en turno.

A la instancia de Juan Barrantes y Palacios de esta vecindad, solicitando informe de la conducta que ha observado durante su permanencia en esta Ciudad, desde el año de 1850, se acordó su devolucion con informe favorable.

Enterado el of.º de una instancia de D. Ramon Martín



- D. Enrique Guillen, Regidor H.
- " Enrique Alora Id. 12.
- " Manuel Sanchez Miranda D. 13.
- " Tomas Adoncha D. 14.
- " Diego Loro Id. 15.
- " Jaime Alvar D. 16.
- " Juan Jose Canales Id. 17.
- " Juan Gomez Valades D. 18.

aquella oficina, la factura de las cartas de pago que la Corporacion posee, de las cantidades que procederes de la 7.^a parte del 30 p^o de la venta de Piezas de Propios, se hallan impuestas en el Cajo general de Dipositos, recogiendo a la vez para incorporadas a la factura indicada, las que estan en dicha Contaduria.

El Ayuntamiento acepto la renuncia hecha en la sesion anterior, por D. Ramon Martin de

Casteyon, de la Ayudantia de la escuela publica a cargo de D. Manuel Masera Begerano, y nombro para el desempeño interino de la misma, a D. Alejandro Serrano y Hernandez que la ha solicitado, pasandose las dos instancias y la presentada por D. Ricardo Salver y Chamada a la comision local de escuelas, para que informe lo que le puerca.

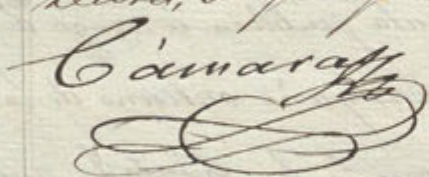
Se accedio a una instancia de Rosa Melando y Pascual v^o de Cipriano Lopez y Sallego, solicitando la certificacion prevenida en el decreto de 25 de Setiembre de 1867, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad, una casa en esta Ciudad, calle de Santo Hermosura n.^o 55.

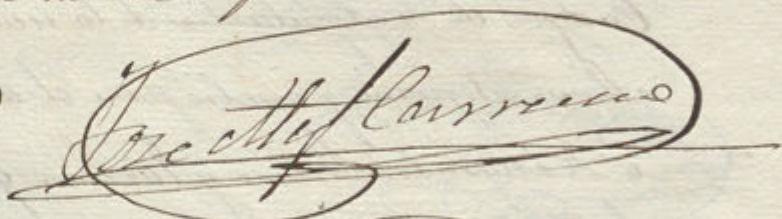
Dada cuenta de la instancia presentada en la ultima sesion, por D. Candido Martin de Casteyon, solicitando certificacion de la de D. Constantino Sanchez Miranda pretendiendo la plaza de Oficial 1.^o de la hia, de este Ayuntamiento, se accedio a los tres puntos que comprende referida instancia, en cuya virtud, expedida certificacion literal de la de indicado Sr. Miranda y del acuerdo recaido en su vista; informase favorablemente de la conducta observada por Casteyon.

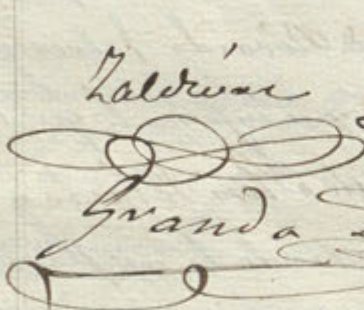
y de la manera honrosa, inteligente y activa con
 que viene desempeñando su empleo de oficial 1.º de la
 hía. de la Corporación, confiriéndole la licencia precedida
 en el art.º 390 del código penal, para que ejerza contra
 D. Constantino Sanchez Misanda las acciones criminales
 que se crea con derecho, por las injurias y calumnias que
 este le atribuye.

La Corporación acordó que D. José Torner y Alouso, cese en
 el cargo de depositario del Posito de esta Ciudad, nombrando en
 su receptoro a D. Hilario Blader y Pajares, haciéndose saber a
 aquel, que en el término de ocho dias rinda cuenta justificada
 del tiempo que ha desempeñado su cargo.

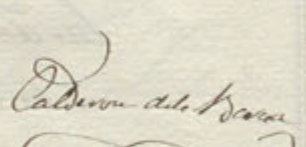
Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señ. concejales
 reunidos, de que yo el Sr. certifico.

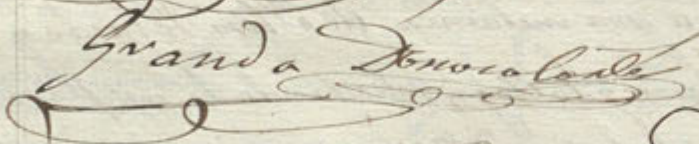
Cámara de


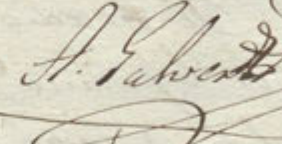


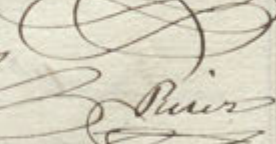
Valderrama


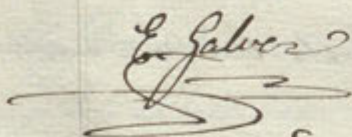
Murrer

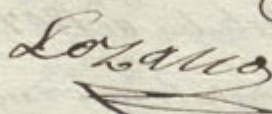

Valdeu


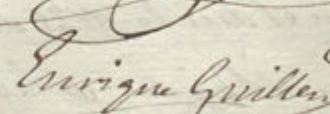
Grand


A. Eberth


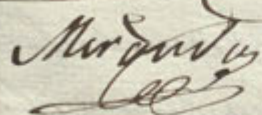
Ruiz


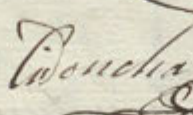
E. Galvez


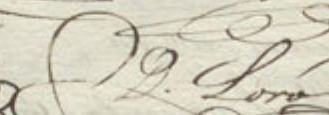
Losalvo


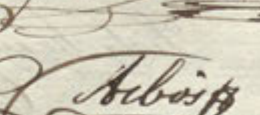
Enrique Guillen


Moria


Morand


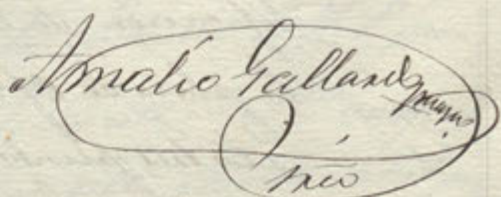
Boncha


D. Lora


Abisip


Garado


Señal de + del Concejal
 Gomez Valades

Anonio Galland


Acta de la Sesión ordinaria que celebró este Ayuntamiento
 don Domingo el día Veinte y Seis de Enero de mil
 ochocientos Setenta y nueve.

Señores que asistieron

D. Vicente Camara Alcalde 1.º Presd.	
Santiago Solo de Valdivia	3.º
Miguel Ramirez	4.º
Jose Lora Valade, Reg.	1.º
Antonio Calderin	2.º
Jose Franda	3.º
Antonio Galvan	4.º
Quinto Galvan	6.º
Martin Loran	7.º
Santiago Parajo	8.º
Eugenio Duro	9.º
Surgejo Mora	12
Thomas Cedoncha	14
Diego Lora	15
Juan Antonio	16
Juan Jose Casado	17
Juan Jover Valade	18

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia Num. 84, 85 y 86, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion acordando se expongan al publico.

Se dio cuenta de una instancia de Don Fernando Hidalgo Barquero, de esta Veinidad, solicitando se le exima del cargo de Jefe repartido de la contribucion del impuesto personal, para el corriente año economico, pague con autoridad de la territorial de la Villa de Almohamm, segun certificacion que acompaña, el Ayuntamiento

accedio a dicha solicitud, acordando para el oportuno fin al suplente que esta en turno.

Se accedio a una instancia de Pedro Casado y Fernando de esta Veinidad, en que solicita trasladarla a la villa de Medellin, informandome favorablemente de su conducta.

Tambien se accedio a otra instancia de Felipe Pezora, de la misma Veinidad, en la que pretende se le expida certificacion de no haber contraido responsabilidad por consecuencia del sorteo celebrado en el año de mil ochocientos Sesenta y siete, para el Recemplazo del Exerito, a su sobrino Antonio Morillo Bertrabe, hermano de Miguel y de Juana, a quien correspondio el numero ciento siete.

Iguualmente se accedio a una instancia de Cipriano Madrid y Roman Vecino de la Serena, en que solicita la certificacion prevenida en el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos Sesenta y siete, para inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, Me



dia faneja de tierra al Sitio de Fuente Torada.

Acto seguido, y previa la oportuna citacion, fuieron a esta
sala en la Sala de Sesiones los Señores que constituyen la Junta
separtidora de la contribucion del impuesto personal, y leida la
orden del Sr. Duque de Huelva Publica de esta Provincia
fecha veinte del actual, ampliando las instrucciones sobre el mo-
do de verificar dicha Arremano; indicada junta y el Ayunta-
miento considerando imposible leminar el repartimiento men-
cionado para fines del corriente mes ni en todo el mes de
febrero, por las dificultades que ofrece su confeccion y por
la falta de personal de la Secretaria, careciendo de fondos el
Municipio conque atender al pago de Auxiliares, acordó se
haga asi presente al Sr. Duque de Huelva Publica, se
produciendole la exigencia que la Municipalidad debe al
Sr. Duque de Huelva, confesada cinco del actual,
Solicitando se baje de las cantidades que por aquel concepto se
mandan hacer efectivas, cuya baja si no se concede sera cau-
sa de que el Ayuntamiento devita respectivamente de sus
cargos, por no considerarse conforme moral bastante para sea-
lar los cuantos cuantios que se señalan a esta localidad, sin per-
juicio de que la Junta separtidora de principio inmediatamente
a sus trabajos formando de comun acuerdo las bases o categorias
para la confeccion del Repartimiento.

Le levantó la Señor. cuya acta firmaron los Señores concurrentes, de
quien el Sr. certifico

Camaras *(M. Herrera)* Zaldivar

(V. Valade) Caballero de Bara Granda
A. Taberna E. Galvan *(L. Loro)* Torero



Mora

Donchay

Caradoz

Abispa

señal de x del Concejo de
Gover. Palades

Amalio Gallardo
1869

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Benito el dia dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve =

Los que asistieron.

- | | |
|--|---------------------|
| D. Toré Alq. Carrasco, Alcalde 2. ^o Presid. ^{te} | |
| " Santiago Solo de Haldivan | Id 3. ^o |
| " Vicente Ramirez | Id 4. ^o |
| " Toré Sabas Palades, Regidor 1. ^o | |
| " Ant. ^o Calderon | Id 2. ^o |
| " Toré de Miranda y Campos, | Id 3. ^o |
| " Ant. ^o Halver Hava | Id 11. ^o |
| " Juan Ruiz | Id 5. ^o |
| " Emilio Halver | Id 6. ^o |
| " Martin Gorauo | Id 7. ^o |
| " Santiago Pareys | Id 8. ^o |
| " Eugenio Donosa | Id 9. ^o |
| " Enrique Huillen | Id 11. |
| " Enrique ellora | Id 12. |
| " Fran. ^o Sanchez Muiando | Id 13. |
| " Tomas Cidoncha | Id 14. |
| " Diego Goro | Id 15. |
| " Jaime etwor | Id 16. |
| " Juan Toré Carado | Id 17. |
| " Juan Gover Palades | Id 18. |

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a n.^o 87, 88 y 89, y entendida la Corporacion de las dos circulares de la Admón. de Hacienda pública, insertas en el ultimo, por la que manda proceder a la renovacion total de las Juntas provinciales, acuerdo: Que la comision de Hacienda forme la oportuna propuesta, con arreglo a las prescripciones de dicha circular y la someta luego a la municipalidad, para el curso que proceda

Dada cuenta de una orden del Sr. Admón. de Hacienda pública de esta Prov.^a fecha 27 de Enero anterior, referente a la liquidacion y baja a los contribuyentes de la territorial, del 15 p/o del recargo provincial correspondiente al 2.^o semestre del año economico corriente, para lo cual

se atenderán nuevos recibos abonados que deberán presentarse en aquella Superioridad para el dia primero

de Abril próximo, acordó la Corporación su puntual y exacto cumplimiento.

Falta una instancia de Juan.º Sanchez de esta vecindad, morador á la calle del Cementerio, pidiendo informe de su conducta para trasladar su vecindad á Medellin, acordó el Ayuntamiento devolverla con favorable informe.

Accedió á una instancia de Tomas de Paredes y Puyo, de esta vecindad, por la que pretende se le facilite Certificación que acredite la irresponsabilidad de su hijo Tomas de Paredes y Cantero, al sorteo celebrado por la Municipalidad para el reclutamiento del Ejército en el año de 1866, por haberle correspondido el n.º 123.

En cumplimiento de lo que prescribe el art.º 38 de la Ley de 30 de Enero del 1866, se dictó por la Corporación en expediente separado, el acuerdo oportuno, para la formación del alistamiento de los mozos sujetos al reclutamiento ordinario del Ejército en el presente año.

Habiendo fallecido el Pbro. D. Eugenio Arguilar, vocal de la comision local de escuelas, el Ayuntamiento nombró al Pbro. D. Ramon Hualdo, para que desempeñe aquel cargo, á cuyo efecto se le participará para los efectos oportunos.

Conforme á lo dispuesto en el art.º 124 de la ley municipal de 21 de Octubre anterior, se nombró á los Sres. Don Santiago Solo de Haldivar, D. Enrique Guillen, D. Esteban Calderon, D. Juan José Casado y D. Jaime Estron, para componer la comision de presupuestos, en union del Sr. Presidente y Suro. de la Corporación, los cuales procederán desde luego á la confeccion del proyecto para el ordinario que ha de servir en el año economico inmediato.

Se acordó expedir los libranamientos siguientes: uno setes cuerdos al alcaudor, por la suministrada á los pueros de la canal: otra de diez y siete cuerdos que para gastos de oficina

quinientos de vino: Docietas de defuntos: Ninte de composicion
 quatro de ilustres: ocho de lactimios de tercera: Ninte id de
 quarta: quatro de indultos cuatraguimable de segunda. Mil
 cuatrocientas id. de tercera, las cuales se pagaron inmediata
 mente al Sr. Cura pánico para su expendicion, quien en el
 acto. espidio el competente resguardo a la corporacion,
 se leuio la sesion cuyo acto firmaron los hoi. con
 concurrentes, de que yo el nro. certifico.

Mano de Mano de Mano de Mano de Mano de
 Valadez Mano de Mano de Mano de Mano de
 Calderon de Bara Mano de Mano de Mano de
 L. Galvan Mano de Mano de Mano de
 Parayo Mano de Mano de Mano de
 Guillen Mano de Mano de Mano de
 Mora Mano de Mano de Mano de
 Doncha Mano de Mano de Mano de
 Arboiz Mano de Mano de Mano de
 Carrasco Mano de Mano de Mano de
 Señal de + el concejal
 Tomer Valadez Mano de Mano de Mano de
 Martin Gallardo Mano de Mano de Mano de
 Pico Mano de Mano de Mano de

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
 Ciudad de D. Benito el dia Nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta
 y nueve.

Señores que asistieron

D. Vicente Camara Alcalde.º	1.º
José Alguacil Carrasco	2.º
Vicente Rameria	3.º
José Sabar, Valadez Regi.º	4.º
Antonio Caldera	5.º
José Frauda	6.º
Juan Ruiz	7.º
Emilio Galvan	8.º
Martin Loran	9.º
Santiago Parayo	10.º
Gregorio Donoro	11.º
Doncha	12.º
Luis	13.º
Mano de	14.º
Juan Gomez Valadez	15.º

Abierta la Sesion con lectura
 íntegra y aprobacion del acta de la
 anterior.
 Se leyeron los Boletines Oficiales, de la
 Provincia números 70, 71 y 72 de cuyo con
 tenido quedo enterada la Corporacion.
 En vista de la comunicacion fecha
 cinco del corriente, que dirige al Ayuntamiento
 el Sr. Marqués del Sultano Sr. D. J.
 de la Cruz, para el nombramiento de un
 concejal que examine con el Sr. Cura
 las cuentas correspondientes a los años de
 1867 y 1868, se eligió al Sr. Presidente





para dicho Cargo.

Se accedió a cuatro instancias presentadas por los sujetos que se expresaron, solicitando se les expida la certificación que se pide en el Real Decreto de Veintey cinco de Octubre de mil novecientos Treinta y siete, para inscribir en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad y su término las fincas siguientes:

Don Martín Saavedra y Mateo: Una Casa pequeña calle de Cristina número diez y ocho.

Don Fernando Mejía y Jarama: Tres cuantas partes de Corral en la actualidad forma una; calle de Miraflores N.º 17 y una cuantilla de una al sitio de Repiso o Y.º Juguero.

Maria Rando y Lorenz y.º de Marcellini Rodríguez: fanega y media de tierra de labor en la Delicia boyal vieja: Una fanega de tierra larga o sea cinco cuantillas de labor, en la Delicia. Tres celemines de Maizuelo en el Pardo o Alcazar: Media fanega de Alvar y maizuelo en el Pardo: y dos fanegas de labor en Salcedilla.

Don Juan Salas Jorner y Diaz: cinco cuantillas de tierra calva al sitio de Jéjar: cinco cuantillas de D. en Marigate: Una fanega de D. en la Gamonosa: Media fanega de D. en el Palomar: Media fanega de D. en el Regajo: tres cuantillas de D. en el Pincon: tres celemines de Viuedo en la Vega y una casa calle del Arrabal N.º 36.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda en el informe que se la hizo cuando erraron en la sesión anterior, fueron elegidos para repartidores y suplentes, cuyo nombramiento corresponde a la Corporación, los sujetos siguientes.

Propietarios
Comunidades

Don Lorenzo Gama de Buedes, Don Manuel Jorner y Ledoncha, Don Manuel Soto de Zaldivar, Don Eusebio de Peraltay Campuz, Don Pedro Galva y Jarama, Don Juan Cedoncha y Soto, Don Bibiano

Borrachero y Rodriguez; Don Miguel Toriano y Rubio; Don Lucio
Garcia y Gallo; Don Jose Goulate Alca: de esta vecindad y don
Alfonso Calderon de la Douca de la Villa de la Hava.

Suplentes

Don Antonio de Peralla y Campor; Don Juan Antonio Gomez Mu-
noz; Don Juan Ayuso Gomez Valades; Don Juan Gomez Munoz; Don
Jose Luis Garcia; y Don Diego Hidalgo Baquero de este domicilio.

Las listas triples que se han de remitir a la Admon de
Hacienda Publica de esta Provincia, para que elija los peritos
que la corresponde nombra, comprenderan los sujetos siguientes

Para Peritos. 1.^a Terna Don Pedro Gomez y Jidouche, Don Fernando
Murillo y Sanchez y Don Juan Antonio Garcia Pego de esta veci-
dad. 2.^a Terna Don Jose Mariano Martinez, Don Diego

Mexino Guzman y Juan Martin de este domicilio. 3.^a Terna

Don Tomas Gomez y Paraj; Don Manuel Nogales y Rodriguez y Don
Manuel Romero y Quintana de esta vecindad. 4.^a Terna Don

Clemente Fernandez Sanchez; Don Leonardo Jimenez Valades y Don
Juan Gomez y Munoz de este domicilio. 5.^a Terna; Don Miguel

Pelamal, vecino de Guareña; Don Diego Goulate de Alendora de
Caceres y Don Miguel Borrall de Trujillo. 6.^a Terna; Don

Ramon Paraj Bravo de Medellin; Don Alfonso Romero y don
Juan Cortes Valdes de la Serena. 7.^a Terna; Don Ramon Ma-
teos y Fernandez; Don Juan Quintana y Goulate y Don Juan

Diego Puelo, de esta vecindad. 8.^a Terna; Don Claudio Diaz

Chamiro; Don Juan Suarez y Mera y Don Juan Valades Vadillo,
9.^a Terna; Don Juan Figo Fernandez; Don Genaro Jose Sanchez

y Juan Paraj Correo; 10.^a Terna; Don Ramon Sanchez Mi-
nanda; Don Jabo Sanchez Moreno y Don Juan Sanchez Corrats. 11.^a

Terna; Don Antonio Solo Giraldos; Don Carlos Liguera Fernan-
der y Don Tomas Quintana Paraj.

Para suplentes. 1.^a Terna; Don Diego Fernandez
Calderon, Don Juan Gomez Murillo y Don Joaquin Giraldos

- D. José M. Carrasco, Alcalde 2.º
- " Santiago Solo de Salazar, D. 3.º
- " José Felice Valadez, Regidor 1.º
- " José de Haunday Campor, D. 3.º
- " Antonio Galvez Nava D. 4.º
- " Juan Pinar Garcia D. 5.º
- " Estanislao Toranzo D. 6.º
- " Eugenio Romero D. 9.º
- " Juan Sanchez Guinada D. 13.
- " Jaime Atros D. 16.
- " Juan Gomez Valadez D. 18.

Del acto anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia N.º 93-94 y 95, de cuyo contenido queda enterada la corporacion.

Se accedió a una instancia de Ceferino Ruedas y Coronado, vecino de esta Ciudad, morador en la calle de tercer canial, por la que solicita habilitar su vecindad a Valdetorres, acordando la corporacion se le devuelva, con

informe favorable de su conducta.

Eliminado el alistamiento de los moros sujetos al reclutamiento del Ejército del cuarenta y cinco, y conforme a lo que prescriben los art. 42 y 43 de la ley de 20 de Enero de 1856, se acordó se publicasen y fijen copias de él en los sitios de costumbre, desde el diez y ocho del actual, hasta el 28 del mismo inclusive, dándose a conocer esta determinacion por medio de edictos y bandos a los interesados, a quienes se prevenga que a las ocho de la mañana del domingo siete de Mayo inmediato, concurran a los portales de las Casas Conventuales, para que presencien la rectificacion de aquel, la cual se verificara con asistencia del Sr. cura Párroco o del representante que delegue: que ademas de este anuncio general se cite personal a todos los moros comprendidos en dicho alistamiento, por medio de paperecitas duplicadas, una de las cuales se entregue a cada moro y a falta de este o si no pudiese ser habido, a su padre, madre, curador, pariente mas cercano, amo u otra persona de quien se pueda; y la otra diligenciada en los terminos prevenidos en el art. 43 de la citada ley se unirá al





Expediente.

Finto el expediente instruido para la provision de
dos plazas de Médicos Cinganos titulares de esta Ciudad,
y resultando del mismo, que en 21 de Agosto de 1868 fue nom-
brado para el desempeño de una de ellas D. Sr. Nicolau,
el cual la aceptó en primer de Setiembre siguiente, siendo
de absoluta necesidad el servicio de dicha plaza, así fide
que los vecinos pobres de la poblacion no carecan por mas
tiempo de la asistencia facultativa, acorda la Corporacion
se haga saber al citado Sr. Nicolau, se presente en el término
de sus dias á tomar posesion de aquel rango, si en otro
caso renuncie su desempeño, para acordar lo
conveniente

Se levanta la sesion cuya acta firman
los Sr. concurrentes, de que yo D. Sr. certifico,

Camaraffo *[Signature]* Valdivia *[Signature]*

Valdivia *[Signature]* Guinda *[Signature]* A. Galvez *[Signature]* Puerin *[Signature]*

Lozano *[Signature]* Domínguez *[Signature]* Juan *[Signature]* Nicolás *[Signature]* Arbósp *[Signature]*

señal del Concejal
Gomez Valadez

Amalio Gallardo *[Signature]*

Esta Ciudad de Don Benito el veinte y tres de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve

que asistieron

D. Vicente Arnau, Alcalde.º	Presidente.
" José M.º Carrasco	D.º 2.º
" José Sabas Valades	Regidor 1.º
" José de la Cruz Campos	D.º 3.º
" Ant.º Galvez Plata	D.º 4.º
" Juan Ruiz Garcia	D.º 5.º
" Emilio Galvez	D.º 6.º
" Martin Lorenzo	D.º 7.º
" Santiago Paro	D.º 8.º
" Eugenio Donoso Cortes	D.º 9.º
" Fernando Ramos	D.º 10.º
" Enrique Mora	D.º 11.º
" Juan Sanchez Miranda	D.º 12.º
" Tomas Bidoncho	D.º 13.º
" Diego Lora	D.º 14.º
" Jaime Arroyo	D.º 15.º
" Juan Toribio Prado	D.º 16.º
" Juan Manuel Valades	D.º 17.º

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se leen los Probatos oficiales de labores, numerados 96, 97 y 98, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

El Ayuntamiento que do interesado de la Orden de la Comon. de M.º P. de labores, transcribiendo la de la Direccion General de contribuciones, en la que no se accede a la baja que se solicita por la Corporacion en la exposicion que se dirigió al Excm.º Sr. Ministro de Hacienda respecto a la contribucion del Impuesto personal.

Se dio cuenta de una instancia de Ramon Garcia e Dauer, solicitando se le facilite la certificacion prevenida en el Real decreto de 25 de octubre del 867, para inscri-

bir en el Registro de la Propiedad una finca de tierra en este termino y sitio de la Amador, a favor de su mujer Antonia Gonzalez y Quirós.

Dada cuenta del oficio del Sr. Arz.º eccl.º con respecto a la comunicacion que de acuerdo de la Municipalidad le paso el Sr. Presidente, para que se presentase en el termino de seis dias a tomar posesion de su cargo de Medico Ciujano titular de esta Ciudad, en el cual manifiesta no tener ningun compromiso contraido, referente a la plaza de Medico Ciujano titular y que el expediente instruido no habia seguido pasos sus tramites.

Considerando que en la comunicacion del Sr. Presidente se le manifiesta a Nicolas que en 31 de agosto de 1868 habia sido nombrado Medico Ciujano titular de esta Ciudad,

16
por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes: que hecho lo sabe
en primer de Setiembre siguiente aceptó dicho cargo

Considerando que la contestacion dada por el Sr. D. Juan
Ceballos, es una renuncia de dicho cargo, toda vez que
operar de los antecedentes dados por el Sr. Presidente en
citada comunicacion, para el no desconocido, contesta no
tener compromiso alguno - El Ayuntamiento acordó: que en
el dia de mañana se remitan al Sr. Gobernador los edictos
para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia y en
la Gaceta de Madrid, anunciando la vacante de las dos plazas
de medico Cuyos titulares, por el termino de veinte dias á
contar desde la publicacion en dichos diarios oficiales,

Enterado el Ayuntamiento que por la Estacion de Hacienda
publica han sido nombrados los peritos para la contribu-
cion terrenal y suplentes que la corresponden, segun orden
fecha 17 del actual, acordó separar á dichos peritos y á
los nombrados por la Municipalidad los correspondientes
oficios, haciendoles saber, para que el que tenga alguna
cruza la alegue en el termino de ocho dias; y con el fin de
que dicha Junta pueda ocuparse de los trabajos prelimi-
nares para la formacion del arrollamiento, anunciase
por edictos para conocimiento de los contribuyentes que
tengan que hacer alteraciones por haber comprado ó ven-
dido fincas, y lo verifiquen en el termino de veinte dias,
remitiendose uno al Sr. Gobernador para su insercion en
el Boletin Oficial de la Provincia

Disputo el mal estado que tiene el empedrado frente
al portal, la Corporacion autorizó al Sr. Presidente p.^a
que de los fondos que satisface por el local que ocupa,
disponga la recomposicion de dicho empedrado.
Tambien acordó el Ayuntamiento se ayuda

un libramiento á favor del Promotor Fiscal de
 este Juzgado, de diez escudos, para pago por la suscri-
 cion á la Coleccion legislativa del año pasado de
 1868; y dos de ciento veinte escudos, al oficial don
 Joaquin Esteban, con cargo á los capitulos relativos,
 para pago de los auxiliares empleados en la forma-
 cion de padrones de vecindad, electorales (en la forma-
 cion de padrones) y cédulas para las elecciones
 municipales y de diputados á Cortes, y otros sesis
 escudos setecientos setenta mil, á título de honor,
 por cuarenta y ocho fanegas de picon para los
 brazos de la oficina

Se levantó la sesion cuya acta fuere los
 señ. concurrentes, de que yo Abis. certifico.

Cámara de *Don* *Antonio* *Valdivia*
Palacio *Granda* *Don* *Gerardo* *Puig*
Don *Juan* *Lozano* *Parejo* *Don* *Antonio* *Ramas*
Don *Antonio* *Miranda* *Don* *Antonio* *Arboleya*
 Señal de + del Concejál
 Don *Gerardo* *Palacios*
Amalio *Gallardo*
Pro

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 don Benito el dia dos de Marzo de mil ochocientos sesenta

y nueve
 Abierta la sesion, se leyó y fué aprobada



Señores que asistieron:

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presid.
D. Toré Alg. Canasco Ed. 2.º
D. Santiago Solo de Halcóvor Ed. 3.º
D. Toré Sabar Valades, Regidor 1.º
D. Emilio Galver Ed. 6.º
D. Martín Gorauo Ed. 7.º
D. Ingenio Donno Cortes Ed. 9.º
D. Fernando Pamar Ed. 10.
D. Enrique Guillen Ed. 11.
D. 4.º Sanchez Miranda Ed. 13.
D. Tomas Cordoncha Ed. 14.
D. Diego Loro Ed. 15.
D. Jaime Cuvor Ed. 16.
D. Juan Toré Sarado Ed. 17.
D. Juan Gomez Valades Ed. 18.

el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.º 99-100 y los de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia fecha 26 de Febrero anterior, transcribiendo el acuerdo de la Junta Diputacion, por el que desestima las peticiones presentadas por D. Juan Ruiz Garcia y don Fernando Pamar y Lara, de esta villa, en solicitud de que se les releve del cargo de Corregidores de este Ayuntamiento, acordandose en su vista hacer saber a dichos interesados, referido acuerdo.

La Corporacion quedó enterada de una orden del Sr. Adm. de H. P. de la Provincia, por la que previene de acuerdo con lo resuelto por la Direccion general de contribuciones, en comunicacion de once de Febrero pp.º se haga cargo a la Municipalidad de la recaudacion del Impuesto personal con lo demas que expresa; y teniendo presente que hoy existen las mismas causas que decidieron a la Municipalidad a elevar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y Sr. Adm. de H. P. de esta Prov.º las oposiciones de cinco y treinta de Enero pp.º, solicitando la rebaja de la cuota señalada a esta Ciudad, acordó el Ayuntamiento reproducir indicadas dos instancias a las Cortes Constituyentes de laesion, insistiendo en tan legitima pretension. Se accedió a una instancia de Tomas Hurtado y Paulino, moradores a la calle del Cañon, pidiendo trasladar su vivienda a Medellin, acordandose devolver la solicitud

al recurrente, con favorable informe de su conducta.

Dado cuenta de una instancia de Antonio
Bispo Fuentes, solicitando la plaza de estudiante de una de las
Escuelas públicas de esta población, vacante por renuncia de
D. Ramon Martin de Cortezon, acordó la Corporacion que luego
que el interesado presentase la certificacion de haber sido reva-
lidado de Maestro elemental, como asegura, se decretará.

El Ayuntamiento acordó dirigirse al Sr. Gobernador, manifi-
tando que toda vez que se estan midiendo y tasando los terrenos
de valdior de este termino; si consideraba conveniente se mensurase
la parte de terreno que fué comprendido en los de la Haya y se
enagajo, a consecuencia de haber variado los limites de la
jurisdiccion de aquella villa con los de esta ciudad, por mas
que no sea para pasar a la venta, pero si para que obre en el
expediente respectivo que se encuentra en dicha Superioridad, libe-
racion al Alcalde de la Haya, para que lo haga saber a los compa-
ñeros.

Con motivo de haber fallecido el Alcalde Sr. D. Vicente Ramirez de
Abellano, acordó el Ayuntamiento por el conocimiento de la Coma-
dputacion y del Sr. Gobernador de la Provincia, y que en confor-
midad a lo dispuesto en el art.º 41 de la ley municipal se elija
el Regidor primero Don Sebastian Valades, a Alcalde 2.º y suce-
sivamente lo demas Concejales.

Ultimamente se acordó convocar a la Junta
de la Comunidad del Condado, para que con vista de la cuenta
del Sr. de la Audiencia de Cascaes, se presente al pleito que
dicha Junta sostiene con D. Manuel Calderon de la Barca,
acorde lo que considere justo.

Se mandaron expedir: un libramiento de docientos
cuarenta y tres reales importe de la cera para la funcion de la
Candelaria; otra de treinta reales a Juan Almor por el agua
que ha suministrado a los presos en el mes de febrero ultimo;
y dos, importe de dos mensualidades al rematante del alum-
brado.

brado público D. Don Esteban y otro de cinco mil ochenta
 reales, por el último plazo al rematante de las obras de apara
 rion de la cárcel de partido, Miguel Rodriguez
 levantó la sesión, cuya acta firman los señ. concej
 reutes, de que yo el sup. certifico. =

Camaras *Alf. Carreras*
Valdivia *E. Galvez* *Lozano*
Romas *Ruiz Domínguez* *Guillen*
Morales *Doncha* *Abispa* *Castro* *Lora*
 señal de x del Concejal
 Homer Valadez
Matias Gallardo
 pro

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el
 día nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve -

Sup. que asistieron

- D. Vicente Camarero, Alcalde. Presidente.
- " José Alf. Canas - Id. 2.º
- " Santiago Solo de Haldin - Id. 3.º
- " José Sabar Valadez - Id. 4.º
- " Antonio Caldacion del Barco Reg. 1.º
- " José de Tranda - Id. 2.º
- " Antonio Galvez Novo - Id. 3.º
- " Juan Ruiz - Id. 4.º
- " Emilio Galvez - Id. 5.º
- " Martin Soriano - Id. 6.º
- " Santiago Casco - Id. 7.º
- " Donoso Cortes - Id. 8.º
- " Fernando Romas - Id. 9.º
- " Enrique Mora - Id. 12.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación
 del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia
 n.º 102-103 y 104, de cuyo contenido quedó enterada
 la Corporación.

Se acordó pasar a la Junta de peritos
 repartidores de la contribucion del Impuesto
 personal, para su conocimiento, una orden del
 Sr. Gobernador de H. P. resolviendo la consulta que
 se le hizo sobre la manera de verificar la
 Arreana.

Dióse cuenta de una comunicacion del
 Alcalde de Badajoz, para que se manifieste
 si el moro Gregorio Morillo Cueva hijo de

Cesaco, ha sido comprendido en el alistamiento de esta ciudad, para el reclutamiento del Ejército en el corriente año, acordando la Corporación se conteste afirmativamente.

Se accedió a una instancia del concejal D. Enrique Mora, solicitando certificación que acredite hallarse comprendido su hijo Vicente, en referido alistamiento.

También se deferió a otra instancia de Joaquín Sánchez Adon, solicitando trasladar su vecindad a la villa de Medellín, acordando devolverle la instancia, con favorable informe de su conducta.

Se desestimó la pretension de Demasual Soló de Saldivar, excusándose del cargo de perito repartidor de la contribucion territorial.

Fue admitida la excusa presentada por D. Juan Suarez y Mesa, de referido cargo, por el mal estado de su salud, y se acordó entrar a reclutarle el suplente que está en turno, como así bien a Juan Martin vecino de la Serena y a Juan Diaz Pinto, de esta vecindad, peritos propietarios que han fallecido.

Habiendo retirado D. Antonio Suyo Vicente, la instancia presentada, solicitando la plaza de estudiante de la escuela pública a cargo de Demasual et Alonso Begeraco, acordó que el estudiantado que los aspiere se presenten sus respectivos partidos de bautismo.

Debiendo reunirse el herce del actual, bajo la presidencia del Sr. et Alcalde primero, la Junta de la comunidad del antiguo Condado de Medellín, para acordar la manera en que se ha de pagar a los queredas de los montes del condado y respecto al pleito que se sostiene con Demasual Calderon de la Barca, se nombró al concejal D. Eugenio Douoro Cortes, para que en dicha Junta represente los intereses de esta ciudad.

Pasado por la comision de presupuestos, el que



yecto del ordinario que ha de regir en el proximo que viene,
recayo el oportuno acuerdo en el expediente respectivo
se levanto la sesion, cuya acta firman los sros. con
asentidos, de que yo el srio. certifico. =

Cámara *Alf. Carrasco* *Albarrán*
Valades *Calderón de la Barca* *José Grandá*
J. Roberts *Puig* *Sozanos* *Pargu*
Eugenio Estaroz *J. Galvan* *Ramos*
Mora
Amelio Gallardo
 srio

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de San Benito el diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve

Pres. que asistieron
 D. Vicente Cámara, Alcalde del. Presidente
 " José Alf. Carrasco, Id. 2.^o
 " Santiago Soló de Aldriva, Id. 3.^o
 " José Sabas Valades Id. 4.^o
 " Antonio Calderon, Regidor 1.^o
 " José de Grandá y Campos Id. 2.^o
 " Antonio Galvan Id. 3.^o
 " Juan Ruiz Id. 4.^o
 " Amelio Galvan Id. 5.^o

Leida el acta de la sesion anterior
 fue aprobada.
 Se leyeron los Proletinos oficiales de la
 Prov. n.º 105, 106 y 107, de cuyo contenido
 quedo enterada la Corporacion.
 Conforme a lo prevenido por el
 Sr. Gobernador en su circular n.º 703 de
 primero del actual, inscita en el
 Proletino del conec del mismo, acuerdo

D. Martin Gorrao, Regidor 6.^o
 " Santiago Paraja D. 7.^o
 " Eugenio Douro Cortes D. 8.^o
 " Enrique Guillen D. 10.
 " Juan Lopez de Alcaide D. 12.
 " Tomas Cidoncha D. 13.
 " Jaime Almor D. 15.
 " Juan Toró Casado D. 16.
 " Juan Gomez Valadez D. 17.

el Ayuntamiento se pidan por ahora bien
 las cédulas de cada clase, y que se remitan
 las sobrantes al agente de la Municipalidad,
 para que las presente y recopile los nuevos.
 Diose cuenta de dos instancias produ-
 cidas por D. Juan Estévez Garcia y otros veci-
 nos de la Buena, al Sr. Gobernador de la ho-
 yunía, solicitando se escluyan sus fincas

sitas en este termino, del pago de la Guardia rural, en aten-
 cion a tener un guarda particular jurado que se las
 custodia, y del decreto del Sr. Gobernador, para que info-
 me la Corporacion, la que en suada acordio manifestó que
 a consecuencia de haberse disuelto la Guardia Rural, se creó por
 el Ayuntamiento una, compuesta de catorce hombres, un cabo y un
 jefe, formándose un reglamento que fué aprobado por la di-
 putacion y el Sr. Gobernador de las realidades q. habian
 de tener y obligaciones que se les imponian; que dicha
 fuerza es para las propiedades de esta ciudad, considerandola
 suficiente para lo que la está encomendado: que el haber
 comprendido a los recurrentes, es por tener sus fincas entre
 las de los vecinos de esta ciudad y considerar que eran fuer-
 zas custodiadas por la Guardia, que no hay inconveniente en
 incluírlas, toda vez que el guarda que tienen puesto no
 atraviesa ninguna de las heredades de estos vecinos, no
 habiendo sido admitido en dicha fuerza el referido
 guarda por no reunir las circunstancias del reglamento
 y que la Corporacion lo que hace es repartir entre los
 dueños de las fincas que custodian el importe de los
 haberes de los guardas -

Enterado el Ayuntamiento de una instancia de Miguel

Unidos, venios de la Secura, en solicitud de que se
incluyan del repartimiento de Jurisdiccion Real cinco fanegas
de tierra que posee el sitio de la horra en este termino, por tener
una guarda particular en union de otros de sus convecinos; y
visto que al recurrente solo se le ha comprendido por una
fanega colina que tiene en la Cañada y no por las
cinco fanegas, no ha lugar a lo que solicita.

Dada cuenta de una solicitud de Maria Caberas
el Mostre D^o de Don Diego Rodriguez, para que se la expida
la certificacion prevenida por el Real decreto de 25 de Octubre
del 86^o, para inscribir en el Registro de la Propiedad una fanega
de tierra, muelo en la dehesa boyal, otra huerta con olivos
conocida por de tres cuartillas en Jurisdiccion, subarrendo
o fensual, libres de gravamen.

Dio cuenta del expediente de las obras ejecutadas
en la cárcel de este Partido, y examinado por la Corporacion,
vista la certificacion del Maestro mayor de primera clase
que las ha reconocido de orden del Sr. Gobernador, en la
que manifiesta las circunstancias en perfecto estado y buena
construccion, conforme al pliego de condiciones y presupuesto
que obran en el expediente de subasta y que deben percibir el
importe del presupuesto y ademas el aumento del catone
por ciento que despues de incluirse en el presupuesto; en cuya
virtud se acordó en la sesion del dia dos del actual, 10 de
febrero al rematante el Sr. D^o Rodriguez Saucedo lo que se
le adeudaba. Considerando que dicho el Sr. D^o Rodriguez
remató las referidas obras, sin oponer al catone por
ciento que se dice debe percibir y tampoco consta
en el presupuesto la cantidad a que asciende, el Sr. D^o
acordó: no haber lugar a satisfacer a el Sr. D^o Rodriguez
mas que el importe del presupuesto, cuya cantidad se ha

mandado satisfacer, y que la finura no se aleje hasta que
transcurre el tiempo marcado en la condicion quinta del
pliego que sirvió para la subasta, apena de aprobar como desde luego
aprobada la municipalidad las obras ejecutadas —
Se dio cuenta del expediente sobre provision de la plaza
de profesor de la Escuela, a cargo de D. Manuel Alvarez Rey-
noso; y resultando de la partida de bautismo presentada por
D. Alejandro Serrano y Surman, que no tiene los diez y ocho años
que se requiere por la circular de la Junta Provincial y que
tampoco tiene dicha edad D. Ricardo Soler, segun manifi-
tacion de su padre D. Antonio Soler Navarro, ante el Ayuntamiento
concejal que es: Toda vez que no hay aspirante que reúna
la edad exigida por referida circular, se acordó continuar desem-
peñando dicha plaza interinamente D. Alejandro Serrano
Surman, el que segun la certificacion que acompaño
á su instancia, expedida por el maestro de dicha Escuela, cum-
ple con puntualidad y á su satisfaccion.

El Ayuntamiento acordó que no estando iguales las cuanti-
das y medidas de jugas del fiel, se arreglen las primeras á
la medida de las segundas.

Por el Alcalde teniente D. Santiago Solo de Aldior,
fueron presentadas al Ayuntamiento las cuentas de los fondos que
se dieron por los vecinos de esta Ciudad, para la habilitacion
del templo parroquial, los cuales sirve D. Antonia Torre
como heredera de su hermano D. Patricio Torre, depositario offic'
de los mismos; y se acordó nombrar á D. Torre Alguacil Bar-
rasco Alcalde segundo y al concejal D. Juan Torre Barado
para que en union con la comision que estubo al frente
de dichas obras las examinen.

No habiendo podido tener efecto la Junta
de la comunidad, convocada para el dia catorce

M



por falta de concurrencia de los comisionados de algunos de los pueblos del Partido; y debiendo celebrarse el 22, se nombro' para que representara este Ayuntamiento a D. Eugenio Douro Cortes.

Siendo el proximo Domingo, cuando la Iglesia celebra la fusion de san Juan, la Municipalidad acordó se conguen y paguen las palmas que ha de necesitar para ella.

Cumpliendo el 30 de Junio del corriente año, la contrata del alumbrado publico, por medio de aceite mineral o petroleo, se dicto' en expediente separado el acuerdo para substar este servicio por cuatro años, que terminaran el 30 de Junio de 1873, precio mensual de ciento quince escudos y condiciones que constan en el mismo acuerdo.

Se levanto' la sesion cuya acta firman los hon. concarrentes, de que yo el tñio. certifico.

Camaraff *José M. Carreras* *Salvador Palade*

Granda *A. Galvan* *Perez*

Celso de la Cruz *E. Jaber* *Lozano* *Pardo* *Domínguez* *Miranda*

Guillermo *Bonilla* *Arbore* *Carado* *Señal de del tñio* *Comer Valades*

Amalio Gallardo

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Señores que asistieron:

Leida el acta anterior fué aprobada.

- Don Vicente Cámara Alcalde. Presidente
" José Aguacil Carrasco idem 2.^o
" Santiago Polo de Saldívar idem 3.^o
" José Sabas Valadez idem 4.^o
" Antonio Calderon Regidor 5.^o
" José de Granda idem 6.^o
" Antonio Galvez idem 7.^o
" Emilio Galvez idem 8.^o
" Martín Laano idem 9.^o
" Eugenio Donar Cortés idem 10.^o
" Fernando Ramos idem 11.^o
" Enrique Guillen idem 12.^o
" Enrique Mora idem 13.^o
" Francisco Miranda idem 14.^o
" Tomas Cidoncha idem 15.^o
" Jaime Arboles idem 16.^o
" Juan José Casado idem 17.^o
" Juan Gomez Valades idem 18.^o

Se leyeron las Boleinas oficiales n.^{os} 108, 109 y 110, quedando contenida la Corporacion de su contenido, así como de la circular n.^o 318 inserta en el último sobre presupuestos municipales, publicando la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, por la que se alteran los planes señalados en la Ley vigente municipal, verificandose en este dia el sorteo de contribuyentes asociados, acreditandose en el expediente respectivo.

En vista de la circular de la Admon. de Hacienda Pública inserta en el mismo plan que se pague el curso corriente sobre sueldos y asignaciones municipales, que se adeudan

por el primero y segundo trimestre del corriente año se acordó se pague el importe del mismo.

Tambien se acordó se prevenga a la Junta del Inyuesto Personal achir los trabajos para que puedan ser concluidos y remitidos en el tiempo, que previene la Superioridad en su circular inserta en dicho Bolein.

Se accedió a una solicitud de Juan Romero Mata en representacion de su esposa Antonia Panadero para que se les facilite la certificacion prevenida en el Real Decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad una casa, calle de Cantarrana número cinco.

Enterado el Ayuntamiento del dictamen de la Comision encargada de las obras de reparacion del Cementerio Parroquial de esta Ciudad en el que manifiesta que para formar

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día treinta de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Personas que asistieron:

Don Vicente Cámara, Alcalde S.º Presidente
 " Santiago Solís de Aldívar idem 3.º
 " José Sabas Valadés idem 4.º
 " Don Antonio Galvez, Regidor 3.º
 " Juan Ruiz idem 4.º
 " Emilia Galvez idem 5.º
 " Martín Lozano idem 6.º
 " Santiago Parejo idem 7.º
 " Eugenio Donoso Cortés idem 8.º
 " Enrique Mora idem 11.º
 " Fran.º Miranda idem 12.º
 " Tomas Bidoncha idem 13.º
 " Diego Lora idem 14.º
 " Jaime Artés idem 15.º
 " Juan José Casado idem 16.º
 " Juan Gomez Valadés idem 17.º

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior se leyeron los Boleines of.º de la Provincia nº 112 y 113 y en vista del Decreto de convocatoria para nuevas elecciones de Diputados a Cortes en esta Circunscripción; considerando el Ayuntamiento que la division hecha para la eleccion anterior del distrito en ocho secciones, tubo graves inconvenientes para la constitucion de las mesas, como tambien la mayoria de los electores se quejaban por considerarlo mas incomodo; visto el art.º 98 del Decreto electoral de

noviembre de 1869 nº 11.º que previene que los Ayuntamientos fijaran y publicaran con ocho dias de anticipacion al designado para las elecciones el local en que se verifique la de cada seccion; visto el decreto de 6 de Enero anterior que dispone haya tantos colegios como Alcaldes tubiere el Distrito y que cada Colegio se dividiese en dos secciones, en virtud del cual se acordó tubiese las ocho; visto el telegrama de diez de dicho mes del Ex.º Sr. Ministro de la Gobernacion en el que dispone no puede excusarse la division en secciones, siempre que haya un Colegio por cada Alcalde; acordó el Ayuntamiento que para las proximas elecciones de Diputados a Cortes se divida el Distrito en cuatro Colegios: designado para el del primer el Convento; para el del segundo la casa calle del Arroyero



n.º 23; para el del tercero la casa del Ayuntamiento y para el cuarto el salon del Casino en el Pósito; que se ponga en conocimiento de la Exma Diputación provincial y del Gobernador de la Provincia y que se anuncie al público oportunamente.

En el primer Colegio votarán en el local de la Escuela de Don José Angel Manzano en el Convento los electores de las calles del Mirador a Enroyada que comprende el primer cuarteron de los cuatro en que estaba dividido el pueblo antes de la designación de Distritos. En la casa calle del Arroyero n.º 23 votarán los del segundo cuarteron que comprende desde la calle de Estrella a Arroyero. En la sala de sesiones del Ayuntamiento los del tercer cuarteron calles de la del Monton a Padre Cortés y en el salon del Casino en el Pósito los del cuarto calles de Bodegas a Plaza.

Dada cuenta de la esposicion presentada por los maestros de niños de las Escuelas públicas de esta Ciudad y se acordó pasara a una comision compuesta de Don Santiago Solo de Valdivar, Don Jaime Arbo y Don Juan José Casado para que informes sobre la misma lo que crean justo con vista de las disposiciones vigentes.

Dada cuenta de una instancia de Diego Velarde Nieto, solicitando trasladar su vecindad a la Oliva de Mérida se accedió por el Ayuntamiento con informe favorable de su conducta. De serante

la sesion, cuya acta firman. Los señores concurrentes
de queigo el Señor certificador

Cámara ^{Salvador} Valades ^{A. Gabués}
Ruiz ^{L. Galvez} ^{Lozano} ^{Paray} ^{Donoso Cortes}
Mora ^{Miranda} ^{Doncha} ^{Lora} ^{Arbiza}
Casado ^{Señal dex de Juan}
Gomez Valades
Amalio Gallardo
1110

Sesion extraordinaria En la Ciudad de Don Benito
a dos de Abril de mil ochocientos
sesenta y nueve, citados a sesion extraordinaria
por convocatoria los señores Concejales para deliberar
acerca de los medios o recursos, que se han de tomar
para ver de redimir a los que correspondan la
suerte de soldados en la quinta para el reem-
plazo del Ejército en el corriente año, reunidos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde. Primero Don Vicente
Cámara, los señores Don Santiago Solo de Salvador
Alcalde tercero, Don José Gabas Valades idem cuarto,
Don Antonio Calderon de la Barca Regidor prin-
mero, Don José de Granda idem segundo, Don Antonio
Galvez idem tercero, Don Juan Ruiz Garcia idem
cuarto, Don Emilio Galvez idem quinto, Don Martin
Lozano sexto, Don Eugenio Donoso Cortes idem octavo.

24

Don Fernando Ramas idem noventa: Don Enrique
Mora idem once: Don Diego Loro idem catorce: Don
Paine Arboles idem quince: Don Juan José Casado
idem 16 y Don Juan Gomez Talades idem 17, que com-
ponen su Ayuntamiento.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.
El señor Presidente anunció se habría dis-
cusión para proponer los medios que se conside-
ren mas justos y equitativos, de mas facil rea-
lización para ver de redimir la suerte de sol-
dados, que corresponden a' la poblacion en la quin-
ta decretada para el reemplazo del Ejército en
el corriente año: propuesto por algunos señores
Concejales el que debia hacerse una citacion a
todos los que tienen hijos comprendidos en el alist-
miento, invitandolos a que se suscriban por la
cantidad que consideren prudente y justa, se-
gun sus fortunas, haciendoles ver que siendo los
que van a recibir el beneficio, puesto que si se con-
sigue reunir fondos suficientes para la redencion,
no tendran el disgusto sus hijos de separarse de sus
familias; y aquellas que por su buena posicion
han de librarlos tambien le reciben pues nunca
será el desembolso que hagan tan grande como si
hay que cubrir el cupo con los mas sorteados
y tienen por sí solos que redimir su suerte: por
cuya rason son los que deben hacer mayores esfuerzos
o sacrificios pecuniarios para conseguir el objeto,
tambien se propuso el medio de girar un repar-
timiento de la cantidad que importe la redem-
cion de los soldados que deba dar la poblacion
contribuyendo cada cual con arreglo a su fortuna
despues de la mas amplia discusion se acordó por

mayoría desestimar esta última proposición y aprobar la primera, nombrándose una Comisión compuesta del Alcalde D. Don José Gabas Valades y los Concejales Don Eugenio Donas Cortés, Don Fernando Ramas, Don Diego Loro y Don Juan José Casado para que desde mañana den principio a la invitación y suscripción de los interesados que tienen hijos comprendidos en el alistamiento para la quinta del corriente año—poniendo en conocimiento de la Municipalidad el resultado que diere.

Levantada la Sesión, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que es el Secretario certifica:

Cámaraff Valades Calderon de la Vasca
 Loro A. Galvez Granda E. Galvez Ruiz
 Ramas. Donas Cortes
 Loro Loro Loro

Casado Señal de x de Juan
 Valades
 Amelio Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día seis de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara Alcalde. Presidente
 " Santiago Lobo de Laldívar idem. 3.^o
 " José Gabas Valades idem. 4.^o
 " Antonio Calderon Regidor. 1.^o

Abierta la Sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Prop. n. 44.



- Don José de Grandadragido 2^o
- " Antonio Galvez idem 3^o
- " Juan Ruiz id. 4^o
- " Emilio Galvez idem 5^o
- " Martín Lozano id. 6^o
- " Santiago Sanjo id. 7^o
- " Eugenio Donoso Cortés id. 8^o
- " Enrique Guillen id. 10^o
- " Enrique Mora id. 11^o
- " Tomás Sidoncha id. 13^o
- " Diego Loro id. 14^o
- " Jaime Arbo id. 15^o
- " Juan Gomez Valades id. 17^o

115 y 116 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y en vista del Decreto del Excmo Sr Ministro de la Gobernación inserta en el *Boletín* prorrogando las elecciones de Diputados a Cortes para el día quince del actual y siguientes se dictó en el expediente separado el acuerdo oportuno.

Se accedió a una instancia de Miguel Caballero y Olguin solicitando traslado su residencia a Castuera y que se informe favorablemente de su conducta.

Tambien se accedió a otra de Don Francisco Donoso Cortés, solicitando la certificación prevenida en el real Decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad la mitad de la Hecera de Valdegamas de cabida toda ella de novena las cakeras de yerba y freixta y seis fanegas plantadas de olivar en este término, que linda a Norte Castillo rubio, Saliente río Guadamer, Sud jurisdicción del Valle y Poniente baldíos de esta Ciudad, libre.

Duda cuenta de una instancia de Miguel Rodríguez Saucedo, rematante de varias obras en la cabecera de este Partido, en la que manifiesta no está conforme con la cubricación hecha por el maestro de

obras de esta Provincia por haberse perjudicado, solicitando se rectifique con su intervencion, aumentando su importe al total de lo que ascendió con arreglo a la primera cubricion hecha y se le abone el 14% de la cantidad subsistente en la que se practique conforme a la Ley, el puntamento acordó. No ha lugar a lo que solicita el recurrente, por no considerarse la Corporacion con facultades para acceder a ello y porque ni el presupuesto ni en el pliego de condiciones se comprendia cantidad alguna, para el pago del 14% que reclama, ni en su proposicion lo hizo constar, sino que lo remató conforme al presupuesto y pliego de condiciones, que sirvieron para la subasta devolviéndole la instancia con la certificacion que pide.

El Sr. Presidente manifestó que han sido presentadas las cuentas municipales del año pedido de 1867 a 68 para su examen y censura: en su virtud se acordó que la Comision de Hacienda las inspeccione y proponga su dictamen a la Corporacion.

Deseos los individuos de esta Corporacion de legar a sus administrados un grato recuerdo del tiempo de su administracion, perpetuando su memoria con uno de esos hechos que solo una vez tienen lugar en la vida de los pueblos; quiero dotar a la Poblacion, cuyos destinos les estan confiados de una importantisima mejora, que la Humanidad y los adelantos del siglo reclaman de consumo. Efectivamente si una Nacion es mas fuerte, si es mas rica, si esta mas moralizada y goza de mejor bienestar; cuando sus individuos estan mas ilustrados todas las medidas que se adopten para elevar la instruccion a todas las clases de la Sociedad, seran las mejoras importantisimas para los pueblos.

Solo propagando la instruccion y haciendo partícipes de ella a todas las clases podra elevar la Humanidad a su destino; pues cuanto mas sean los que se dediquen a la meditacion y al estudio; cuanto mas

26
sean los que consagren sus talentos al descubrimiento
de la verdad, noble y elevada misión, impuesta por Dios
al género humano, habrá tanta más facilidad de que
surgan esos grandes genios, á quienes está reservado ser
los primeros en penetrar los arcanos de la Naturaleza
y arrancarla sus secretos y cuyos descubrimientos necesi-
taria la Humanidad para adelantar un paso
más en su larga y trabajosa carrera que reco-
noce como término, acercarse todo lo posible al Omnipotente.

Esta es la gran misión del hombre sobre la
tierra: y al efecto le hizo el Dios á su imagen
y semejanza dotándole del alma racional, que le da
el privilegio de todos los demás seres creados. Y si esta ne-
cesidad ha sido universalmente reconocida y lo ha
sido en todas épocas, hoy que todas las Naciones
de Europa anhelan el primer puesto en la ci-
vilización europea: hoy que todos los pueblos
de España hacen tantos esfuerzos por instruirse,
no hemos de consentir que nuestra querida
Ciudad sea la última en tomar parte en
el movimiento intelectual de todos los pueblos: que
no nos tener la gloria de ser los que la deben
y den estabilidad en ella á un centro de instrucción.

Comprendiendo que este Establecimiento sería
gravoso á la Población, pues si alguna ventaja
pudiera proporcionar á los intereses del Munici-
pio sería corriendo de su cuenta los alumnos
internos, cuya complicada y embarazosa administra-
ción se hace imposible al Ayuntamiento y ha-
biendo de confiarse á manos extrañas nunca
daría buen resultado, pudiendo ofrecer este

gran bien a nuestros administrados sin gravar su presupuesto en un solo real; aprovecha la ocasion favorable que se le presenta de poder confiar la direccion del Establecimiento con la empresa del Colegio establecido en esta Ciudad.

Las ventajas materiales que este Establecimiento trae a la Poblacion son: la de que sus alumnos puedan recibir aqui el grado de Bachiller en Artes y no tengan necesidad de un viaje a Badajoz ni otro punto y de estar una semana fuera de su casa, haciendo los gastos consiguientes; y sobre todo la incomparable de hacer Bachilleres, sin costarles un real a muchos hijos de la Poblacion, que de otra manera no lo serian como se vera en las condiciones 1.^a y 11.^a

No queremos ocuparnos de las ventajas morales, porque estas estan en la mente de todos.

En virtud de las facultades se conceden por el decreto expedido en 14 de Enero ultimo por el Ministerio de Fomento, la Corporacion Municipal de esta Ciudad funda un Establecimiento libre de Segunda Ensenanza bajo las bases siguientes:

1.^a El Ayuntamiento nombrara uno de los tres individuos que forman la empresa del Colegio, el Estremer, para el cargo de Director del Establecimiento. El Director no podra ser removido sino en virtud de sentencia judicial.

2.^a Con atribuciones del Director: 1.^a proponer al Ayuntamiento las personas que han de formar el Profesorado, para que este les espida el correspondiente titulo 2.^a Separar cuando le estuviere conveniente el profesor o profesores, que por que oportuno, dando inmediatamente cuenta de ello al Ayuntamiento; 3.^a proponer y separar igualmente a los dependientes del Establecimiento.

Entiendase que estas atribuciones de proponer y separar no son solamente para la primera promocion, sino para las veces que ocurra y 4.^a las que el ayuntamiento le conceda y puedan concederle disposiciones ulteriores.

3.^a Con obligaciones del Director las que se impongan las leyes, decretos, ordenes y reglamentos sobre ensenanza o que a su



cargo hagan referencia.

4.^a El Secretario, cuyas obligaciones son las que pueda imponerle la legislación, que rija sobre 2.^a enseñanza, será nombrado también á propuesta del Director, y podrá ser separado por el mismo.

5.^a El Colegio de internas y todo lo relativo á primera enseñanza es completamente independiente del Municipio: el cual no podrá inmiscuirse, bajo cualquier pretexto en las cuestiones, que á uno u otro se refieran.

6.^a Será de cargo de la citada empresa el arrendamiento y pago del Local, y la compra y reposición de los objetos de enseñanza y el material de las cátedras, dirección y Secretaría con mas los que á juicio de la misma se necesiten en el Local.

Estos objetos son y serán siempre de la exclusiva pertenencia de la referida empresa, y el Municipio nunca podrá inquietarla en su pacífica posesión, siendo de cuenta de los individuos, que lo intentaren el pago de los gastos y costas, que se ocasionaren.

7.^a Dicha empresa se comprometerá á dar la enseñanza de todas las asignaturas, cuya aprobación fuere necesaria para obtener el grado de Bachiller en Artes, teniendo al efecto los profesores que estime necesarios. Los sueldos de éstos y de todos los empleados en el establecimiento son de cargo de la citada empresa, y ella será la que los fije.

Los alumnos, que hagan sus estudios en el Estableci-

miento satisfarán por derechos de matrícula 600 reales en la forma siguiente sesenta reales al hacer la inscripción y ciento ochenta en cada segunda mitad de los meses de Septiembre, Diciembre y Marzo. Habiendo dado principio un trimestre, tiene obligación el alumno de hacer efectivo el pago de matrícula correspondiente a él y aunque deje de pertenecer al Establecimiento, no podrá reclamar cantidad alguna.

9.^o Los derechos de grado se fijan en trescientos reales además de los ciento que el graduando habrá de satisfacer por derechos de exámenes. Estos derechos de exámenes y los veinte reales que satisfarán los alumnos al aprobar las asignaturas, en que estuvieren matriculados son derechos de los profesores y pasarán desde luego a ellos sin figurar en ninguna cuenta.

10.^a Los derechos de matrícula no pueden alterarse sino de común acuerdo del Ayuntamiento y la empresa concesionaria.

11.^a Puede la empresa, si quiere establecer reparos durante el trimestre de verano, corrigiendo por ello a los alumnos las pensiones que estimen convenientes con tal que en ningún caso excedan de una tercera parte de la matrícula o sean 200 reales.

12.^a Los productos de matrícula y grados que por el referido decreto había de cobrar el Ayuntamiento los hará efectivos la empresa y entraran desde luego en sus fondos para que con ellos atienda a cubrir las atenciones que sobre sí toma. Ningún Ayuntamiento ni por ningún motivo podrá intervenir estos fondos, ni menos dedicarlos a otro objeto que al antes indicado.

13.^a Con el objeto de que el gran beneficio que este Establecimiento ha de reportar a la Ciudad alcance

tambien a las clases poco acomodadas, la empresa con-²⁸
cesionaria dara enseñanza gratuita a un niño pobre
por cada diez de los que haya de pagar.

Esta computacion se hara por la lista oficial de ma-
trricula al empezar cada curso y nunca podra exceder
del diez p^{to} siendo preferidos los que estan admitidos.

11^a La designacion de los niños, que han de gozar este bene-
ficio la haran los Señores Parroco, Alcalde y Director eligiendo
en igualdad de circunstancias a los huérfanos de padre.
Habiendo mas solicitantes que plazas, seran preferi-
dos los que se presenten mas aventajados en la pri-
mera enseñanza. Las mismas personas que hacen la ad-
mision podran espublicarles, si juzgan que se han he-
cho merecedores a este castigo.

El Ayuntamiento acordo que por el presente Sec-
retario se coloque certificacion de este acuerdo para que
obre por cabera de expediente, que se ha de formar
que una comision compuesta del Sr. Presidente, Don
Vicente Camarero, Don Santiago Goto de Caldivas, Don
Emilio Galvez y Don Eugenio Donco Cortes conferencien
con los empresarios del Colegio El Estremo, para si estan
conformes con las bases anteriores se acredite por medio
de la correspondiente diligencia, dándose cuenta en la
sesion inmediata para el acuerdo que correspondas.

Por el Sr. Presidente se manifesto que la Junta
Repartidora de la contribucion del Impuesto Personal
dara por concluidos sus trabajos dentro de tres o cua-
tro dias y considerando el Ayuntamiento lo avanzado
del tiempo y que no debe retrasarse un solo dia mas
acordo se espongan al publico desde el dia doce del
actual pasándose por el Sr. Alcalde a los contribu-
yentes a quienes correspondas, conforme a la Ley, cor-
poner el Jurado para su resolucion los officios comu-
nicándosele para su asistencia.

Se acordo ultimamente se espidan los libramientos con-

respondientes para pagar a' José Ramos tres escudos por
el agua suministrada a' los presos de la cárcel de
este Partido y sus sueldos y haberes a' los serenos y
municipales y guarda de la carretera.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los
Señores expresados, de que yo el Sr. Secio certifico:

Cámaras Valade Calera de la Dama
Granda A. Sabido Ruiz E. Galvez Soriano
Donnospita Guillen Pardo Vidueta
Mora Pardo Arbois
Señal del Sr. Juan
Gouen Valade S. Amalio Gallardo
pro

Sesion extraordinaria En la Ciudad de Don Benito a
once de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve citados a se-
sion extraordinaria por convocatoria del Sr. Alcalde Pri-
mero Don Vicente Cámara los señores Don José Alguacil
Barrasco Alcalde segundo, Don Santiago Tolo de hat-
divar idem tercero, Don José Sabas Valade idem cuarto
Don Antonio Calderon, Regidor prim.^o Don Antonio Gal-
vez terc.^o Don Juan Ruiz idem 4.^o Don Emilio Galva
idem 5.^o Don Martin Soriano idem 6.^o Don Santiago Sa-
rrija idem 7.^o Don Eugenio Donarribertes idem 8.^o Don Enri-
que Guillen idem 10.^o Don Enrique Mora idem 11.^o Don



Francisco Sanchez Miranda idem doce, Don Tomas Bidoncha idem trece, Don Diego Loro idem catorce, Don Jaime Artés idem quince y Don Juan Gomez Valadez idem diez y siete, que componen su Ayuntamiento Abierta la sesion y leida el acta anterior y el Secretario hizo lectura del Boletin ofl extraordinario del jueves ocho del actual, en el que la Diputacion propone los medios, que considera convenientes, para que los Ayuntamientos acuerden la redencion de los moros a quienes toque la suerte de soldados para el reemplazo del Ejercito. del corriente año se acordó que una Comision compuesta de los Señores Don Santiago Polo de Taldivar, Alcalde tercero y los concejales Don Martin Lorenzo, Don Eugenio Pouscorbes, Don Diego Loro, Don Enrique Mora, y Don Tomas Bidoncha, hagan la clasificacion de los moros con arreglo á las seis clases que establece la Diputacion en el párrafo tercero de la base primera, oyendo á los interesados y dando cuenta al Ayunt. del resultado para el acuerdo que corresponda haciendole constar en el expediente respectivo =

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el Perro certifico =

Cámara de Badajoz
 Manuel Calles de la Haza
 A. Galvez Ruiz
 E. Galvez Lopez Jefe

~~Don José Guillen~~ ~~Mora~~ ~~Miranda~~ ~~Bidoncha~~ ~~Loro~~
 Arbois ^{Arbois} ^{Arbois} ^{Arbois} ^{Arbois} ^{Arbois}
 Señal de Manuel Valades
 Amadio Gallardo
 Inio

Acta de la Sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia trece de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve

Señores que asistieron.

- Don Vicente Cámara, Alcalde primero ^{Presidente}
- " José Aguacil Carrasco idem 2^o
- " Santiago Solo de Adalivar idem 3^o
- " José Tabas Valades idem 4^o
- " Antonio Galvez Regidor 3^o
- " Juan Ruiz idem 4^o
- " Emilio Galvez idem 5^o
- " Martín Sorano idem 6^o
- " Santiago Parejo idem 7^o
- " Eugenio Donoso Cortés idem 8^o
- " Enrique Mora idem 11^a
- " Fran.^{co} Ictur Miranda idem 12^a
- " Tomas Bidoncha idem 13^a
- " Diego Loro idem 14^a
- " Jaime Arbois idem 15^a
- " Juan José Casado idem 16^a
- " Juan Gomez Valades idem 17^a

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 117, 118 y 119, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion

Se accedió a una instancia de Fran.^{co} Graldo y bañamero de esta vecindad, solicitando la certificacion prevenida en el decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de su muger Juana Garcia Camacho, y Mateo una fanega de tierra calma

al sitio Cerro de Mugros en este término y a otra de Juan Menca y Saucedo de la propia vecindad, pretendiendo la misma certificacion en cuanto a media fanega de tierra riega al sitio de los Codornales.

En vista de una instancia presentada por Fran.^{co} Muñoz calle de Marisavedra y otra de Don Aureliano Ara



ren y Piego, calle de Villanueva solicitando el primero ³⁰
se le declare vecino de esta Ciudad por no haber mu-
dato su domicilio de ella desde el año de 1840 y por
lo tanto que se le habilite de cédula de vecindad;
y el segundo que habiendo cumplido veinte y cinco años
de edad como acredita su partida de bautismo que
presenta debía ser inscrito en el padrón de electores. El
Ayuntamiento acordó se consulte con el Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia la resolución de dichas dos instan-
cias y pueda formarse criterio sobre los demás individuos
que se hallen en idéntico caso.

La Comisión compuesta de los Sres. Don Santia-
go Solo de Saldivar, Alcalde tercero y de los Concejales
Don Martín Lozano, Don Eugenio Donayborbés, Don Di-
ego Lora, Don Enrique Mora y Don Tomás Sidoncha
manifestaron: que en cumplimiento de lo acordado
en la sesión extraordinaria del once del actual había
formado las seis clases de los nuevos sujetos a la quin-
ta para el reclutamiento del Ejército del corriente año,
de lo cual había inteligenciado a los interesados, quin-
nes no aceptando la división de categorías, se ne-
garon a verificar la redención o sustitución de su
suerte respectiva por el medio propuesto en la base
primera de las establecidas por la Cámara Diputación
Provincial en su acuerdo de 7 del corriente.

La Corporación vista la negativa de los
principales interesados en la quinta del corriente año
para aceptar el primer medio propuesto por la Cámara
Diputación Provincial para la redención o sustitución
de la declaración de soldado, se cree en el deber de
no apelar a los demás, que él comprende: teniendo
presente que es muy insignificante la cantidad que

quede importar el 15 p^o de la guardia rural correspondiente a' este mandario y el 10 p^o sobre la industria, como tambien que no habiendose practicado las liquidaciones del 80 p^o de los bienes de propios vendidos no puede disponerse de cantidad alguna ni de la autorizacion del dia al 25 p^o de fondos municipales por no haber existencias en arcas y por ultimo que no habiendose prestado los interesados a contribuir en la clase que les corresponden no daria resultado alguno la suscripcion voluntaria como tampoco el repartimiento atendiendo a lo muy recargado de contribuciones, que se encuentra esta poblacion.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que por los empresarios del Colegio el Excmo. se habian aceptado las condiciones y bases establecidas por la Corporacion para fundar el Establecimiento libre de 2^a enseñanza y por lo tanto se está en el caso de proceder al nombramiento del Director y Profesores de dicho Establecimiento: en su virtud se acordó nombrar Director del mismo a Don Mauricio Campo del Campo, Licenciado en derecho civil y canónico y Bachiller en Filosofía y Letras.

Secretario a Don Ceferino de Trabateta y Benito, Bachiller en la facultad de Ciencias; y a Don Leopoldo Fernandez Billodo, que pone tambien título de Bachiller en Filosofía y Letras, el que se dedicará como los antedichos a dar la enseñanza en referido Establecimiento de las asignaturas, que corresponden a la facultad a que pertenecen; que se pase a dichos individuos sus respectivos nombramientos y se ponga en conocimiento del Sr. Director General de Instrucción Pública con el cuadro estadístico de las asignaturas y demas que está prevenido. Y ultimamente se



se acordó que una Comisión compuesta de los Señores Don
Joaquín Sabas Valadés, Alcalde H.º y de los Concejales: Galves,
Don Antonio, Douso, Loro, Mora Bidoncha y Miranda
formen el rol de alojamientos y lo presenten á la Mu-
nicipalidad.

Se levantó la Sesión, cuya acta firman los
Señores que asistieron, de que yo el Señor certifico=

<i>Camarero</i>	<i>Alcaldes</i>	<i>Galves</i>
<i>Valadés</i>	<i>Sabas</i>	<i>L. Galves</i>
<i>Douso</i>	<i>Parys</i>	<i>Mora</i>
<i>Miranda</i>	<i>Bidoncha</i>	<i>Loro</i>
<i>Caradiz</i>	<i>Arboiz</i>	
	<i>General de</i>	<i>Juan Gomez</i>
	<i>Valades</i>	
	<i>Amalio Galland</i>	<i>Quero</i>

Acta de la Sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve: =

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde P.^o Presidente.
" José Aguacil Carrasco idem - 2.^o
" José Tabas Valadés idem - 4.^o
" José de Granda Regidor - 2.^o
" Andrés Galvez idem - 3.^o
" Emilio Galvez idem - 5.^o
" Martín Lozano idem - 6.^o
" Santiago Parejo idem - 7.^o
" Eugenio Donas Cortés idem - 8.^o
" Enrique Guillen idem - 10.^o
" Enrique Mora idem - 11.^o
" Franc.^o Sanchez Miranda 12.^a
" Tomas Bidoncha idem - 13.^a
" Diego Loro idem - 14.^o
" Jaime Arboles idem - 15.^o
" Juan José Casado idem - 16.^o
" Juan Gomez Valadés idem - 17.^o

Abierta la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, leidos los Boletines oficiales de la Provincia números 120, 121 y 122 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. Se accedió a una instancia de Maria Rodriguez y Bajo la viuda de Clemente Rodriguez de esta vecindad, solicitando la certificacion prevenida en el decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad una cuartilla de tierra viña, mitad de media fanega al sitio de la Cañada Ma o Arenas.

De conformidad con lo que se preceptúa en la disposicion 1.^a del Decreto de 4 del actual, se acordó que el Domingo 25 del corriente a las siete en punto de la mañana, se proceda al sorteo general de todos los manos sujetos al cumplimiento del Ejercicio del corriente año, en los portales de estas Casas Consistoriales, observandose en él todas las prescripciones del capitulo 8.^o de la prenotada Ley; anunciandose previamente al público por los medios de costumbre para conocimiento de los interesados, y su concurrencia a aquel acto asi como el cupo de nombres que ha correspondido

a esta Ciudad, despues del sorteo de décimas segun el Reglam^{to} publicado por la Diputacion Provincial.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que varios labradores se le habian acercado, solicitando la celebracion de rogativas públicas a consecuencia de la falta de lluvias que se viene experimentando, siendo de temer que si se prolonga, se pierda la cosecha de cereales; por unanimidad acordó el Ayuntamiento que no siendo posible por las operaciones de la Quinta que el Domingo próximo sea conducida desde su Santuario la veneranda Imagen de N^{ra}. S^{ta}. In^{ta}. de las Cruces, se verifique en el dia de mañana con las solemnidad acostumbrada a la Iglesia Parroquial a fin de celebrar el novenario de rogativas como se ha verificado en idénticas circunstancias: que al efecto se comunicó que este acuerdo al Sr. Cura Parroco y Mayordomo del Santuario para los fines que correspondan haciéndolo notorio al vecindario para su concurrencia: fueron nombrados el Alcalde D. Don José Sabas Valades y los Concejales Mora, Lozano, Parejo y Gomez Valades para la Comision que ha de ir al Santuario para hacerse cargo de N^{ra}. S^{ta}. In^{ta}. y entregarla a los devotos sin perjuicio de que salgan a recibir la las dos corporaciones reunidas con la solemnidad acostumbrada.

A propuesta del Sr. Presidente, recayó en expediente separado, el oportuno acuerdo para la su basta y remate de los derechos del fiel de pesos y medidas para el año económico de 1869-70; y conforme a las prescripciones de la Circular número 191 del Sr. Gobernador de esta Provincia fecha dua de Noviembre de 1862 se dictó tambien en es-

pediente separado el oportuno acuerdo para adjudicar á los grangeros de ganado lanar y de cordera el aprovechamiento de barras y hijares, cuyos productos se hallan destinados á cubrir el déficit del presupuesto municipal.

De herante la sesión, cuya acta firmaron los señores asistentes, de que yo el Secio certifico =

Cáceres	M. Carreras	Valde
Granada	A. Gálvez	E. Galvez
Loyola	Dononjotes	Guillen
Mérida	Don	Mora
Trujillo	Señal det de Juan	Doncha
Baras	Gouer	Valades

Amato Gallardo



Acta de la sesion que el Ayuntamiento de
 esta Ciudad de Don Benito celebró el día ve-
 inte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve
Señores que asistieron.

Don Vicente Camaraz Presidente	
" José Aguacil Carrasco Alcalde 2.º	
" Santiago Solo de Saldivar id. 3.º	
" José Sabas Valades id. 4.º	
" Ant.º Calderon de las Paredes Reg.º 1.º	
" Antonio Galvez id. 3.º	
" Emilio Galvez id. 5.º	
" Martín Lorenzo id. 6.º	
" Enrique Guillens id. 10.º	
" Enrique Mora id. 11.º	
" Fran.º Sanchez Mirandado 12.º	
" Tomas Lidoncha y Pardo 13.º	
" Diego Loro id. 14.º	
" Jaime Arboles id. 15.º	
" Juan José Casado id. 16.º	
" Juan Gomez Valades id. 17.º	

Se abrió la sesion con lectura
 y aprobacion del acta anterior.
 Fueron leidos los boletines oficia-
 les de la Provincia números 123, 124
 y 125, de cuyo contenido queda en-
 tregada la Corporacion.

Se accedió a dos instancias
 presentadas por Domingo Rodriguez
 Bernal y Rodriguez y Juan Gomez
 Cubiveros y Casillas, el primero de
 esta vecindad y el 2.º de la Serena
 solicitando la certificacion pro-
 nida en el decreto de 25 de Octubre
 de 1867, para inscribir en el Re-
 gistro de la Propiedad de este
 Partido, una casa número 36 en

esta Ciudad calle de Morales a favor de Antonio Ro-
 driguez Bernal y Garcia y Fran.º Rodriguez y Cas-
 ado, padres del 1.º y en el del 2.º media fanega de tierra
 en esta Jurisdiccion y sitio del Camujo.

Visto el estado que ocupa el expediente sobre
 arriendo de los aprovechamientos de verano de

barbechas de barros y aljibes se dictó en el un acuerdo para que por el precio de su tasación y condiciones establecidas por la Municipalidad se ofrezca su disfrute a los granjeros de ganado lanar y de cordera de la población.

Se accedió a una instancia de Juan Félix Andujar, de esta vecindad, solicitando certificación que acredite hallarse exento de responsabilidad su hijo Damian, por el resultado de la quinta de 1865, en la que le tocó el número 118.

La Corporación nombro' a Don Tomas Polano de esta vecindad, Recaudador de la contribucion del Inyuesto Personal por el premio de uno por ciento por ciento, siendo de su cuenta el pago del generador de apremios; y se acordó hacerse saber para que en el termino de tercero dia otorgue la correspondiente escritura de fianza por valor de diez mil escudos en fincas rústicas, cuyos gastos serán de cuenta del Polano, a quien la Municipalidad abonará la mitad de ellos en el caso de que sea suprimido aquel impuesto para el año económico de 1869 a 70, y sea substituido con la contribucion de consumos u otra equivalente, cuya recaudacion deba hacer el Ayuntamiento.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el Gerente interino certifico =

M. Camarasa A. Carreras L. de las Alas
D. de las Alas A. Galvez C. de las Alas L. de las Alas Guillen
E. Galvez M. de las Alas C. de las Alas A. de las Alas Casado

mol de + Juan
Gomez Valades

Doncha

~~Alora~~

39

Amalio Gallardo
pico

Acta de la sesion extraordinaria, que el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y
nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

En la Ciudad de Don Benito a veinte y nueve de
Abril de mil ochocientos sesenta y nueve bajo la
presidencia del Sr Don Vicente Cámara, Alcalde
Primero se reunieron por convocatoria antedicta en las Ca-
sas Consistoriales los Señores que componen su Ayuntamiento
to Don José Tabas Valades Alcalde cuarto, Don José
de Oranda y Campor Regidor segundo, Don Antonio
Galvez Taba id tercero, Don Juan Ruiz Garcia
id. cuarto, Don Emilio Galvez id quinto, Don Mar-
tín Lozano id sexto, Don Eugenio Donoso Cortés id
octavo, Don Enrique Guillen id décimo, Don Fran-
co Sanchez Miranda id duodécimo, Don Jaime Arbo-
id. decimoquinto y Don Juan José Casado id. de-
cimo sexto.

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta
de la anterior, de orden del Sr. Presidente di lectura
integral de la circular del Sr. Admón de Hacienda
da Pública de la Provincia inserta en el boletín
oficial número 126 del lunes veinte y seis de ab-
tual, en la que se comprende la orden del Poder
Ejecutivo aprobando el acuerdo de la Coma Di-

putacion de esta Provincia fecha siete del mismo, pa-
ra que se haga la cobranza del cuarto trimestre
del corriente año economico en la misma forma que
los anteriores.

En su virtud y considerando la Corporacion que
el objeto de la Exma Diputacion al proponer la ba-
ja en referido cuarto trimestre del 13 por 100 correspon-
diente al pago de la extinguida guardia rural,
fue aplicar su importe a la redencion de los sucos
a quienes toque la suerte de soldados en el presente
año.

Considerando: Que los sucos que han sufrido la
suerte en esta Ciudad no se han prestado a satis-
facer las cantidades que se les señalo, segun su posicion
conforme a las seis categorias formadas por la Exma.
Diputacion, en sesion de 7 del mismo; por cuya razon
y por la carencia absoluta de los demas recursos, se re-
solvió por la Municipalidad en sesion del trece de
citado mes no hacer la redencion de expresados sucos
mediante a la imposibilidad de reunir los fondos ne-
cesarios para ello.

La Corporacion acordó por unanimidad
que el Sr. Presidente se dirija al Sr. Gobernador
de la Provincia en solicitud de que se Mere a efec-
to la referida baja del 13 por 100 a los contribuyentes
de la territorial y decrete la devolucion
del repartimiento y balones respectivos mandados
a la aprobacion del Sr. Admór de ^{la D. P.} D. Sub
a la posible brevedad.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los
Señores que asistieron de que yo el Sr. Secretario
Camara de Badajoz Grande Eusebio



Juan Ruiz Garcia

Donoso

E. J. Lopez

Guillen

Morales

Arbores

Carado

Emilio Gallardo

Señor extraordinaria) En la Ciudad de Don Benito a dos de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Canas, se reunieron los Sres. D. José Alguacil Canas, Alcalde segundo: D. Santiago Solo de Aldivar id. tercero: D. José Sabas Valades id. cuarto: D. Esteban Calderon de la Barra, Regidor primero: D. José de Gauda id. segundo: D. Juan Ruiz id. cuarto: D. Emilio Galvez id. quinto: D. Martin Lomas id. sexto: D. Santiago Paez id. sétimo: D. Eugenio Donoso Coste id. octavo: D. Enrique Guillen id. de cinco: D. Manuel Souto id. once: D. Diego Vidoncha, id. de diez y tres: D. Diego Lora id. de diez y cuatro: D. Jaime Lora id. de diez y cinco: D. Juan José Carado id. de diez y seis.

esto, que componen su Ayuntamiento,

De Orden del Sr. Presidente, yo el Sr. D. hie
lectura de tres expedientes justificativos promovidos
por Juan Gonzalez y Sanguino numero 17 del voto,
Joaquin Alvariz y Bravo n.º 20 y Licente Emilio Projo
y Alvariz n.º 33, los cuales fueron examinados por la
Corporacion, dictando en ellos los informes oportunos
segun su resultado, con arreglo a las prescripciones
del reglamento de 10 de febrero de 1858.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sr.
concurrentes, de que yo el Sr. certifico

V. Camarero M. Carrasco H. Alvarez
M. Valdes G. Grandia B. Ruiz E. J. Jover
L. Soriano J. J. Jover J. J. Jover M. Miranday
J. J. Jover A. Barrios G. Guillen
A. Mateo Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de don
Benito el dia cuatro de mayo de mil ochocientos sesenta
y nueve.

Los que asistieron

- D. Vicente Camarero, Alcalde 1.º Presidente
- " D. M. Carrasco, 2.º
- " D. J. J. Solo de Haldion, 3.º
- " D. J. J. Sabas Valades, 4.º

Abierta la sesion con
lectura y aprobacion
del acta anterior fue
aprobada
se leyeron los

- D. José de Grandia y Campos, Regidor 2.^o
 „ Antonio Galvez — D. 3.^o
 „ Emilio Galve — D. 5.^o
 „ Martin Gorraño — D. 6.^o
 „ Ingeniero Donato Cortes — D. 8.^o
 „ Enrique Guillen — D. 10.
 „ Fran.^{co} Sanchez Miranda — D. 12.
 „ Tomas Cidoncha, — D. 13.
 „ Diego Lora — D. 14.
 „ Jaime Arco — D. 15.
 „ Juan José Casado — D. 16.
 „ Juan Souar Valades — D. 17.

Boletines oficiales de la Prov.^a núm.
 126, 127 y 128, de cuyo contenido queda
 entrada la Corporacion, acordando
 se expongan al público.

Dase cuenta de una orden del
 Sr. Gobernador de la Prov.^a trascribiendo
 la del Sr. Ministro de la
 Gobernacion, devolviendo el expedien-
 te instruido para contraer un emprés-
 tito de veinte mil escudos con des-
 tino á la construccion de una carre-
 tera desde esta Ciudad á la estacion
 del ferrocarril; á fin de que el

actual Municipio acuerde de nuevo y la Diputacion en
 uso de sus atribuciones, En su vista se acordó por la
 comision de Policia Rural, para que examinados pro-
 ponga al Ayuntamiento el acuerdo que corresponde.

Dada cuenta de una instancia de los guardas
 que fueron de los montes Ramon Jimenez, Jacinto Cajello
 y Mateo Pulido, para que se les paguen sus haberes, como
 tambien á los deudas de sus compañeros, del tiempo que
 los estuvieron guardando hasta que se estableció por el
 Gobierno la Guardia Rural, toda vez que han sabido se
 ha cobrado todo lo perteneciente á los mismos, se acordó:
 Que por el depositario de montes se procurase entre dichos
 guardas la cantidad que se haya recaudado hasta
 el dia y entregue á cada cual lo que le correspondiera en dicha
 probata, toda vez que por cierto se haya recaudado todo, como
 dicen los exponents. Se accedió á una instancia de fraudo



Roman y Alcazar, en solicitud de que se le facilite la certificación precedida en el Real decreto de 25 de Octubre de 1864, de una casa en esta ciudad, calle de S. Sebastian, numero uno, para inscribirla en el Registro de la Propiedad.

Diere cuenta del informe evacuado por la comision nombrada para que examinase la instancia presentada por los maestros y maestras de las escuelas publicas de esta Ciudad, en el que manifiesta considera suficiente la cantidad que se pida a los maestros por los alquileres de casas, toda vez que se les da local para la escuela por separado; no asi a los maestros que necesitan ademas de las habitaciones para su uso particular, otras de buenas condiciones de extension para las niñas, por lo que debe aumentarse hasta la cantidad de ochocientos reales.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el informe de la Comision en un todo, para el año proximo venidero; y recurrir a la Espma. Diputacion provincial donde se encuentra el presupuesto municipal para el año referido, solicitando que autorice a la Corporacion para que el aumento que se hace de quinientos reales a las dos escuelas, sea consignado al capitulo de Ingresos, facilitandose certificación de la solicitud que quedara archivada, informe y de este acuerdo, a los recurrentes, si lo pidieren.

Tambien se acordó: Que una vez terminado el expediente al amillaramiento, por la Junta de repartidores para la contribucion territorial del año veniente



de los del 369-70, se espongan al público por termino de quince dias, para que los contribuyentes digan de agravio, insertandose en el Boletín oficial de la Prov^a

Ultimamente se acordó expedir libraniento de tres cuerdos a favor del aguador que ha suministrado en el mes anterior a la cárcel, el agua para los presos; otro de tres cuerdos a favor de Daniel Sauchet Barroso, por la misma cantidad que al anterior, corresponde en el arrolamiento y dos cuerdos matrocientos mil por armar y desarmar el tablado para la quinta del corriente año.

Se levantó la sesión, cuyo acta firman los señ. concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

<i>Canariass</i>	<i>M. G. Carreras</i>	<i>Kalderas</i>
<i>Paladi</i>	<i>Granda</i>	<i>Gab. Hood</i>
<i>Lozano</i>	<i>Donoventes</i>	<i>Guillen</i>
<i>Guillen</i>	<i>Jose Adria</i>	<i>Carades</i>
<i>Señal del Sr. Juan</i>	<i>Souza</i>	<i>Valades</i>
<i>Doncha</i>	<i>Miranda</i>	<i>Amelio Gallego</i>

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento

La Corporacion acordó que una comision compuesta de los Sr.
Haldivar, Galvez D. Emilio, Toro y Ruiz, examinen el reglamento
del de Badajoz y propongan lo que consideren mas conve-
niente para el acuerdo que correspondiera.

38

El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto
municipal del corriente año economico, refundido y adicio-
nado con varios gastos, conforme á la Real orden de 30 de
Julio del 1859, y á las disposiciones contenidas en la circular
de la Direccion general de Admin. local, en el Ministerio de
la Gobernacion fecha doce de marzo de 1860. La Corpora-
cion lo discutió y votó con las adiciones que contiene y
alteraciones que se han introducido, por haber sido reconoci-
das como utiles ó indispensables ó se refieren á obligacio-
nes pendientes de años anteriores y á la ampliacion de
algunos creditos calculados como insuficientes para las
atenciones á que fueron destinados; por lo cual la
Corporacion en virtud de lo prevenido en el artículo
ciento treinta y cinco de la novisima Ley mu-
nicipal acordó que se cite para la sesion inmediata
á los asociados que en union de la Corporacion
han de discutir y votar referido presupuesto
refundido, proponiendo los arbitrios para
cubrir el deficit.

Se levantó la sesion cuya acta fin
L. B.

man los her. concurrentes, de que yo el Sio. cen
tífico

Y Camarero Zalduas Valdele Calvo al Don
Gub. Miraluz Ruiz Sozano
Abos Carado E. Galves Mora
Doncha

Amato Gallardo
Sio

Session extraordinaria. En la Ciudad de San Benito á
causa de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve bajo
la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Vicente Ferreras
se reunieron en session extraordinaria, previa cedula
ante diem, los Sres. D. José Alguamil Carrasco el
calde segundo: D. Santiago Solo de Haldivas, id tercero:
D. José Sabas Valades id cuarto: D. Antonio Calderon
de la Barra Regidor primero: D. Antonio Galves, id
tercero: D. Juan Pizar id cuarto: D. Emilio Galves
id quinto: D. Martin Sozans id sexto: D. Eugenio
Donoso Cortes id octavo: D. Enrique Mora id
undecimo: D. Juan Sanchez Miranda id duo
decimo: D. Diego Lora id decimo cuarto: D. Jaime
Araoz id decimo quinto y D. Juan José Carado id



Decimo sexto, que componen su oficio.

El Sr. Presidente hizo presente: Que no habiendo hecho la Junta de Sanidad de la Provincia, la propuesta en todo el oficio para el nombramiento y provisión de las dos plazas tituladas de Médicos Ciujanos de esta Ciudad, apesar del largo tiempo transcurrido desde que se remitió a la Superioridad las instancias documentadas de los tres únicos aspirantes que las han sido citados; y considerando que las calenturas tifoideas están haciendo grandes estragos en la localidad: con el objeto de que la clase proletaria no carezca de la asistencia facultativa que con tan impetuosa necesidad reclama, proponia a la Municipalidad el nombramiento interior de un facultativo, que en union del titular D. Constantino Alvarez y Muñoz prodiguen los auxilios de la ciencia a los vecinos comprendidos en el gradon de pobres, que los necesitan. El oficio por unanimidad, acogiendo este filantropico pensamiento, nombro Médico Ciujano titular interior a D. Constantino Garcia Bernaldo, para que desde el día de mañana pueda visitar en union de su

citado compañero D. Constantino Alvarez y el mismo, a los vecinos pobres que fuere necesario, todo vez que en el presupuesto vigente aparezca convingada cantidad bastan- te para satisfacer la dotacion de dicha plaza titular: cuya resolucion se pondra en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la Provincia

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sres. con- curretes, de que yo el Secretario interino certifico.

L. Camarasa

M. Carreras

Nalvaran

Nalades

Calderon del Dano

Esco. Harro

E. Solves

Lora

Loyasa Donoso

Arbis

Ucaso

Miranda

Reis

Mora

Candido el Estudiante
de Castellon
Sra. Dña

Acto de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
setenta y nueve =

Sres. que asistieron,

- D. Vicente Camarasa, Alcaldel. P. 1.º
- " José Sabas Nalades, Alcaldel. 2.º
- " Antonio Calderon, Regidor 1.º
- " Antonio Solves, Id. 3.º
- " Estan. Lora, Id. 6.º
- " Luis Donoso, Id. 8.º

Queda el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Proclamos oficiales de la Real.ª n.º 132, 133 y 134, de cuyo contenido quedo enterada la Corpora- cion

Aceptado por los grangers de

- Don Enrique Guillen, Regidor 10.
- " Enrique a Moor, Id. 11.
- " Juan Ther Miranda, Id. 12.
- " Tomas Vidonaha, Id. 13.
- " Diego Loro — Id. 14.
- " Jaime Arvor Id. 15.
- " Juan Toré Casado Id. 16.

esta poblacion el aprobecamiento de
 barbechos de Bazon y estijares, por el pre-
 cio de su tasacion y condiciones acorda-
 das para su disfrute, atendiendo el ayun-
 tamiento a que este ha de hacerse a cuenta
 sin consideracion al numero de caberas que
 cada uno tenga puestas en el amillara-
 miento, sino con las limitaciones que en aquella se establecen
 sin perjuicio del corte; y teniendo presente que cuando
 esta operacion se verifique ya no conenga a algunos
 de los graugeros que lo han solicitado, en tanto que lo podian
 solicitar otros de los que hoy no tienen esa necesidad, lo q. han
 creer inutil en el expediente el dato del repartimiento a q.
 se contrae la circular n.º 191 de 12 de Nov. de 1862, se acordó:
 Que desde luego se remita aquel a la superioridad, para su
 aprobacion.

No habiendo producido efecto, por falta de licita-
 dores, los remates verificadas en 10 y 17 del corriente, de los
 derechos del fiel de pesos y medidas para el año economico
 proximo venidero, se acordó: continúe abierta la subasta y
 que para la resolucio que correspondiera se de cuenta a
 la Municipalidad de las proposiciones que se hicieren.

Previs pormiro, hicieron entrada los contribuyentes
 Asociados, para la discusion y aprobacion del presupuesto
 refundido para el actual ejercicio, citados para este
 dia. En su virtud, de orden del Sr. Presidente y o
 el Sr. Vice lectura del mismo; y para proceder
 con mas acierto y convencimiento, se acordó nom- in



por una comision que lo examine y despues informe ver
 valmente a la Junta de asociados, del resultado de su inspec
 cion, el domingo 23 del actual, en cuyo dia tendra efecto la
 discusion y aprobacion y propuesta de arbitrios, habiendo sido
 nombrados para la comision los concejales Calderon de la Barca,
 Loro y Alvar, y los asociados D. Jose Manzano, D. Esteban
 Paredo y D. Juan Manuel Morcillo.

El Ayuntamiento acordó se expida libramiento a favor del
 remanente del alumbrado publico, de la mensualidad de 1862
 y anteriores, como tambien los correspondientes a favor del alcalde
 D. Felipe Madalga, por los socorros a presos pobres, transcurtos, sus saldos
 y gastos de uterilio y aseo de la carcel, y otro de 29,756 E. para
 sellos de franquicia y papel sellado para la oficina de la
 Corporacion

Conforme a las prescripciones de la circular de doce de
 Nov. del 1862, se dictaron en expedientes separados los oportunos
 acuerdos para la adjudicacion de los graneros de ganado de
 cerda y lausar los apobechamientos de esyiga y castoreo de
 Bando y Aljaces, cuyos productos se hallan destinados a cubrir el
 deficit del presupuesto municipal del año proximo venidero

Se levanta la sesion cuya acta firmaron los tres concurrentes, de
 que yo el Sr. certifico.

Camarero *Verdad* *El Duque de la Torre*
 Secretario *Guillen* *Miranda*
 Don *Alvaro* *Carado* *Mora*
Doncha *Amalio Gallardo*



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento



miento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve

Spes. que asistieron.

- D. Vicente Camarero Alcalde 1.º
- " Tori Alq.º Camarero, Alcalde 2.º
- " Tori Sabas Valades, Id. 3.º
- " Ant.º Calderon, Regidor 4.º
- " Tori de Granday Campos, Id. 2.º
- " Ant.º Salver, Id. 3.º
- " Emilio Salver Id. 5.º
- " Martin Lorenzo Id. 6.º
- " Eugenio Douros Cortes Id. 3.º
- " Enrique Guillen Id. 10.
- " Enrique Mora Id. 11.
- " Fran.º Mox. Muianda Id. 12.
- " Tomas Lidoncha Id. 13.
- " Diego Goro Id. 14.
- " Jaime Moxor Id. 15.
- " Juan Tori Barado, Id. 16.

Se abio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Tambien se leyeron los Proclamas oficiales de la Prov. 2.ª por 135, 136 y 137, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Vista una comunicacion de la Exma. Diputacion Provincial, fecha 21 del corriente, estimando ponga en juego todos los medios posibles a fin de redimir la suerte de los moros a quienes se ha declarado soldados para la quinta del presente año; y considerando el resultado negativo que dio el ensayo

hecho por la Municipalidad, del primer medio de los acordados por la Exma. Diputacion en siete de Abril ultimo; no contruido por otra parte, este Municipio, con recursos de ningun genero, por mas que abunde en tan filantropicos entomien

Por, acuerdo se haga qui presente á la Suplicioridad.

Se accedió á una instancia de Matias Sanchez y Sanchez, cabo primero de la Guardia civil en el puesto de la Puebla de Alcocer, solicitando licencia para vender á don Tomas Aguilera, de esta vecindad, media fanega de tierra maguelo, mitad del número doce, en el padron terceros, de la dehesa boyal nueva, gravada con un principal de curso de ochenta y cinco escudos á favor de los Regios; siempre que al otorgarse la oportuna escritura, se pague á los fondos municipales el laudemio correspondiente, presentando la copia de ella en la Oficina de la Corporacion, para su toma de razon, sin cuyo requisito se tendria como no concedida la licencia.

Con presencia del estado que oyan los expedientes de arriendo de los apovechamientos de quiga y pastoreo de Barros y Aljares, se dictaron en ellos los acuerdos correspondientes, para que por el precio de sus tasaciones respectivas y condiciones establecidas por la Municipalidad para su disfrute, se ofreciera este á los granjeros de ganado cerdos y lanas de la poblacion.

Enterada la Municipalidad de que por Antonio Freys, vecino de esta poblacion, se ha hecho postura á los derechos del fiel de pesos y medidas de uso voluntario, para el proximo año economico de 1869-70, en la suma de ochenta escudos, fue admitido por el ayuntamiento y acuerdo se anuncia por los medios de publicidad establecidos, para la conveniencia de licitadores y señaló para

el remate de adjudicacion, el treinta y uno del actual, de once a doce de la mañana, en la oficina de la Corporacion.

Acto seguido hicieron entrada en la Sala Capibular los mayores contribuyentes en numero de pto al de Colegiales; y en union con la Municipalidad procedieron al nombramiento de dos Medicos Civiles titulares, entre los comprendidos en la propuesta remitida por el Sr. Gobernador; recayendo en Don Nacion Alvarez y Don Constantino Garcia Bordallo, por unanimidad; y se acordó se haga saber este nombramiento a los agraciados; dandose despues cuenta a S. S. para su aprobacion, conforme a lo prevenido en el art. 31 del reglamento de once de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Seco interino no certifico =

V. Camaroff *Proctor* *Correos* *Valpueda*

Calderon de la Barca *Guanda* *A. Gabarda* *En falencia*

Regencia donos foris
Martin Lozano *Diego Lopez* *Enrique Guillen*

Alvaro *Miranda* *Doncha* *Caradez*
Bandado Martin
de Castellan
pu. imp.

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento



to de esta Ciudad de Don Benito el dia primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Señores que asistieron:

- Don Vicente Camarero Presidente.
" José Aguacil Comarcal de 2.^o
" Santiago Soto de Saldivar id. 3.^o
" José Sabas Valadés id. 4.^o
" José de Granada Jorjor 2.^o
" Antonio Galvez id. 3.^o
" Emilio Galvez id. 5.^o
" Martín Loraño id. 6.^o
" Eugenio Donoso id. 8.^o
" Enrique Quillen id. 10.^o
" Francisco Miranda 12.^o
" Jaime Arbis id. 13.^o
" Juan José Casado id. 16.^o
" Juan Gomez Valadés id. 17.^o

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de esta Provincia números 138-139 y 140, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Tambien lo queda de que la Esma Diputacion provincial en sesion de doce del

corriente concede cuatro meses de licencia a Don Juan Ruiz Garcia, Regidor de este Ayuntamiento. Vista la orden del Sr. Governador de esta Provincia fecha de ayer, eliminando del repartimiento de la Guardia rural de esta Ciudad a Don Francisco Angel Garcia y otros vecinos de la Serena, por las razones que espresa, acordó el Ayuntamiento dar inteligencia de ella al recaudador de Contribuciones Don Teodoro del Campo, para su exacto cumplimiento.

Deruelto aprobado por la Esma Diputacion provincial el expediente de subasta y remate del alumbrado publico de esta Ciudad, por medio del aceite mineral o petróleo, por tiempo de cua-





veinte y ocho meses, dictó la Municipalidad en el mismo expediente, el acuerdo oportuno, para verificar indicada subasta.

Se accedió a una instancia de Don Secundino Martín, solicitando certificación que acredite haber correspondido a su hijo Mariano Martín y Jover, soldado voluntario del Regimiento de Guadiana el n.º 43 en el sorteo celebrado para el reclutamiento del Ejército en el corriente año, quedando por consiguiente de eschido, toda vez que el número 63 tiene el último suplente.

Así mismo se accedió a otra instancia de Pacinta Menea y Conquistado de este domicilio, viuda de Joaquin Jimenez y Davido, pretendiendo la certificación prevenida en el decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido, a favor de indicado su difunto marido, una casa calle de Donthente n.º 21 y tres cuartillas de tierra rinda en Repiso de este término.

Celebrado en el día de ayer el remate de los derechos del fiel de pesos y medidas de uso voluntario, para el próximo año económico de mil ochocientos sesenta y nueve a mil ochocientos setenta, en favor de Antonio Lopez y Ariza.

razon de este domicilio, acordó el Ayuntamiento se le haga saber, para que en el acto de la notificación le acepte; y verificado remitase el expediente a la aprobación de la Exma. Diputación Provincial en conformidad a lo preceptuado en la regla 5.ª de la ley municipal vigente.

De acuerdo con el Sr. Cura Párroco fué señalado el domingo seis del actual para trasladar a N.ª S.ª de las Cruces a su Santuario, nombrándose al Alcalde Don José Sabas Valadés y los Concejales Don Martín Loraño, Don Francisco Miranda y Don Juan Gomez Valadés para la Comisión.

Ultimamente se acordó satisfacer los sueldos del tercer trimestre a los Maestros de las Escuelas empleadas y dependientes del Ayuntamiento, a Don Joaquín Alvarez para el pago de auxiliares, el primer trimestre a los Farmacéuticos por las medicinas que han suministrado a los pobres; a Don Angel Sanchez Barroso tres escudos por la misa cantada que el Ayuntamiento mandó celebrar como Patrono en la segunda rogativa hecha a N.ª S.ª de las Cruces; tres escudos al aguador Valentín Coronado por la suministrada a los presos en el hospital a los facultativos y halladores por las operaciones de la quinta; otra a Don José Arroyo por compra de los bastones de los Señores Alcaldes y otra a Antonio Caballero por la id. a la puerta de la casilla del paseo.

Se levantó la sesión, cuya ac



ta. firman los Señores concurrentes, de que yo el Señor
interino certifico=

44

V. Cámara *[Signature]*

Santiago Solo *[Signature]* Valadez *[Signature]* Granda *[Signature]* A. Gabo *[Signature]*

E. Galvez *[Signature]* Soriano *[Signature]* Enrique Guillen *[Signature]*

Miranda *[Signature]* Calderon *[Signature]* Juan de Obispo *[Signature]*

Señal de Juan Gomez Valadez

Candido Martin
de Castanon
Año 1860

Acta de la sesion, que celebró el Ayuntamiento de es-
ta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Junio
de mil ochocientos sesenta y nueve.

Señores que asistieron:

- Don Vicente Cámara Alcalde 1.º Presidente.
- Don José Aguacil Carrasco id 2.º
- Don Santiago Solo de Haldívar id 3.º
- Don José Gabas Valadez id 4.º
- Antonio Calderon Regidor 1.º
- Emilio Galvez id 5.º

Se abrió la sesion con
lectura y aprobacion del
acta anterior.

Se leyeron los bofe-
tines oficiales de la Pro-
vincia números 141, 142 y 143.



18

Don Martin Lopez Regidor 60-
" Eugenio Donato Cortés id 80-
" Tomas Vidoucha id 10-
" Diego Loro id 14-
" Jaime Arbes id 15-

y 114, de cuyo contenido
quedo enterada la Corpora-
cion, y en vista de la cin-
cular n.º 367 del Sr. Gober-
nador inserta en el segundo
acuerdo se manifieste a S. E.

que no habiendo hecho uso de la autorizacion con-
cedida en el articulo 17 del decreto de tres de Abril últ-
timo la Municipalidad cubrirá el cupo de los quintos
que ha correspondido a esta Ciudad para el reempla-
zo del Ejército en el corriente año con los mismos no-
ros a quienes han tocado la suerte de soldados.

Aceptado por los granjeros de ganado lanar
y cerdo los aprovechamientos de espiga y pastoreo
de Barros y Aljares; y teniendo presente la Corpora-
cion que estos han de hacerse a diestro, sin conside-
racion al número de cabezas que tenga cada grango-
ro, atendiendo solo al resultado que ofrezca el cultivo,
por lo cual los interesados, apesar de haber aceptado
los aprovechamientos no adquieren ningun compromiso
hasta que esta operacion se consuma; y reputando
se por tanto innecesario el dato del repartimiento
a que se contrae la circular número 171 del día
de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos acordó
se remitan los expedientes respectivos para su apro-
bacion a la Exma. Diputacion Provincial.

Se accedió a una instancia de Maria Andrea
Espinosa y Ortiz, viuda de José Martin de Prado,
de esta vecindad, solicitando licencia para vender a
sus hijas Antonia y Juana Martin de Prado y E-
spinosa, una fanega de tierra majuelo en la dehesa
Royal Nueva, número 16, padron 2.º gravada con un



principal de censo de ciento ochenta Escudos a favor de los Propios; siempre que al otorgarse la oportuna escritura, se pague a los fondos municipales el laudemio correspondiente, presentando la copia de ella en la oficina de la Corporacion, para su toma de razon, sin cuyos requisitos se tendra como no concedida la licencia.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico =

J. Camarasa *Francisco Carrasco*

Solo se Valerian *(Valade)* *Calderon de la Barca*

E. Salvez *Soriano* *Diego Lopez* *Eugenio Donoso Cortes*

Doncha *Juan de Arboleya*

Matias Gallardo

[Large decorative flourish]

to de esta Ciudad de Pou Benito el
dia quince de Junio de mil ochocientos sesen-
ta y nueve.

Personas que asistieron

Don José Manuel Carrasco Alcalde 2. ^o	
" Santiago Pto de Saldivar id - 3. ^o	
" José Gabas Taladés id - 4. ^o	
" Antonio Calderon Regidor - 1. ^o	
" José de Granda id - 2. ^o	
" Antonio Galvez id - 3. ^o	
" Martin Lorenzo id - 6. ^o	
" Santiago Parejo y Poto id - 7. ^o	
" Eugenio Donoso id - 8. ^o	
" Enrique Mora id - 11 -	
" Fran. ^{co} Miranda id - 12 -	
" Tomas Vidoucha id - 13 -	
" Jaime Arbo id - 15 -	
" Juan José Casado id - 16 -	

Se abrió la sesión
con lectura y apro-
bacion del acta an-
terior.

Se leyeron los bo-
letines oficiales de
la Provincia núme-
ros 145 y 146, así
como el suplemento
al segundo; y cursa-
ta de la circular
número 374 del
Sr. Gobernador de
la Provincia, hacien-
do con acuerdo de
la Exma. Dipu-

tacion, el señalamiento de los dias en que cada par-
tido judicial ha de verificar la entrega de quin-
tos en la caja de la Capital; y correspondiendo
a los de esta Ciudad el dia ocho del inmedia-
to Julio, señaló el cinco y hora de las seis de
la mañana, para la salida de los que han
sido definitivamente declarados soldados y su-
plentes, en direccion a la Capital, a cargo de
Don José Eulogio Castejón, a quien se nom-
bra de comisionado para hacer la entrega
en dicha Caja el dia designado, y se acordó se
abonase la gratificacion establecida por indemniz-
acion de gastos de viage, facilitandose de los fondos

necesarios para socorrer a' cada uno de aquellos con
 doscientas milésimas de escudo diarias, desde el de la
 salida y entregandole los documentos de que trata
 el artículo 106 de la Ley y demas disposiciones vi-
 gentes. Ten atencion a' que ya han sido feli-
 dos, con filiaciones cuadruplicadas se acordó que
 por los medios de publicidad establecidos y por
 el de papeletas duplicadas en los términos que
 previenen los artículos 72 y 102 de la referida
 Ley se cite a' dichos soldados y suplentes, para
 su salida en direccion a' la Capital, el día seña-
 lado por la Corporacion.

Dada cuenta de una orden del Sr. Inten-
 de Hacienda Pública de esta Provincia, encan-
 gando se figen edictos y se publiquen bandos
 con el fin de activar la recaudacion del Impues-
 to Personal, bajo la responsabilidad de las Muni-
 cipalidad, se acordó su puntual cumplimiento,
 para lo cual la comision de Hacienda emplea-
 rá todos los medios legales de que puede disponer.

Vista la comunicacion del Sr. Rector de la
 Universidad Literaria de Sevilla, transcribiendo
 la orden del Sr. Director de Instruccion pu-
 blica, fecha dos del actual, por la cual da el ca-
 rácter de privado al colegio titulado "El Ex-
 tremeno," establecido en esta Ciudad, la Corpora-
 cion resolvió dar inteligencia a' los profesores de
 dicho Colegio de indicada resolucion, para los fines,

que conuengan

Se accedió a una instancia de Catalina Lopez y Sanchez, viuda en segundas nupcias de Juan Cerrato y Ruiz de esta vecindad, solicitando la certificacion prevenida en el real decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir a favor de su citado marido en el Registro de la Propiedad de este Partido, una casa calle del Palacio número ocho.

Tambien se accedió a otra instancia de Santiago Caballero y Liviano de esta vecindad, pretendiendo permutar con Juan Gomez y Ciducha, el dominio útil de media fanega de tierra viudas de la fanega número 68 padron 5.º de la dehesa Boyal Nueva, gravada con un principal de censo de quinientos reales a favor de los Propios de esta Ciudad.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico =

Hecho en Badajoz a 20 de Mayo de 1868

Salvo en Calerion

Valencia Calerion de la Devesa Grande A. Sabido

Lorenzo Pardo Eugenio don Manuel

Miguel Doncha Arboles Carabaz Mora

Candido Martin

de Cadisora

M. J. J. J.



Acta de la sesion que celebrou el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve =

Señores que asistieron:

- Don Vicente Camara Alcalde P. Pres.
- " José Aguacil Carrasco id. 2º
- " Santiago Polo de Saldivar id. 3º
- " José Tabas Valadis id. 4º
- " Antonio Calderon Regidor 1º
- " José de Granda id. 2º
- " Emilio Galvez id. 3º
- " Martin Lomano id. 6º
- " Santiago Parjo y Potosi id. 7º
- " Eugenio Donas Cortesias id. 8º
- " Enrique Guillen id. 10
- " Enrique Mora id. 11
- " Franco Miranda id. 12
- " Tomas Ciducha id. 13
- " Jaime Arbo id. 15
- " Juan José Casado id. 16

Leida el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numerados 147-148 y 149, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion, como tambien del boletin extraordinario del veinte del actual en el que se designa el dia veinte y siete para que tenga lugar el acto del juramento de la Constitucion promulgada, acordándose que para ese dia se cite a todos los dependientes

del Municipio.

Enterada la Corporacion de haberse rematado en el dia de ayer a favor de Don José Masera no de este domicilio, el servicio del alumbrado publico por la cantidad mensual de noventa y cuatro escudos, bajo las condiciones contenidas en el expediente a

probado por la Superioridad, y se acordó aceptar dicho remate, autorizando al Sr. Presidente, para la practica de las demas diligencias y para el otorgamiento de la Escritura que ha de unirse al expediente.

Diose cuenta de una instancia de Don Guillermo Nicolau y Ribalaigua de esta vecindad solicitando la certificacion prevenida en el real decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, para inscribir en el Registro de la Propiedad una casa de su pertenencia, sita en la Plaza señalada con los números quince y diez y siete, que adquirió en veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno por compra a su sobrino Don Guillermo Nicolau y Jafos, gravada con dos mitas reales y dos cantadas.

Diose cuenta de otra de Gabo Sanchez Lopez y Moreno, solicitando licencia del Ayuntamiento, como Señor del dominio directo para vender media fanega de la suerte número once, padron breca que en la dehesa Boyal, pertenece a su mujer Maria Micaela Garcia de Paredes, la que tiene concedida la renta con su hijo Antonio Sanchez Lopez de Paredes, a lo que se accedió por la Corporacion siempre que se satisfaga el landemio a los fondos de propios y se presente en la Oficina la escritura primordial, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan de Medina y Jimenez, Almirante del Camo del Marqués de Torfago, solicitando a la facultad certificacion del agrario que formuló el veinte de Mayo

48

ultimo, sobre la evaluacion de la deuda de la Matilla, informe de la Junta Pericial y resolucion del Ayuntamiento, como tambien de la cantidad liquida, con que en el presente año viene evaluada, y los tipos que dicha Junta de acuerdo con el Ayuntamiento haya adoptado para la evaluacion de los montes segund sus clases y los que hayan servido para fijar los aprovechamientos de meranderos, agosto de 1806. En su virtud se acordó que por el presente Perito se espida certificacion del primer particular y de la cantidad, con que viene contribuyendo en el presente año y en quanto a lo demas informe la Junta Pericial.

Acho continuo previo permiso compareció Maria Andujar viuda de Juan.acho, madre de Pedro Soto y Andujar a fin de otorgar a referido su hijo la licencia oportuna para que pueda ser sustituido por cambio de numero de D. Vicente Mora y Roman y que se le franquee certificacion de que el Pedro Soto correspondió en el sorteo del corriente año; como tambien que la Corporacion proponga a la Exma. Diputacion Provincial la suma mensual, que ha de entregar a la Maria Andujar para su subsistencia propia de aca. En su vista acordó la Muni-

¶

cipalidad, que por el presente se ha rescripto con
sificación de este particular y del número que ha
correspondido al Pobo en el sorteo del corriente año,
la que se entregará a la compareciente para
su presentación ante la Cámara Diputación de
esta Provincia, a cuya Superioridad propone el
Ayuntamiento que el que pretende ser sustituto
entregue por vía de auxilio a la citada summa
dote la suma mensual de cuatro Escudos, quin-
cientas reales, que se considera necesaria para
su subsistencia.

Considerando el Ayuntamiento que el número
de guardas rurales, que existe no es suficiente pa-
ra contener a la mucha gente, que de noche
se probara sale a espigar, con el fin de evi-
tar los perjuicios, que pueden ocasionar en las
mieles acordó autorizar al Alcalde tercero pa-
ra que la aumente con cuatro mas: dos de a
caballo y dos de a pie, si bien por el tiempo
preciso que dure la siega y saca de mieles; y
que el importe de los Haberes que devenguen dichos
cuatro guardas en los quince dias que puedan ser
por, sean a mas repartir en el año venidero en el re-
partimiento que se forme para pago de las guar-
das rurales, si bien los individuos del Ayuntamiento
se adelantarán de su peculio la cantidad que
importen.

Tambien se acordó satisfacer a Don Juan



Con la cantidad de dos escudos y seiscientos milésimas, importe de las compensaciones hechas en tres sesiones de los Señores Alcaldes. Otro libramiento de ochocientos milésimas a Antonio Caballero por compensación de la puerta de la casa del Guarda de la carnicería.

La Corporación quedó enterada de la comunicación de Don Ramon Alvarez Bravo, participando no puede aceptar la plaza de Médico Cirujano Titular para que fue nombrado por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, acordando se una á este expediente y se traiga á otra sesión para dictar lo que correspondiere.

Después de la sesión, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Sr. Secretario =

J. Camarero
José María Carreras

Solo de Salvador Valenti
Granda
Colaborador del Sr. D. Salvador

Pardo Guillen
L. J. J. J.
Eugenio Domínguez

Miranda Bonche
Mora
Amatío Roldán

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento



nimiento de esta Ciudad de Don Benito el
día veinte y ocho de Junio de mil ochocien-
tos sesenta y nueve

Señores que asistieron

- Don Vicente Cámara Alcalde 1.^o
" José Aguacil Carrasco id 2.^o
" Santiago Polo de Saldívar id 3.^o
" Don Sabas Valadés id 4.^o
" Antonio Calderón Regidor 1.^o
" José de Granda id 2.^o
" Emilio Galvez id 3.^o
" Martín Loraño id 4.^o
" Eugenio Donoso Cortés id 5.^o
" Enrique Guillen id 6.^o
" Juan^o Miranda id 7.^o
" Tomas Vidoncha id 8.^o
" Diego Loro id 9.^o
" Jaime Arboleda id 10.^o

Leida el acta ante
rior fué aprobada

Se leyeron los boletines
oficiales de la Pro-
vincia números 151, 152, y
153, de cuyo contenido
quedo enterada la Cor-
poracion.

Visto el estado de de-
terioro en que se encuen-
tra una de las puertas
del paseo publico ya
señ de evitar puedan
romperse las farolas que
están colocadas en las
mismas, se autorizó al

Alcalde 4.^o encargado del ramo de policia urba-
na, para que las mandase componer inmediatamente.

Tambien se acordó que la comision de la
policia rural pasara a reconocer el terreno, don-
de se hacen los adobes para evitar que los que
los hacen, inutilizen los caminos que están pro-
ximos, ni mas terreno de la dehesa Boyal y
para que los demarquen las puertas donde los han
de fabricar.

Teniendo presente la Corporacion que
en el presupuesto municipal que ha de regir en
el proximo año economico, queda suprimida la

plaza de Cabo de la Guardia Municipal acordó en el día treinta del actual Don Juan Montero que desempeña dicho cargo.

Ultimamente se acordó se satisfaga á Don Guillermo Nicolau su cuenta de los efectos de escritorio que ha suministrado en el ejercicio que termina; á Don Eleuterio Fernandez la suya; dos mensualidades á Don José Mariano remanente del alumbrado público á los Farmacéuticos Don Emilio Galvez y Don Modesto Galvan el importe de las medicinas que han suministrado á los enfermos pobres; á Manuel Gracia doce reales de una compra-tura de dos cerraduras; á Juan Muñoz por el agua suministrada en todo el año económico ciento treinta y siete reales y á Don Anasio Gallardo por su sueldo con cargo á sus respectivos arts. ciento seis reales cien mil á Don Vicente Cámara cincuenta y tres reales y á los Maestros el primer trimestre.

Levantó la sesión, cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico:

V. Cámara y V. Carreras

Salvador Valdivia, Valde, Caldera del Duque, Grande

E. Solano, Solano, Lora, Eugenio de los Santos

E. Guillen, Miranda, Doña Ana, Arbispa

Anasio Gallardo
Sr. Jefe



de la sesión, que el Ayuntamiento

de esta Ciudad celebró el día seis de Julio
de mil ochocientos sesenta y nueve

Jornada, que asistieron.

- Don Vicente Cámara Alcalde Presidente.
" José Aguacil Carrasco id. 2.^o
" Santiago Polo de Zaldivar id. 3.^o
" José Tabas Talades id. 4.^o
" Antonio Calderon de la Barca Regidor.^o
" Antonio Galvez id. — 3.^o
" Emilio Galvez id. — 5.^o
" Martín Lozano id. — 6.^o
" Eugenio Donoso Cortes id. 8.^o
" Francisco Sanchez Miranda id. 12.^o
" Tomas Bidoucha id. — 13.^o
" Diego Lora id. — 14.^o
" Jaime Arbois id. — 15.^o

Leida el acta anterior, fue aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numerados 133
134 y 135 de cuyo contenido quedó entendida la Corporacion, así como de la circular del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda referente a la cobranza del Impuesto Personal inserta en el primero en la que

previene que sin consideraciones se proceda a hacer la efectiva y además de la prevencion del Sr. Ministro de Hacienda pública de la Provincia para que dentro del mes de Junio o mas en la semana primera del entrante ha de quedar ingenuado en Tesoreria el importe de la misma y caso que no se verifique se procederá contra los Ayuntamiento apremiándolos como verdaderos e inmediatos responsables; y teniendo presente el Ayuntamiento que sin embargo que los Concejales han satisfecho sus cuotas, cuyo ejemplo no ha sido secundado por los contribuyentes, habiéndose apremiado con los de primero y segundo

¶



grado, lo que tampoco ha dado resultado alguno y no considerándose con fuerza moral, puesto que por mas que han usado de la persuasion y de cuantos medios han estado a su alcance, los que han sido desahuciados y que a pesar de que se proceda a los embargos que tampoco se conseguirá el pago de dicho Impuesto, no solo en los plazos que se marcan, sino en todo el presente mes acordaron dirigir una exposicion a la Exma. Diputacion de esta Provincia para que se sirva admitir la dimision de este Municipio, mediante a no considerarse puede cumplir con lo que se presiene sin que sea visto que por esto opone inconvenientes para la cobranza, al contrario está dispuesto a prestar su apoyo y cooperacion al Gobierno de la Nacion.

Dio cuenta de una instancia de Don Moncaba de esta vecindad solicitando trasladar su vecindad a Medellin y que se informe de su conducta a lo que se accedió con informe favorable.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente Don Vicente Cámara para que proceda a otorgar con Don Tomas Solano la correspondiente escritura de hipoteca en fincas rústicas por la cantidad de cien mil reales, para responder de la cobranza de la contribucion del Impuesto per-

sonal, mediante — a haber sido nombra —
do por la Cor — poracion en 27 de Abril —
ultimo bajo las — mismas condiciones que la
fué para la — suprimida de consumos con
la variacion en la segunda, que es el uno y me
dio p^{to} lo que recibirá hoy; en la 9.^a de que será
de cuenta del Polano el pago del ejecutor; y en
cuanto a la 14.^a de que le abonará el Ayunta
miento a aquel la mitad de los gastos que
ocasiona la referida escritura de fianza y su co
pia en el caso de que sea suprimida dicha
contribucion y no substituida con la de consu
mos u otra análoga para el corriente año
económico.

Recibido el presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio actual de mil ochocientos se
senta y nueve a setenta y el adicional para
el ejercicio que acaba de terminár aprobados
por la Cámara Diputacion provincial en sesion
de dos del actual y como en los recursos lega
les y propuestos, para cubrir el deficit del mis
mo se haga la alteracion de recargar el cin
cuenta p^{to} sobre el Impuesto Personal y el ocho
p^{to} de recargo extraordinario sobre la territorial
en vez del ocho y medio que sobre la primera
imponian el Ayuntamiento y asociados y el res
ta cinco extraordinaria sobre la segunda; conside
rando el Ayuntamiento que de continuar en
esa forma se tocarán los inconvenientes que

se hubieron presentes al hacer la propuesta de arbitrios con el fin de poder conseguir que la Diputacion reforme su decreto se acordó para una comision compuesta del Alcalde, 3.º y Secretario a gestionar sobre ello con adichada Superioridad.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los Señores que asistieron, de que yo el Secio certifico =

J. Camaroff *Jose M.º Carrasco*

Salvador Luis *Palacio* *Calixto de la Cruz*

E. J. J. J.
Miranda

Soriano

Doncha *Lara*

Arbois

Amador Gallardo
1800

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró

el día trece de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Señores que asistieron.

- Don Vicente Cámara, Alcalde 1.^o Presidente
" Don Jacinto Carrasco id 2.^o
" Santiago Polo de Valdivia id 3.^o
" Don Sabas Valades id 4.^o
" Antonio Calderon, Regidor 1.^o
" Don de Granda id 2.^o
" Antonio Galvez id 3.^o
" Emilio Galvez id 5.^o
" Martin Lozano id 6.^o
" Eugenio Donoso Cortés id 8.^o
" Enrique Guillen id 10.^o
" Enrique Mora id 11.^o
" Diego Lora id 14.^o
" Jaime Arbo id 15.^o
" Juan José Casado id 16.^o

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 155, 156 y 157 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Veniendo presente el Ayuntamiento que para cubrir el déficit del presupuesto adicional se encuentran los recursos legales de las quintas partes sobre las contribuciones Territorial e Industrial

del año económico de sesenta y ocho a sesenta y nueve y la quinta parte de Industrial del año anterior de sesenta y siete a sesenta y ocho como resultas por no haberse hecho efectiva en aquel ejercicio acordó autorizar al Excmo. Sr. de la Capital Don Rafael Trujillo para que en nombre del Ayuntamiento percibiera de la Tesorería de Provincia el importe de las mismas al cuyo efecto se oficiara al Sr. Admón. de Hacienda pública; y al mismo tiempo satisfaga el referido agente en dicha



oficina el importe del cinco p^{to} de los sueldos y haberes de los empleados y dependientes del Municipio, a quienes se ha descontado al verificar sus pagos que ascienden a 4978 reales 33 cent^{os}.
 Dada cuenta de una instancia de Don Pedro Donoso Cortés de esta ciudad por sí y en representación de su padre político Don Fran.^{co} Donoso Cortés, manifestando que en las cuotas individuales del Inquilinato Personal se ha padecido equivocación al figurarles los tres criados por los tres trimestres, siendo así que solo los han tenido dos trimestres; puesto que hasta el 29 de Diciembre último no se trasladaron a su casa morada, habiendo estado el tiempo anterior viviendo el espómente en casa de su madre y su padre político en la del suyo, Don Pedro Corre por lo que solicita se rectifiquen sus cuotas, cubriendo la parte que resulte fallida de la partida consignada para este objeto.

Enterado el Ayuntamiento acordó no acceder a lo que se solicita, por no haberse hecho la reclamación en tiempo oportuno.

El Ayuntamiento acordó expedir un li-

¶

Don Antonio Galvez Regidor 3.^o
 " Emilio Galvez id 5.^o
 " Martin Lozano id 6.^o
 " Eugenio Donoso Cortés id 8.^o
 " Enrique Guillen id 10.^o
 " Fran.^{co} Miranda id 12.^o
 " Tomas Cidoucha id 13.^o
 " Diego Loro id 14.^o
 " Jaime Arbo id 15.^o
 " Juan José Casado id 16.^o
 " Juan Jones Valades id 17.^o

la Corporacion. 54

Dicho cuenta de una
 orden de la Exma Dipu-
 tacion de esta Provincia
 concediendo cuatro meses
 de licencia al Concejal
 Don Enrique Mora
 Fernandez, el que em-
 piana a hacer uso de
 la misma desde este dia

Dada cuenta de un da-
 oficio del Alcaide de Be-
 na, manifestando que la

Cañadilla radica en su termino la mayor par-
 te que consta de doscientas catorce fanegas de
 la propiedad de Don German Crespo vecino de
 la Perona y que en el amillaramiento he-
 nen comprendido ciento ochenta fanegas, debien-
 do comprenderse en el de esta Ciudad solo el
 resto.

Enterado el Ayuntamiento y con presencia
 del anuncio para la venta de dicha dehesa
 inserto en el boletin de rentas de bienes na-
 cionales de veinte y nueve de Enero de mil
 ochocientos sesenta y ocho, en que se mani-
 fiesta es termino de esta Ciudad, acordó se
 haga presente a aquella Alcaldia que en a-
 tencion a dicho anuncio ha sido compren-
 dida en este amillaramiento toda la dehesa
 a Don German Crespo sin que haya es-
 puesto agravio sobre el particular. En

este acto compareció Don José Maurang, muni-
cipal del alumbrado público, y manifestó a la
Corporación que las cuatro escaleras que exis-
ten para los encargados de asistir y encender las
farolas, se encuentran en muy mal estado y pe-
dió a la Corporación acordase se hicieran otras
nuevas para evitar sucediese alguna desgra-
cia, caso de romperse al estar haciendo alguna
operación en las farolas. El Ayuntamiento en-
contrando atendibles las razones expuestas acor-
do se hicieran nuevas cuatro escaleras para di-
cho objeto.

El Alcalde D.^o Don José Sabas Taladés
encargado por el Ayuntamiento para man-
dar componer las dos puertas del paseo pú-
blico por encontrarse en muy mal estado, pa-
sentó a la Corporación la proposición del maes-
tro carpintero Juan Laguna, obligándole
a colocar cuatro columnas de cuartón doble
de tres varas de alto con tapas de tablas,
cubriendo las juntas de arriba con sus rema-
tes y somisas pintadas de verde con tres ma-
nos, colocación de arcos con cargo de arreglar
los clavos para su colocación por doscientos
reales y otra de Vicente Gallego por doscientos si-
ete reales, no expresando el alto y condiciones
de las columnas, madera C.^a el Ayuntamiento en

✱



vista de dichas. las proposiciones acordó se acepta
se ha del Por Laguna por ser mas beneficiosa
a los intereses del comun y mas expresiva.

El Ayuntamiento acordó expedir un libran-
miento de veinticuatro Esc. a favor del Por. Al-
calde 3.º por indemnizacion de los gastos origina-
dos en el viage a la Capital con el Secre-
tario para asuntos del Municipio y otro de ve-
inte y nuen Escudas y ochocientas milésimas para
sellos de franquicia y papel de oficio novena y
octava para la oficina de la Corporacion

Se levanto la sesion, cuya acta firman los
Señores concurrentes, de que yo el Señor certifico=

M. Camarasa
M. Carrasco
J. de Salazar *V. de Salazar* *Guanda*
A. Salazar *E. Salazar* *Soriano* *Loro*
Eugenio de los Rios *E. Guillen* *Miranda*
Doncho *Arborea* *Carabaz*
Señal de J. de Juan *Señal de J. de Juan*
Ramon Valades *Señal de J. de Juan*
Señal de J. de Juan

Acta de la sesion, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Los señores que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde ^{1.º} Presidente

" Sr. Aguacil Carrasco id. 2.º

" Sr. Cabas Valadés id. 4.º

" Antonio Calderon Regidor 1.º

" Sr. de Granada id. 2.º

" Emilio Galvez id. 5.º

" Martin Loraño id. 6.º

" Santiago Parejo id. 7.º

" Eugenio Douro Cortés id. 8.º

" Juan.º Miranda id. 12.º

" Tomas Ciducha id. 13.º

" Diego Loro id. 14.º

" Jaime Arbos id. 15.º

" Juan José Casado 16.º

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales números 161, 162 y 163 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Dió cuenta de una orden de la Esma Diputacion de esta Provincia, aprobando el expediente de aprovechamiento de Agostadero de Barros y algaras y se acordó se archive, puesto que está hecho el aprovechamiento.

Se accedió a una instancia de Don Sanchez Gallego

de esta vecindad en solicitud de que se le facilite la certificacion prevenida en el real decreto de 25 de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de su madre Andrea Gallego una quartilla de tierra al sitio de la Ciudad valuada en ciento veinticinco Rs. libre y otra quartilla de tierra en la dehesa real plantada de cepas y olivos valuada en setenta Rs. libre.

Entendiéndose el Ayuntamiento de una comunicacion de Don Simon Muñoz del Cerro, fecha retirada del actual, por la que renuncia el cargo de



Médico Cirujano titular de esta Ciudad, para el que fue nombrado por acuerdo de veintiseis de Junio pasado; y considerando: Que dividida la población en tres distritos por el reglamento vigente de Policía Urbana debe haber en cada uno de ellos un médico cirujano titular; dos de cuyas tres plazas se hallan provistas en Don Constantino Alvarez Mundo y Don Constantino García Bordallo que las vienen desempeñando, sin que á pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento se haya podido conseguir la provision de la otra, no obstante á haberse anunciado por tres veces; haber sido nombrados los aspirantes, que las solicitaron puesto que sin tomar posesion de ella la han renunciado.

Considerando: Que en este conflicto, la Corporacion no puede señalar determinados distritos á los dos titulares referidos, para que en ellos presten su asistencia facultativa, puesto que sería establecer una preferencia sobre el otro distrito, cuya titular se encuentra vacante, lo cual no puede ni debe consentirse.

La Municipalidad acordó: Que los indicados profesores Alvarez y García Bordallo, se hagan cargo desde luego de asis-

dir a todas las familias pobres de los tres distri-
tos de la poblacion, por el sueldo de las tres pla-
zas o sean seis mil reales cada uno, toda
vez que esa cantidad aparece consignada en
el presupuesto vigente, y cuyo servicio prestaran
hasta que anunciada de nuevo la vacante que
resulta, pueda ser provista. Hágaseles saber pa-
ra su aceptacion, poniéndose en conocimiento de la
Exma. Diputacion de esta Provincia para su su-
perior aprobacion, remitiéndole, para la misma,
certificacion del nombramiento hecho a favor
del último, en conformidad a lo preceptuado
en el artículo treinta y uno del Reglamento de
once de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

En este acto se presentó Don José Ma-
rino Martínez de esta vecindad e hijo en-
trega de una instancia que él y otros tres
vecinos dirigen a la Municipalidad en soli-
citud de que se recurra al Gobierno, solicita-
do autorizacion para crear la fuerza volun-
taria de la Libertad, atendiendo a ser po-
blacion de mas de quince mil habitantes,
teniendo presente la proximidad a los Mon-
tes de Toledo, que en la guerra Civil an-
terior fue guarida constante de las profa-
ciones, acordó tenerla presente para que en
su dia se resuelva lo conveniente.

El Concejal Don Emilio Galvez pro-
puso al Ayuntamiento que creia conveniente



a' fin de evitar cualquier sorpresa por alguna par-
tida de latro-faccions a horas altas de la no-
che, se constituyera una guardia o' reben todas
las noches compuesta de la mitad de la Guar-
dia Municipal y Rural: el Ayuntamiento por
unanimidad aprobo' dicha proposicion y acor-
do que desde esta noche empiese dicho servi-
cio a las ordenas de uno de los Señores Concejales
que irán alternando segun su numeracion.

Y finalmente se acordo expedir un libran-
miento de cincuenta Esc. a favor de Don
Jose' Eugenio Castejon por los socorros suscritos
brados a los suscritos y por la indemnizacion
de los gastos que ha hecho y otros diez Esc.
ochocientas milésimas al Señor de la Muni-
cipalidad por haber llevado los repartimientos,
arruñamientos y balones de territorial a la
Capital de la Provincia para su aproba-
cion.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron
los Señores concurrentes, de que fo' el Señor certifica

V. Camaraz
Alf. Carrasco

Valadés
 Calderon del H. de Granda
 L. Galvez Parejo
 Lora
 Eugenio Dono Cortés
 Miranda Boncha
 Arce
 Varadés
 Estanislao Gallardo
 no

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito celebró el día tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve

Personas que asistieron.

Don Vicente Cámara Alcalde P. Presidente.
 " José Aguacil Carrasco id. 2.^o
 " Santiago Polo de Valdivia id. 3.^o
 " Don Sabas Valadés id. 4.^o
 " Don de Granda Regidor 2.^o
 " Antonio Galvez id. 3.^o
 " Emilio Galvez id. 5.^o
 " Martín Lora id. 6.^o
 " Santiago Parejo id. 7.^o
 Eugenio Dono Cortés id. 8.^o
 Enrique Guillen id. 10.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

La Corporacion queda enterada de los boletines numeros 164, 165 y 166 que fueron leidos.

Asi mismo queda en prueba de que la Exma Diputacion de esta Provincia devolvia apro

Don Francisco Sanchez Miranda Regidor 12.^o
" Diego Loro id 14.
" Jaime Arbi id 15.
" Juan Pon' Casado 16.
" Juan Gomez Valades 17.

58
bados los ⁵⁸ dos espe-
dientes de aprovecha-
mientos de espiga y no-
tragera de Barros y
Aljares, acordando sean
archivados.


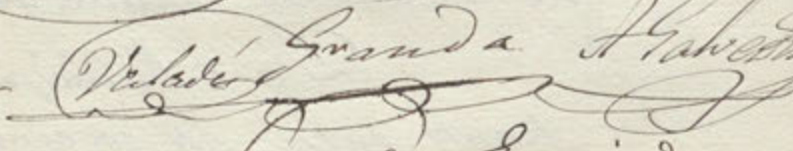
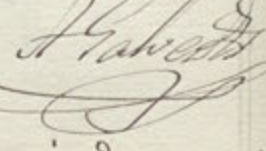
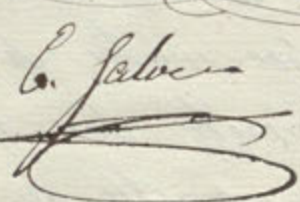
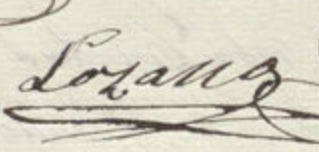
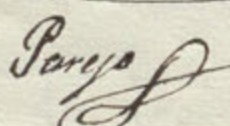
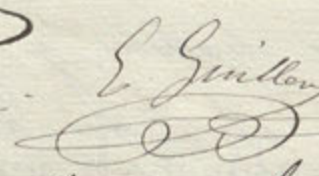
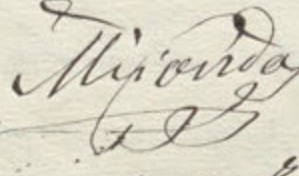
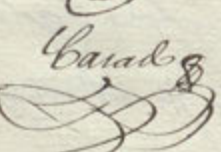
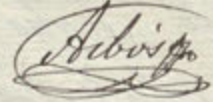
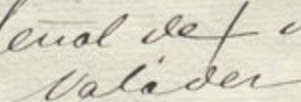
Se accedió a' devin-
tancias de Don Eduardo Ruiz Douso y Juan de
Gonzalez morador a' la calle de la Luna números
16, solicitando trasladar su vecindad el 1.^o a' ^{cuyo}
Valdetorres y el 2.^o a' Medellín, acordando el Ayuntamiento ^{ada}
su devolucion con informe favorable de ^{ada}
sus respectivas conductas.

La Municipalidad acordó girar un ^{so}
parto entre los vecinos y forasteros Ferratenientes ^{com-}
en término de esta Ciudad por valor de tres mil ^{en}
dovecientos veinte y un Escudos ciento doce milésimas ^{en}
a' que ascienden los haberes y gastos de los guar-
das rurales para el presente año económico y
que una vez terminado dicho trabajo, se espon-
ga al público por ocho dias para que los con-
tribuyentes espongan los agravios que se les hubie-
rse inferido, haciéndose notorio por los medios de ^{de}
costumbres.

Se acordó expedir un libramiento de veinte ⁸
reales a' favor de los suplentes en turno Nicasio
Loranoy Manzano y Manuel Gallego, que por ⁸
servicio de socorro les entrega la Corporacion, pa-
ra que se presenten el seis del corriente en la
Exma Diputacion de esta Provincia de orden
de la misma; otro de tres escudos a' José

Ramos y Sanchez por el agua suministrada
 a los presos de la cárcel en el mes de Julio pasado,
 otro al Maide de la cárcel de este Partido por
 los socorros dados en el mes de Julio último a
 los presos pobres y lo que importe su sueldo
 hasta que haga entrega al nombrado interino.

Levantó la sesión, cuya acta firman los
 Señores concurrentes, de que go el Señor interino certi-
 fico=

D. Camarero 
 D. Valdeavida  Grande  Habesta
 C. Galvan  Lozano  Eugenio Donard
 Parejo  Guillen  Miranda 
 Barad  Arboleda  Señal de f. de Juan Eruer
 Valdeavida 
 Candido Martin
 de Castellan.
 Dico. Julio 3

Acta de la sesión, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 Don Benito celebró el día diez de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve,
 Señores que asistieron

Don Vicente Camarero Alcalde P. Presidente.
 D. Sr. Aguacil Carrasco id. 2.^o
 Santiago Polo de Roldán id. 3.^o
 Antonio Galva id. 3.^o

Abierta la sesión,
 leída y aprobada el
 acta de la anterior, se

##



- Don Emilio Galvez Regidor 5^o
- " Martin Lorenzo id - 6^o
- " Santiago Parjo id - 7^o
- " Fran. Sanchez Mirandada 8^o
- " Tomas Vidoncha id - 13^o
- " Diego Loro id - 14^o
- " Juan Jose Casado id - 16^o
- " Juan Gomez Valades id - 17^o

leyeron los boletines oficiales de la Provincia numero 167, 168 y 169, de cuyo contenido quedo en cada una de las Municipalidades. Se levanto la sesion

cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo, el Perro interino certifico

[Signature]
[Signature]

Solo de Valades

[Signature] L. plus

[Signature]
 Loro

[Signature]
 Mirandada

[Signature]
 Vidoncha

[Signature]
 Casado

[Signature]
 Parjo

Señal del de Juan Casado Martin de Cortezon
 Juan Valades
[Signature]



de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don

Benito celebró el día diez y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve. =

Señores que asistieron.

Don Juan Camarero, Alcalde de 1.ª Presidencia.

" Don Agnación Carrasco id 2.ª

" Don Gabas Veladés id 3.ª

" Antonio Galvez Regidor 3.ª

" Emilio Galvez id 5.ª

" Martín Lorano id 6.ª

" Santiago Parejo id 7.ª

" Eugenio Douso Cortés 8.ª

" Enrique Guillen id 10.ª

" Fran.º Sánchez Miranda id 12.ª

" Tomas Ciducha id 13.ª

" Diego Loro id 14.ª

" Jaime Arbo id 15.ª

" Juan José Casado id 16.ª

" Juan Gomez Veladés 17.ª

Leida el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 170, 171, 172 y 173, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

La Corporación quedó enterada de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, aprobando el nombramiento de Facultativo titular hecho por el Ayuntamiento

y demas particularas contenidas en la certificación que se le remitió, acordando en su vista se haga saber a los profesores Alvarez y J.º Bordallo para su inteligencia y que se publique que la vacante de la plaza de Médico-Cirujano que está sin proveer, por término de veinte dias a contar desde su insercion en el Boletín oficial de la Provincia y en la Gaceta de Madrid.

Se accedió a una instancia de Tomas Martín Miguela de esta vecindad en solici-

60

fue de trasladar su domicilio á la Ciudad de Mérida con informe favorable de su conducta; y á otra de Joaquín Alvarez y Jover, solicitando la certificación provenida en el real decreto de veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete respecto á dos casas números número doce y catorce, calle de primera Cruz en esta Ciudad para inscribirlas en el Registro de la Propiedad, á nombre de su mujer María Manuela Lozano e Hidalgo.

El Ayuntamiento nombró á Don Zedro del Campo Recaudador de las cuotas señaladas á los terratenientes, cuyas fincas están encomendadas á la custodia de la Guardia rural, concediéndole el premio del dos y medio por ciento con la obligación de satisfacer mensualmente á dichas guardas sus haberes previa orden del Sr. Alcalde.

Tambiense acordó expedir un libramiento de veinte escudos al maestro carpintero Juan Laguna por las cuatro columnas, que ha hecho para dos de las puertas del paseo y otros de ciento cuarenta y cinco reales á favor del mismo por las cuatro escaleras, que ha hecho para los atiradores de los faroles del alumbrado público.

Se levantó la sesión cuya ac

ha firman los Señores concurrentes de que yo, el Sr.
certifico =

J. Cámara
Valadez
Lorano
E. Guillen
Chando
A. Fábrega
Loro
Miguel
A. Fábrega
Señal de Juan Gomez
Valadez
J. Fabra
Pardo
Eugenio Gonzalez
Boncha
Amelio Gallardo

Acta de la sesion que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito celebró el dia veinticuatro de Agosto de mil ochocientos
sesenta y nueve =

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara Alcalde 1.º

Don José Aguacil Carrasco id. 2.º

Don José Fabas Valadez id. 4.º

Don Antonio Calderon Regidor 1.º

Se abrió la se-
sion con lectura y
aprobacion del
acta anterior.

Se leyeron las



- Don José de Granda Regidor 2.º
- " Antonio Galvez id 3.º
- " Emilio Galvez id 5.º
- " Martín Lozano id 6.º
- " Santiago Parejo id 7.º
- " Eugenio Donoso Cortés id 8.º
- " Enrique Guillen id 10.
- " Fran.º Sanchez Miranda id 12.
- " Tomas Vidoncha id 13.
- " Diego Loro id - 14.
- " Juan José Casado id 16.
- " Juan Gomez Taladés id 17.

Boletines oficiales de la Provincia números 174, 175, 176 y 177, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se accedió a una instancia de Juan Nuevo Apiles, solicitando ser comprendido en el padrón recindario, puesto que es vecino de esta Ciudad y a otra de Ma-

ria Donoso Sanchez de este domicilio, pretendiendo la certificacion oportuna para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de su difunto marido Manuel Santos Fernandez una casa calle de Vista Hermosa número 17.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Sr.º interino certifico=

Manaroff *[Signature]*
[Signature]
 Taladés Cabron de la Casa Granda

C. Juan Lorenzo Paray *A. Calvo*
Eugenio Donoso Cortés & *Guillermo Miranda*
Doncha *Carabaz* *Sor*
 " *Jesús de Juan* *Candido Martin*
Gouern Valades *de Casteyon*
Proint

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve =

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presidente

" José Aguacil Carrasco id 2.º

" Santiago Solo de Zaldivar id 3.º

" José Sabas Valades id 4.º

" Antonio Calderon Regidor 1.º

" José de Granda id 2.º

" Antonio Galvez id 3.º

" Emilio Galvez id 5.º

" Martin Lorano id 6.º

" Santiago Paray id 7.º

" Eugenio Donoso Cortés id 8.º

" Enrique Guillen id 10.

" Fran.º Sanchez Miranda id 12.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 169, 170, 171 y 172 duplicados de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Adm.º Económico

65

Don Tomas Sidoncha Regidor 13.º es de la Provincia, dictando
" Diego Loro id. 14.
" Jaime Arbis id. 15.
" Juan Jose Casado 16.
" Juan Gomez Valades 17.

estado de los trabajos, acordando en su vista se
tenga presente para su exacto cumplimiento.

Se accedió a las instancias producidas una
por Pedro Gallardo Mayo vecino de la Serena, solici-
tando la certificacion prevenida en el decreto de
28 de Octubre de 1867 para inscribir en el Regis-
tro de la Propiedad dos f.ª y media de tierra en
esta jurisdiccion y sitio del Cuervo por carecer de
título escrito, y la otra de Antonio Lopez Mudo
la de aquella vecindad, solicitando igual certifi-
cacion de una f.ª de tierra en este termino y
sitio del Famujo.

Por el Sr. Alcalde 4.º se hizo presente al Ayun-
tamiento que en el juicio de faltas celebrado al
Guarda Rural Emilio Calderon a consecuencia
de la cuestion que tubo con otro guarda del
pueblo de Mengabril está probado que el referi-
do Emilio Calderon faltó abiertamente a su de-
ber, abandonando sus obligaciones y siendo el cau-
sante del conflicto que se originó en su vista a-
cordó la Corporacion destituir a dicho guarda
Emilio Calderon, anunciandole la vacante por el
termino de seis dias, que terminarian el seis de

Septiembre entrante, para que en la sesion inmediata pueda ser cubierta dicha vacante.

Teniendo presente la Corporacion que el dia siete del proximo Septiembre debe dar principio la feria, que anualmente se celebra en esta Ciudad y sin perjuicio de que el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones conforme a las leyes y reglamentos vigentes dicte las disposiciones oportunas para el buen orden, seguridad y comodidad de los concurrentes acuerdo que en la colocacion de puestos en la Plaza se guarde el mismo orden, que en años anteriores, quedando encargado para su cumplimiento la comision de Policia Urbana bajo la presidencia del Alcalde 4.º la que resolvera por si las cuestiones o dudas que se susciten; que el rodeo de caballerias se coloque en los alrededores de la Merienda de la Piedad; el de los ganados corderos y lanar entre las dos Almercas y olivares contiguas levantandose todo de expresada sitios el dia diez al ponerse el Sol, quedando encargada la Comision de Policia Rural bajo la presidencia del Alcalde tercero para resolver las dudas y cuestiones que se susciten.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Excmo. Economico en la orden circular, de que se ha dado cuenta y de la instruccion inserta en el Boletin numero 169.

Visto el decreto de V. E. del actual sobre el establecimiento y cobranza en el presente año



económico del nuevo Impuesto Personal e Instrucción de diez del mismo.

Vistos los artículos 127 al 134 de la Ley Municipal vigente; y practicadas las operaciones que los mismos preceptúan, en cumplimiento de lo prevenido en dicha orden resultaron elegidos en el sorteo que acaba de verificarse, asociados para componer la Junta Repartidora de dicho Impuesto para el corriente año económico, y por su orden los siguientes: Don José de Perabá y Campos, Don Rafael Cáceres Valadés, Don Fermín Solo de Valderras, Don Ramon Cidoncha y Solo, Don Manuel Donas Cortés, Don Celestino Aguacil Carrasco, Don Juan Torre Aguilera, Don Gabarito González Vallarino, Don Diego Fernández Calderon, Don Juan Laguna Aragonés, Don Clemente Fernández Sanchez, Don Juan Ayuso Gomez Valadés, Don Fran.^{co} Silva Gallego, Don Juan Calderon y Camero, Don Gregorio Ruiz y Cáceres, Don Claudio Hidalgo Chacon, Don Tomas Porro Flores, Don Placido Galvez Haba, Don Tomas Garcia Nieto, Don Dionisio Garcia de Paredes, Don Fran.^{co} Moreno Molina; acordando se cite a dichos Señores para hacerles saber dicho resultado.

¶

Últimamente se acordó satisfacer a Don Bibiano Borrachero cuarenta y siete reales por la suscripción al Consulto.

A los Farmacéuticos Don Juan Marraneda, Don Modesto Galvan, y Don Emilio Galvez el importe de las medicinas que suministraron a enfermos pobres en el año de mil ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho, y el 2.º y 3.º trimestre de las suministradas por las mismas y Don Ulpiano Campomanes en mil ochocientos sesenta y ocho a sesenta y nueve; a Don Vicente Cámara y Don Eleuterio Fernandez lo que se les adeuda de efectos de escritorio, que facilitaron en mil ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho y a los herederos de Don Pedro Sanchez las doscientas veintidós que se le adeudan de aquel ejercicio, y del que ha terminado en treinta de Junio.

A la Alcaldía de la cárcel un libramiento de los socorros suministrados en el presente mes y otro al aguador, que en dicho mes ha surtido de agua a la cárcel de este Partido y otro por la suscripción al Boletín periódico Administrativo.

El Sr. Presidente manifestó que para el día cinco del actual se había convocado a Junta de la Comunidad, debiendo nombrarse un Concejal que represente a esta Ciudad; en su virtud se acordó nombrar a Don Eugenio Donas Cortes Regidor representante de este Municipio.

Se levantó la sesión, cuya acta fir-

¶

man las Jorés concurrentes de que yo el Jefe certi-
fico.

64

Don Camarero

Soto de Zaldívar Valades Cabero de la Marra
Gauda A. Gabas E. Gabas

Soriano Parejo Don Juan Cortés Guillen

Miranda Doncha Lora Carabaz

Abispa Jenal de Juan
Rouse Valde de

Amalco

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito celebró el dia siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y
nueve:

Jorés que asistieron.

Don Vicente Camarero Alcalde 1.º Presidente.

" Santiago Soto de Zaldívar id 3.º

" José Gabas Valades id 4.º

" Antonio Gabas Regidor 3.º

" Emilio Gabas id 3.º

" Martín Lora id 6.º

" Santiago Parejo id 7.º

" Eusebio Donas Cortés id 8.º

" Fernando Ramas id 9.º

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 173 y 174 duplicados, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se accedió a una instancia de Angel N...

Don Fran.^{co} Sanchez Miranda Regidor 12 y Don Sierra
" Diego Loro id 14. vecino de la Lema
Don Gomez Valades id 17. solicitando la certifi-

cacion prevenida en el decreto de restitucion del
libre de mil ochocientos sesenta y siete para ins-
cribir a nombre de su mujer Catalina Casillas y
Santa Maria media p^a de olivar al sitio del Coto
en este termino municipal valuado en trescientas
setenta y cinco Escudos, libre de censo.

Diose cuenta de una instancia de Don Gregorio
Ruiz y Caceres de esta vecindad, solicitando trasla-
dar su domicilio al pueblo de Santa Amalia, ga-
rantizando su padre Don Santiago Ruiz el pago
de las contribuciones, que se impongan al recur-
rente en el presente año economico. El Ayunta-
miento acordó acceder a dicha solicitud, con in-
forme favorable de su conducta, toda vez que
la garantia se haga estensiva a responder de las
contribuciones que del año economico de mil och-
cientos sesenta y ocho a sesenta y nueve tenga el man-
rentes, o presente los recibos que acrediten tenerlas
todas satisfechas; archivase la instancia y facilites
al interesado la certificacion que solicitase.

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que
con motivo de la venta de las Valdeas de esta juris-
dicion al llegar los peritos a medir las que lindan
con el termino de la Manchita, se encontraron que
no sabiendo de un modo positivo los que iban au-



siliándolos, el verdadero límite suspendieron la quinción, hasta que puestos de acuerdo los dos Municipios se aclarare el término. En su virtud el Ayuntamiento acordó se oficie al de la Manchita para que nombrando una comisión de su seno asociada á dos personas conocedoras del terreno y con los documentos que tengan concurrir el día que se acuerde para en unión con los Regidores Don Eugenio Donato Cortés y Don Tomas Cidoneha asociada de dos personas de esta vecindad que sepan y conozcan el terreno, aclarar el verdadero límite.

Examinadas por el Ayuntamiento las licencias presentadas por los aspirantes á la plaza vacante de guarda rural por destitución de Emilio Calderon procedió á formar la oportuna terna en los términos siguientes:

„ Afonso Blanco y Casillas,

„ Luis Porro y Paredes,

„ Diego Gallego y Pora.

El Sr. Presidente en uso del derecho que le concede el Reglamento eligió á Afonso Blanco y Casillas, propuesto en primer lugar, el que se presentará á prestar el juramento, dándole posesion inme-

diatamente.

No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia de los comisionados de las pueblas de la Comunidad, la Junta convocada para el día cinco y debiendo celebrarse el tres del actual el Ayuntamiento nombró a Don Eugenio Donas Cortés Regidor octavo para que le represente.

Le levantó la sesión, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secio certifico=

V. Cámara *Solo de Zolera* Valde *Valde*

A. *A. G. G. G.* J. *J. G. G. G.* L. *L. G. G. G.* P. *P. G. G. G.*

Don Benito *Don Benito* *Don Benito* *Don Benito*

Señal de X de Juan
Gomez Velazquez

Amelio Gallardo
Amelio

Acta de la sesión que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara Alcalde 1.º Presidente.

« José Aguacil Carrasco id 2.º

« Santiago Polo de Valderrama id 3.º

« Antonio Calderón Regidor 1.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídas las boletines oficiales de la Provincia

#

- Don José de Grandas Regidor 2.º
- „ Antonio Galvez id- 3.º
- „ Emilio Galvez id- 5.º
- „ Martin Gorano id- 6.º
- „ Santiago Parajo id- 7.º
- „ Eugenio Donoso Corpea id- 8.º
- „ Enrique Guillen id- 10.
- „ Fran.º Sanchez Miranda id- 12.
- „ Tomas Vidoncha id- 13.
- „ Diego Loro id- 14.
- „ Juan Gomez Valadares id- 17.

números 173, 176, 177 y 178
quedo enterada la Corporacion de su contenido.

Se accedió a una instancia de Tomas Sanchez Miranda y Gallego de esta localidad, solicitando la certificacion prevenida en el real decreto de veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir

en el Registro de la Propiedad una cuartilla de majuelo al sitio de las Cumbres a su nombre, valuada en veinticinco Escudos libras, y media ferrina en las Retortas en dos pedruzcos valuada en veinte Escudos libras.

Se acordó expedir dos libramientos a Don José Marrano por las mensualidades de Salto y Agosto del alumbrado público.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Señor certifico=



 Solo se recibieren Calles de la Nueva Grandia








Don Benito de Juan Gomez Valdez

Emilio Gallardo
P. S. S. S.

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Señores que asistieron.

Don José Aguacil Carrasco, Alcalde 2.^o Presidente Se abrió la

" Santiago Polo de Valdivia id- 3.^o sesion con lectura

" José Gabas Valades id- 4.^o y aprobacion del

" Antonio Calderon de la Barca Reg.^o 1.^o acta anterior.

" José de Granda id- 2.^o

" Emilio Galvez id- 3.^o

" Santiago Parejo id- 7.^o

" Eugenio Donoso Cortes id- 8.^o

" Fran.^{co} Sanchez Miranda id- 12.

" Tomas Lidoncha id- 13.

" Arto.^o Don Jaime id- 15.

" Juan José Casado id- 16.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 179, 180 y 181 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Dióse cuenta de

una orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 1.^o del corriente, por la que concede tres meses de licencia al Regidor Don Jaime Arto.^o para que pueda atender á asuntos de familia. Enterado el Ayuntamiento y el interesado se acordó que principiase á hacer uso de ella desde el dia de hoy y que ponga en conocimiento de P. S. como en aquella se



viem. Se accedió á las instancias presentadas por los sujetos, que se expresarán, solicitando la certificación provida en el real decreto de 25 de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir á sus nombres en el Registro de la Propiedad de este Partido las fincas siguientes: Juan Cidoncha Jimenez, una fanega de tierra calma al sitio de las Cumbres en la dehesa Vieja; Fran.^{co} Miguel Jora y Cidoncha para su muger Maria de las Reyes Sanchez Jomez cinco cuartillas de tierra calma al sitio de las Pedregales o de las Cruces; y Pedro Gallardo Ramos vecino de la Jerez por dos p.^{as} de tierra rinda en el Cuerno.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo, el Secio interino certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dia veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve Jorés que asistieron.

- Don Vicente Cámara, Alcalde. ^{Presid^{te}}
" José Aguacil Carrasco id 2^o
" Santiago Polo de Saldivar id 3^o
" José Tabas Valadés id 4^o
" Antonio Calderon de la Barca Reg.^{do}
" José de Granda id 2^o
" Antonio Galvez id 3^o
" Emilio Galvez id 5^o
" Martín Llano id 6^o
" Santiago Parjo id 7^o
" Eugenio Donasorkés id 8^o
" Enrique Guillen id 10^o
" Fran. ^{co} Sta. Miranda id 12^o
" Tomas Cidoncha id 13^o
" Diego Toro id 14^o
" Juan José Casado id 16^o
" Juan Gomez Valadés id 17^o

Se abrió la sesion con la hora y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron las. Potestades oficiales de la. Provincia números 182, 183, 184 y 185, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion, acordando exponerlas al público, y que por medio de edictos y bandos se haga saber al vecindario la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha mencionado del actual, inserta en el penúltimo.

La Corporacion queda enterada de una orden del Sr. Vicepresidente de la Cañia Dipu-

tacion de esta Provincia fecha mencionado del corriente, participando que en sesion del dia anterior se concedian cuatro meses de licencia al Regidor de este Ayuntamiento Don Juan Ruiz Garcia. En su vista se acordó que desde hoy principien a correr los quatro meses de la licencia referida.

Se accedió a una instancia de Fran. ^{co} Martín Poros y Martín Perez de esta vecindad por la que pretende la certifi-

cacion prevenida en el Real decreto de mentioned de Octu-

bre de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de su mujer Doña Sanchez Morcillo, una casa en esta Ciudad, calle del Huandidero número 9, y una cuartilla de tierra en la delos Vieja.

Se acordó expedir los siguientes libramientos con cargo a los capitulos y articulos respectivos: uno de noventa y cuatro Escudos al remanente del alumbrado publico por el mes de Agosto pñido; otro de doscientos cincuenta y cuatro reales para papel sellado y sellos de correos para la Oficina de la Corporacion; otro de veinte reales para satisfacer al alarife Julian Garcia la colocacion de los postes en el Vado Nuevo de Guadiana; otro de los sueldos y haberes de los empleados del Ayuntamiento por el 1.º trimestre del corriente año economico; otro al Alcalde de la cárcel de este Partido por su sueldo, socorro a penas transcurridas y gastos de utensilios otro por los socorros dados en el presente mes; otro de veintiseis reales al aguador Vicente Mendiola por la que ha traído para la oficina de la Corporacion.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo, el Secio interino certifico =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve:

Personas que asistieron:

- Don Vicente Cámara Alcalde.º Presid.º
- Don Juan Aguacil Carrasco id.º 2.º
- Don Santiago Polo de Saldivar id.º 3.º
- Don José Tabas Valades id.º 4.º
- Don José de Granda Regidor id.º
- Don Emilio Galvan id.º 5.º
- Don Martín Lozano id.º 6.º
- Don Santiago Parro id.º 7.º
- Don Eugenio Douro id.º 8.º
- Don Enrique Guillen id.º 10.º
- Don Fran.º de S.º Miranda id.º 11.º
- Don Tomas Cidoucha id.º 13.º
- Don Diego Loro id.º 14.º
- Don Casado, D.º Juan S.º id.º 16.º
- Don Juan Gomez Valades id.º 17.º

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior; leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 186, 187 y 188 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion y acordó exponer al público para que se entere el mandatorio de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion inserta en los números.

La Corporacion quedó enterada de la comunicacion del Ayuntamiento de la Mancha, manifestando ha nombrado la Comision que con la de este Municipio han

de practicar el reconocimiento y rectificacion del limite de la jurisdiccion de los dos pueblos.

Se accedió a una instancia de Justino Velardo y Quintana en solicitud de la certificacion precedida en el Real decreto de veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir en el Registro de la Propiedad una fanega de tierra calma al sitio de Marimaga libre, su suada en cuatro mil reales perteneciente a su muger Juana Sanchez Miranday Pedro por herencia de su madre.



En conformidad al artículo 13 de la ley municipal se acordó proceder á la formacion del padron de vecinos para lo cual fueron nombrados, para el distrito de Casas Consistoriales los Regidores Calderon de la Barca, Guillen y Jaber, Don Emilio; para el del Puerto Panja, Jovera, Galades y Bidoncha; y para el del Convento Miranda, Douro Cortes y Locano.

Teniendo presente el Ayuntamiento que el martes de este del actual es la funcion o velada de N.tra Sra. de las Cruces á la que concurre la Municipalidad acordó que la sesion ordinaria que debia celebrarse dicho dia se verificase el miercoles inmediato del corriente.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores conde-
correntes, de que yo, el Secio certifico=

V. Canavall *Alfonso Carreras* *Laldivar*

Paludis *Granda* *E. Jaber* *Lozano* *Panja*

Dono Cortes *Guillen* *Miranda* *Lora*

Señor de Juan *Doncha* *Carabaz*
Gomez Galades

Amelio Gallardo

de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don



Benito celebró el día trece de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve
Jóres que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde. *Presidente.*

- " Santiago Polo de Laldívar id 3^o
- " José Tabas Valadés id 4^o
- " Antonio Calderon Regidor 1^o
- " José de Granda id 2^o
- " Antonio Galvez id 3^o
- " Emilio Galvez id 3^o
- " Martín Lozano id 6^o
- " Santiago Parro id 7^o
- " Eugenio Donato Cortés id 8^o
- " Enrique Guillen id 10^o
- " Fran.º Sanchez Miranda id 12^o
- " Diego Lora id 14^o
- " Juan José Casado id 16^o

Se abrió la sesión con
lectura y aprobación de la
ta anterior.

Leídas las Boletines oficia-
les de la Provincia números
819, 820, 821, 822 y 823 de
cuyo contenido quedó entran-
da la Corporación, acordán-
do se espongan al público.

Enterado el Ayuntamiento
del telegrama del Excmo. Sr.
Ministro de la Guerra, ha-
ciendo responsable á los Mu-
nicipios de la conservación

de la línea férrea y mas particularmente de los puen-
tes, encargando se nombren personas honradas para su
custodia, y que por el Sr. Alcalde se ha encargado
al Jefe de la Guardia Rural coloque dos guardas en
cada alcantarilla y puente de Cortiga, lo que a-
probó la Corporación, acordando que si hay que
nombrar mas fuerza para dicha custodia los gas-
tos que se originen para pago de sus haberes sea
con cargo al capítulo de imprentas.

El Ayuntamiento acordó expedir á Juan Valadés
y Martín la certificacion que solicita conforme al
Real decreto de reintegro de Octubre de mil ochocien-

ff



Los sesenta y siete para inscribir en el Registro de la Propiedad cuatro censuales de viñedo al sitio Arroyo del Campo que linda a Saliente Don Antonio Ponda, Mediodia un Callejon, Poniente y Norte Don Juan Fernandez (Pastor).

Ultimamente se acordó expedir a Miguel Rodriguez un libramiento de diez y nueve Escudos setecientos cincuenta milsimas cargo al pasero; Otro al mismo de catorce Escudos setecientos cincuenta milsimas al Pasero; Otro a Nicolas Lombas de quince Escudos quinientas milsimas cargo a Imp. por la compra en los pesos del fiel; Otro de seis Escudos a Don Jacobo Gallardo y Eusebio Aparicio por haber conducido a las Cruces a los individuos del Ayuntamiento para la melada.

Levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico

Manaroz Roldan Valentin Granda

Calderin de la Vascos A. Gabasa E. Salazar

Lozallo Paray Donoufros Guillen Miquel

Loro Caridad Amelio Gallardo



la sesion que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Beni

to celebró el día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Corrós que asistieron.

- Don Vicente Camarero Alcalde P.^o Presid.^o
" Don Alguacil Carrasco id 2.^o
" Santiago Polo de Laldívar id 3.^o
" Don Gabas Valadés id 4.^o
" Don de Grandas Regidor 2.^o
" Antonio Galvez id 3.^o
" Emilio Galvez id 5.^o
" Martín Lorenzo id 6.^o
" Eugenio Donas Cortés id 8.^o
" Enrique Guillen id 10.
" Tomas Vidoncha id 13.
" Diego Loro id 14.
" Juan José Casado id 16.
" Juan Gomez Valadés 17.

Leida el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficia-
les de la Provincia números
824, 825 y 826 de cuyo cont-
enido quedó enterada la Comu-
nidad, no teniendo el Ayun-
tamiento que cumplimentar
la circular sobre padro-
nes de vecindad inserta en
el primero toda vez que
las comisiones se están for-
mando; y respecto a la
circular del Sr. Admór ecclia

único inserta en el segundo sobre el Impuesto perso-
nal se acordó convocar a la Junta desde mañana
mismo para esperar a formar la relación de habi-
tes, toda vez que los contribuyentes a pesar del tiempo
transcurrido no han presentado las declaraciones
habiendo sido muy pocos los que han cumplido con
su deber.

Se accedió a una solicitud de D.^o Elisa San-
chez Cortés para que se le facilite la certificación
prevénida en el Real decreto de veinticinco de Octubre
de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir a
nombre de su difunto padre Don Fran.^o Sanchez



Cortes las fincas siguientes: Cuatro fanegas de tierra calma en Mariniega libre, valuadas en veinte mil reales; siete cuartillas id en el Regajo libre nueve mil reales; dos fanegas id en el Paul libre en diez mil quinientos reales; Media fanega plantonal viña en el Coto id mil quinientos reales; cuatro celeninas huerta de secano en Buena Estreña libre en mil quinientos reales; una fanega en Ultima Cabeza en dos pedana libre ocho mil reales; dos fanegas en Mariniega libre en nueve mil reales; una fanega en las Vicarias libre en seis mil seiscientos reales; una casa calle de la Cuna en esta Ciudad número tres libre en cincuenta y un mil reales; otra calle de Cervantes número cuatro libre en seis mil trescientos cuarenta y ocho reales.

Tambien se accedió a otra de Sr. D. Juan Sanchez Porro y Rodriguez solicitando licencia para vender media fanega de tierra majuelo, sita en la dehesa Boyal grabada con un principal de censo de veinte Escudos a favor de los Propios de esta Ciudad; siempre que al otorgarse la oportuna escritura se pague a los fondos municipales el canon correspondiente, presentando la copia de ella en la Oficina de la Corporacion para su toma de razon sin cuyo requi-



sito se tendrá como no concedida la licencia.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron señores concurrentes de que yo el D^o certifico

Camara

Alcalde

Valencia

Valencia

Granda

St. Sabas

C. Galera

Lozano

Donato

Guillen

Doncha

Lora

Señal de Juan
Gómez Valasey

Carand

Amalio Gallardo
D^o

Acta de la sesión que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Señores que asistieron.

- Don Vicente Cámara, Alcalde P^o Presidente
- " Santiago Polo de Saldívar id 3^o
- " José Sabas Valades id 4^o
- " Antonio Calderón, Regidor 1^o
- " José de Granda id 2^o
- " Antonio Galver id 3^o
- " Emilio Galver id 5^o
- " Juan Lozano id 6^o
- " Enrique Guillen id 10^o

Abierta la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Leídas las Boletines oficiales de la Provincia números 827, 828, y 829 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. Dióse cuenta de una comunicación del Notario Ar-

#

«Tomás Cidencate «Diego Loidillo chirros de protocolos de este Partido judicial para que
 por el Ayuntamiento se le facilite local a proprio pa-
 ra establecer dicho archivo conforme a la disposicion 1.^a de
 las transitorias del decreto de ocho de Enero ultimo sobre
 archivos notariales. En su virtud acordó la Corporacion
 manifestarle que no es posible facilitar el local que
 se le pide por carecer de él.

Se pasó a informe de la comision de Policia Urbana
 y obras públicas una instancia de Don Guillermo Ni-
 colau y Rivalangua, solicitando licencia para reedifica-
 cion de una pared de la casa número diez y siete
 en la plaza y construccion de portales en la fachada
 del Saliente de dicha casa y la del número diez
 y seis que es de su propiedad.

Se accedió a una instancia de Fran.^{co} Romero
 Blanco, solicitando licencia, para vender una cuarti-
 lla de tierra majuelo de la fanega número siete, padron
 quince en la dehesa Boyal, gravada con un principal
 de censo de diez escudas a favor de las Propias; siempre
 que al otorgarse la escritura se satisfaga el laudemio a
 las Propias y se presente su copia, para tomar rason de
 ella en la Oficina de la Corporacion; sin cuyos requisitos
 se hendra por no concedida la licencia.

Tambien se accedió a otra de Fran.^{co} Sanchez Adan
 solicitando la certification prevenida en el Real decreto
 de veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete,
 para inscribir en el Registro de la Propiedad una casa
 calle de la Montera número catorce edificada sobre terreno

//



no que le cedió la Municipalidad en el año de mil ochocientos veinte; valuada en doscientos escudos, libros de gramamen.

Igual acuerdo recae a obra de Don José Ferrás Crespo y Cortés, solicitando también expresada certificación, para inscribir en el Registro las fincas siguientes: una fanega de tierra en la Segunda Cabeza, que heredó su mujer Terminiá Poto de sus padres; otra fanega de tierra cabana en el Guijo, que adquirió el recurrente de su madre Josefa Cortés; tres cuartillas de tierra con sesenta y seis pies de olivo en la Vega del Conde; adquirida por compra a Diego Gria Mora; otras tres cuartillas con cuarenta y dos olivos en el mismo sitio, que compró a Manuel Jover Valadés; dos celemines de viña en Buena Otrera, que compró a Bruno Porro Jover.

Debiendo inscribir el Ayuntamiento las fincas, que constituyen su patrimonio conforme al real decreto de seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, acordó se libere la certificación correspondiente de todas las fincas y que los gastos, que se originen por los derechos del Registro sean con cargo al capítulo de Inscripciones.

Considerando el Municipio que el estado de fondos del presupuesto municipal y lo recargado que está el vecindario en las contribuciones, que satisface, no permiten consignar partida alguna para atender a los gastos, que ocasiona el establecer una estación telegráfica.



fica en esta Ciudad, pero teniendo presente las grandes mejoras, que reportaría a este pueblo dicha estación y desear de conseguir esta mejora, acuerdo elevar una esposición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para que conceda la gracia de establecerla, satisfaciendo el Erario los gastos, que se ocasionen.

El Ayuntamiento acuerdo expedir un Abramiento de veinticuatro reales por la suscripción al Boletín-jurídico del oriente ant.

Levantada la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

Y. Cámara y Valdovinos

Grandá Valdovinos

Colina de la Vera y Valera E. J. J. J.

Lozano Guillen, Doncha J. J. J.

Amedeo Gallardo J. J. J.



de la sesión, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don

Denle celebró el día dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve

Señores que asistieron

- Don Vicente Camarero Alcalde 1.^o Presidente
" Santiago Polo de Laldin id 3.^o
" José Sabas Valada id 4.^o
" Antonio Calderon de las B. Reg. 4.^o
" Antonio Galera id 3.^o
" Emilio Galera id 7.^o
" Martín Linares 6.^o
" Santiago Parra id 7.^o
" Eugenio Donat Cortés id 8.^o
" Enrique Guillen id 10.^o
" Juan Miranda id 12.^o
" Tomas Bidoncha id 13.^o
" Diego Loro id 14.^o
" Juan José Casado id 16.^o
" Juan Ponce Valada id 17.^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídas las Boletines oficiales de la Provincia números 830, 831, 832 y 833 duplicado, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, así como de la circular de la Exma. Diputación inserta en un Boletín extraordinario para el enganche o alistaniento, para el Ejército voluntario de Cuba, acordándose fige al público.

Dióse cuenta de una orden de la Administración económica de la Provincia, manifestando que no siendo aceptables las razones en que fundó la Junta provincial la inclusión en el amillaramiento de la delosa Cañadilla de Don German Campo, se escluya del pago de contribución en esta Población, por corresponder al Villar de Pena. El Ayuntamiento acordó dirigirse al Sr. Almirante por conducto del Presidente en solicitud de que arregle su citada orden, fundado en que según el expediente de destino del término jurisdiccional de esta Ciudad radica en ella toda la parte de dicha finca, que está á la derecha del camino, que se lleva á Madrugalejo, límite de las dos jurisdicciones; por cuya razón debe pagar en esta Ciudad el Don German Campo la contribución correspondiente. Y á fin de evitar du-

74

das en lo sucesivo practiquase mensura de citado terreno por el Agrimensor Don Carlos Fernandez Calderon, en cuya diligencia representara a la Municipalidad el Sr. Alcalde D. Don Jose Nouacil Carrasco, librandose el oportuno oficio al Sr. Presidente de la del Villar de Rena, para que designe una comision de su seno, que presencie mencionada operacion, y otro perito sino se conformase con el Agrimensor citado.

Tambien se acordo oficiar al Ayuntamiento de Rena, para que nombre una comision para que en el mismo dia concorra en la posesion nominada la Dhesilla propia del Don German Ensu y se proceda a la mensura del terreno, que de dicha Dhesa radica en este termino y divide el referido camino de Madrigalji.

Dice cuenta del informe evacuado por la comision de Policia Urbana a la solicitud presentada por Don Juan Hermo Nicolau, para modificar la pared de la calle del Monton de la casa Parador en la linea, que hoy tiene y ha licencia para la construccion de portales en la fachada de dicha casa y la inmediata, que es de su propiedad, que dice a Saliente. El Ayuntamiento de conformidad con lo informado por la comision acordo acceder a dicha solicitud, concediendole la licencia para que pueda construir los portales en la fachada del Saliente de dichas casas, debiendo ser en linea recta, que partira desde la esquina del de la casa de Don Euterio Fernandez a la calle del Arroyo, archivandose la solicitud y facilitando al recurrente certificacion literal de ella y demas dili-

X

gencias por el presente Secretario.

Ultimamente se acordó expedir un libramiento de tres Escudos a Juan Muñoz por el agua suministrada a las presas de la canal en el mes de Octubre último.

Se levanta la sesión, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo, el Secret. certifico =

Manaroff *Valencia* *Calderon del Bazar*
A. Galvez *E. Galvez* *Bozario* *Perez J.* *Donojusto* *Guillen*
Morandoy *Doscha* *Dono* *Caracas*

Señal de x de Juan
Gomez Palades

Amatis Gallardo
Juo

Acta de la sesión, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el día nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve =

Señores que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presidente
" Santiago Solo de Saldivar id 3.º
" José Sabas Valades id 4.º
" Antonio Calderon, Regidor 1.º
" José de Granda id 2.º
" Antonio Galvez id 3.º
" Galvez id 5.º

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 832 y 833, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.



- „ Martin Lomas Regido 6^o
- „ Santiago Pantoja id 7^o
- „ Eugenio Ponce Cortés id 8^o
- „ Enrique Quillen id 10^o
- „ Fr. J. P. Minuda id 11^o
- „ Tomas Viduecha id 13^o
- „ Diego Loro id 14^o
- „ Juan José Casado id 16^o
- „ Juan Gomez Salada id 17^o

Dice cuenta de dos instan-
cias presentadas una por Don Eduar-
do Bor y Viciens, licenciado en Me-
dicina y Cirujia, solicitando en
propiedad la plaza de Medico-
Cirujano titular de esta Ciudad,
que habia pretendido en Setiembre
ultimo y cuyo nombramiento po-
dia hacer la Corporacion por vir-
tud de la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fe-
cha ventinueve de Mayo ultimo, y la otra por Don Felix
Galvez y German, licenciado tambien en ambas facultades,
sin acompañar documentacion alguna, solicitando se le nomi-
nase para desempeñar interinamente mencionada plaza.

En su consecuencia y enterada la Corporacion de la orden cita-
da de ventinueve de Mayo citado, por la que se confiere a las
Diputaciones y Ayuntamientos la facultad de nombrar por
sí a los empleados facultativos y economicos con destino al
servicio de la Beneficencia.

Considerando que si bien el Sr. Presidente remitió
en primero de Octubre ultimo al Sr. Gobernador Civil de
la Provincia la única instancia documentada, que se
habia presentado por Don Eduardo Bor y Viciens en

Setiembre anterior, solicitando la plaza de Médico Cirujano titular de esta Ciudad, que se hallaba vacante y que de nuevo hoy pretende, lo tiene abienendado a lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento de once de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Considerando: Que a pesar de su legal transición la ley de Ayuntamiento y la orden citada de ventinueve de Mayo, hoy vigentes, son posteriores a dicho reglamento: después de una pequeña discusión, en la que algunos Señores Concejales propusieron se esperase la resolución de la Junta de Sanidad, opinando otros por que se promoviera desde luego la plaza en propiedad, supuesto que la Junta provincial de Sanidad, sin duda no habrá considerado de su incumbencia formar la terna, cuando no lo ha hecho a pesar del largo tiempo transcurrido desde la remisión de la instancia documentada, que presenta el único expediente; sino que por el contrario de su silencio se desprende naturalmente que deja a la exclusiva competencia del Ayuntamiento el nombramiento del titular, conforme al espíritu de indicada orden de ventinueve de Mayo último, se acordó por mayoría proceder desde luego a la provisión de la vacante.

En su virtud, puesto a votación, en la que no quisieron tomar parte dos Señores Concejales: obtuvo doce votos Don Eduardo Bar y Vicius y uno Don Felix Galera; quedando en su consecuencia elegido Médico Cirujano titular de esta Ciudad, el Don Eduardo Bar y Vicius, quien se le comunica este nombramiento, para que

en el término de quince dias se presente a tomar posesion de su cargo; y remítase copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su superior conocimiento.

Ultimamente se acordó expedir un libramiento de tres Escudos para papel y sellos de franquicia para la Oficina de la Corporacion.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres concurrentes de que yo el Sr. certifico =

L. Campaño Alcalde Mayor Valdepeñas

Calderon del Pozo A. Galvez E. Galvez

Lozano Parroquia Donnapola Guillen Miranoya

Doncha Loro Carado señal de Juan Gomer Valdey

Muelo Gallardo

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve:

Señores que asistieron.

- Don Vicente Camarero, Alcalde 1.º Presid.
- Don José Aguacil Carrasco id 2.º
- Don José Sabas Valadez id 4.º
- Don José de Pando Regidor, 2.º
- Don Juan Galvez id 3.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Leidas las Boletines oficiales de la Provincia números 834, 835, 836, 837 y 838, de cuyo contenido quedó en



- " Martín Lorenzo Regidor 6.º
- " Santiago Parra id 7.º
- " Eugenio Donoso Cortés id 8.º
- " Enrique Guillen id 10.
- " Fran.º Est.º Miranda id 12.
- " Diego Loro id 14.
- " Juan Gomez Valades id 17.º

terada la Corporacion.
 Dada cuenta de una instancia de Angel Mera Pino vecino de la Serena, solicitando la certificacion prevenida en el real decreto de republicacion de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, para inscribir en el Registro de la Propiedad media fanega de tierra rinda al sitio de Suenos Parada libre valuada en sesenta Doudas, a cuya solicitud accedió el Ayuntamiento.

Se accedió a otra instancia de Antonio Martín Saucedo y Lorenzo de esta vecindad, solicitando licencia para vender media fanega de majuelo de la fanega número mil ochocientos del Padrón de 1807 y sus en la dehesa. Royal grabada con un principal de censo de trescientos reales a favor de los propios, cuya venta tiene concertada con su hermano Antonio Pineda, siempre que se satisfaga a los fondos municipales el canon de 1000 reales y se presente la copia primordial, requisitada para tomar razón de ella en la Oficina de la Corporacion.

Teniendo presente el Ayuntamiento que con motivo de las abstracciones, que experimenta la propiedad, hay relaciones, que son muy bastantes notas, que dan lugar a confusiones, como por otra parte que varios arrendamientos de dehesas tambien han sufrido alteracion, acordó dirigirse al Sr. Administrador Económico de esta Provincia por conducto del Sr. Presidente, solicitando autorizacion para hacer nuevo amillaramiento para el año venidero de mil ochocientos setenta y uno.



Por el Sr. Presidente se manifestó al Ayuntamiento que con motivo de haberse vendido el terreno, donde se encuentra la hermita de Nuestra Señora de las Cruces, si bien se excluye de la venta parte de él para el descanso o descanso, donde puedan colocarse los carros y caballerías, que vienen los vecinos cuando van a la Velada o cualquier otro día, debe nombrarse una comisión que de acuerdo con el comprador de dicho terreno Don Lorenzo Perúa de Pando, señalen la parte que ha de quedar para dicho objeto. En su vista el Ayuntamiento acordó que el Sr. Presidente y el Alcalde Don Sr. Carlos pasáran a las Cruces y practicasen dicho señalamiento, dando cuenta en la sesión inmediata para hacerle constar.

El Ayuntamiento acordó expedir un libramiento de diez reales a favor del estero Sr. Fuentes por la compostura hecha en la de la sala de sesiones.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. concurrentes de que yo, el Sr. Secretario certifico =

J. Camarero *Alcalde* *Velado*

Lorenzo Perúa *Granada* *Alcalde*

Lorenzo *Alcalde de Juncos* *Amato Gallardo*
Romer Valero



tres reales; otra fanega en el Quijo, libra, y valuada en seiscientos escudos; tres cuartillas de tierra olivar en la Vega, que en la relacion aparece como de media fanega de rina, libra valuada en trescientos cincuenta escudos; otras tres cuartillas de id. que aparecen como media fanega, en la Culebra y de columnas de rina en Buena Espera, libra, vale cincuenta escudos. En su vista el Ayuntamiento acordó expedir dicha certificacion.

Iguar acuerdo recayó á otra instancia de Fran.^{co} Morcillo Gallego, solicitando la certificacion con arreglo á dicho real decreto para inscribir en el Registro una casa calle del Sol número trece, valuada en cuatrocientos escudos á mas del principal de censo de ciento cuarenta y ocho escudos quinientas milésimas á favor de Don Alfonso, Solo de Zaldivar y Morales.

Se accedió á otra instancia de Juan Torres y Sanchez, solicitando licencia para vender á su consuecino Juan Banda y Gallego media fanega de tierra majuelo de la fanega número veintinueve del padron cuarto gravada con un principal de censo de veinte y seis escudos á favor de los propios; toda vez que satisfaga el canon correspondiente á los fondos municipales y se presente la escritura para tomar razon de ella, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

Por el Sr. Presidente se manifestó al Ayuntamiento que en virtud de lo acordado en la sesion anterior, habia pasado á la hermita de N.^{tra} Sra. de las Cruces en union con el Segundo Alcalde Don Jose Aguacil Carrasco y Don Lorenzo Garcia de Paredes, conserador del hermita, donde se encuentra el Santuario; y de comun acuerdo seña-

laron el en donde habian de colocarse los carros y caballerías
de los derechos o' fletes que fueren a' la Fiesta que se celebra
en dicha Hermita o' de funcion en cualquier otro dia, si-
jando los limites siguientes: al Poniente sesenta metros linea-
les, que principian desde la esquina del muro exterior al de
la Hermita, arroyo arriba, hasta la pared del olivar de D.
Luis Gonzalez de Mendoza; al Sud ciento noventa metros linea-
les desde dicha esquina del olivar junto al arroyo hasta
la del Patiente de dicho olivar y por Oriente cien metros tam-
bien lineales desde dicha esquina de la pared del olivar
hasta la del Sudial que pertenece al Santuario, en cuyo
terreno nunca podra' el comprador, sus hijos o' herederos, ni nin-
guna otra persona que le suceda bien por arriendo o' por com-
pra impedir ni estorbar la colocacion de carros o' caballerías,
como tampoco el que las personas que fueren a' dicho pun-
to puedan colocarse en el para comer o' divertirse; pero tanto
el ganado del Gra' de Paredes, el de sus herederos o' el de cual-
quiera que lo Men en renta aprovechara' los pastos de dicho
terreno, teniendo derecho el publico a' hacer uso de las aguas
del pozo que hay en la pared del Sudial, pues queda
con esa servidumbre. El Ayuntamiento aprobo' dicho sena-
lamiento, acordando que de este particular se entregue copia
certificada al comprador Don Lorenzo Garcia de Paredes
y otra al Mayordomo de N.tra' Fra' de las Cruces, que
autorizara' tambien el referido comprador.

En este acto se presento' Don Eduardo Boe y Vicius
Medico Cirujano nombrado por el Ayuntamiento para servir
de testigo de esta Ciudad que se hallaba

Doncha *Caracas*

Real cédula de Juan Manuel Valades

Manuel Gallardo
Irujo

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia treinta de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Personas que asistieron.

- Don Vicente Camarero Alcalde 1.º Presidente
- " Don Agnacion Carrasco id 2.º
- " Antonio Calderon Regidor 1.º
- " Jose de Granda id 2.º
- " Antonio Galvan id 3.º
- " Martin Lomas id 4.º
- " Eugenio Douco Cortes id 5.º
- " Enrique Guillen id 6.º
- " Enrique Mora id 7.º
- " Tomas Cidrecha id 8.º
- " Juan Jose Casado id 9.º
- " Juan Gomez Valades id 10.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de las Provincias números 851, 852 equivocados 844 y 845 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se accedió a las instancias con informe favorable de conducta de Joaquin Morcillo Diaz y Manuel Gonzalez Moro de esta ciudad, solicitando trasladarla el 1.º a Medellin y el 2.º a Valverde de Mérida.

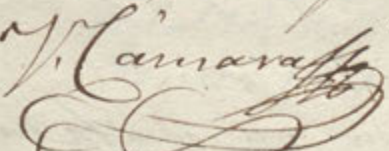
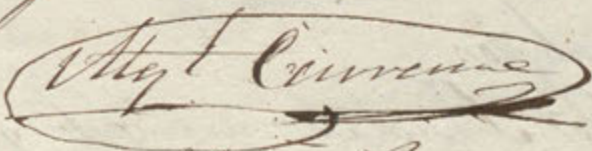
Tambien se accedió a otra instancia de Diego Garcia Nueva solicitando la certificacion prevenida en el real de fecha de veintinueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

siete para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido la parte de casa que le corresponde en la de la calle de Cardadores número nueve;


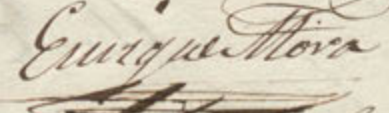
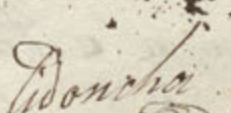
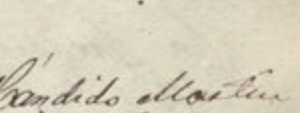

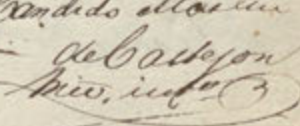

Después seguido y previo permiso hizo entrada en la sala Nabel Ramos viuda de Manuel Gallego de esta vecindad y ante el Ayuntamiento de su libre y espontánea voluntad concedió licencia á su hijo, Ramon Gallego Ramos para que pueda sentar plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia Real ó Carabineros y pide certificación de este particular, á lo que accedió la Corporación.

Se acordó expedir un libramiento de seis escudos setecientas setenta y siete milésimas á Nabel Caldera por el picon suministrado para la oficina de la Municipalidad; otro de tres escudos á Don Ramón y Sanchez por el agua para los presos de la cárcel en el corriente mes y otro de treinta y seis escudos cuatrocientas cincuenta milésimas al Alcaldé de la misma por los socorros dados á aquellos en el propio mes y otro de cincuenta y tres escudos doscientas cincuenta milésimas al referido Alcaldé por las facilitades en el de Octubre pasado.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Sr. D. interino certifico =

Manaraff  D. Cirre  Caldera del 1.º de

Granda  A. Cabero  Doncha  Doncha 

Guillen  Enrique Mora  Doncha  Candido 
Señal del + de Juan  de Bassejon 
Señor Valades  No. inf. 3

Acta de la sesion extraordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve =

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la presidencia de Don Vicente Cámara, Alcalde primero de la misma se reunieron en sesion extraordinaria convocada por cédula con la siguiente lista Don José Aguacil Carmona, Alcalde segundo, Don José Tabas Valades id cuarto, Don Antonio Calderon de la Barca Regidor primero, Don José de Granada id segundo, Don Martín Lorenzo id sexto, Don Santiago Pardo id sétimo, Don Eugenio Douco Cortés id octavo, Don Enrique Guillén id diez, Don Fran.^{co} Sanchez Miranda id doce, Don Tomas Cidoncha id trece, y Don Diego Loro id catorce, que componen el Ayuntamiento.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

El Sr. Presidente manifestó que ya constaba a todos los concurrentes que el objeto era para haber de dar la posesion al Médico Cirujano Don Eduardo Bara y
fue nombrado por el Ayuntamiento para una



de las plaras bisulanas. En su virtud compareció el Don
 Eduardo Bora al que se le dió posesion de su cargo, obli-
 gándose á desempeñarlo bien y á cumplir con las condi-
 ciones, que se estampen en la escritura que se otorgue, acor-
 dando el Ayuntamiento autorizar al Sr. Presidente para
 que desde luego proceda á otorgar la correspondiente es-
 critura de contrato con Don Constantino Garcia Borda
 Mo y el compareciente Don Eduardo Bora, cuya copia
 se unirá al expediente respectivo, en el que se estende-
 rá la correspondiente acta de toma de posesion.

De herante la sesion, cuya acta firman los Señores
 del Ayuntamiento de que yo el Sr. certificar-

Manera *Manera* *Valdiz*

Grand a
 Cerdan de la Mesa *Lopez Lopez* *dominopate*

Guillen *Mi que* *Doncha* *Loro*

señal de Juan *Comer Valades* *Amato Gallego*



de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don

Benito celebró el día siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve

Señores que asistieron

Don Vicente Cámara Alcalde Pr.

" José Aguacil Carrasco id 2.^o

" Santiago Polo de Valdivia id 3.^o

" José Tabas Valadés id 4.^o

" Antonio Calderín Regidor 1.^o

" José de Granda id 2.^o

" Antonio Galvez id 3.^o

" Martín Lerano id 6.^o

" Eugenio Douro Cortés id 8.^o

" Enrique Guillén id 10.^o

" Inm.^o Sancho Miranda id 12.^o

" Tomas Vidoncha id 13.^o

" Diego Lora id 14.^o

" Juan José Casado id 15.^o

" Juan Gomez Valadés id 17.^o

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron las Boletines oficiales de la Provincia números 846, 847 y 848 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, así como de la circular del Sr. Adm.^o económico de la Provincia relativa al Impuesto Personal en cuyos trabajos se está ocupando la Junta con asiduidad, aprobando que el Sr. Presidente haya solicitado prórroga del Sr. Adm.^o para la presentación del Repartimiento y recibos salariales.

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden de la Exma. Diputación de esta Provincia, aprobando el aumento hecho por la Municipalidad para los alquileres de las casas que habitan las dos maestras de escuelas públicas de niñas y que el pago de dicho arrendamiento sea con cargo al capítulo de imprenta; acordando se una al presupuesto del corriente año.

Dió cuenta de una instancia de Miguel Gorman y Sanchez de esta vecindad, solicitando se le otorgue en unión con José Quisado y Santiago Noussillon sus convecinos la escritura de dación a censo de dos fanegas en la dehesa Real padron quinto, la que no se otorgó en el año de mil

Valadez Cabrera de la Barrera A. Gabara Lopez Don Benito
 Guillen Miranda Doncha I. Lora Barandeg
 Fiscal de Juan
 Gomez Valades

Amable Gallardo

Acta de la sesion, que ^{se celebró} el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia
 trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve

Personas que asistieron

- Don Vicente Camara, Alcalde 1.º P.º
- " Sr.º Aguacil Carrasco id 2.º
- " Santiago Polo de Valdeiras id 3.º
- " Sr.º Tabas Valades id 4.º
- " Sr.º de Manda Regidor 2.º
- " Antonio Galvez id 3.º
- " Martin Torano id 6.º
- " Eugenio Douas Cortes id 8.º
- " Fran.º Sanchez Miranda id 12.º
- " Tomas Vidoncha id 13.º
- " Diego Lora id 14.º
- " Juan Sr.º Casado id 16.º
- " Juan Gomez Valades id 17.º

Leida el acta anterior
 fue aprobada.

Se leyeron los Boletines ofi-
 ciales numeros 849, 850, 851 de
 cuyo contenido quedo enterada
 la Corporacion.

Diose cuenta de una instan-
 cia que envia el Sr.º Gobernador
 para que se informe a la ma-
 yor brevedad, que ha clebado
 Miguel Rodriguez de esta re-
 cindad rematante de las obras
 de la carcel de este Partido
 en solicitud de que se se abra



que el Ayuntamiento se lo niega sin causa justificada; en su vista se acordó informar al Sr. Gobernador, que al no haber accedido á la petición del recurrente del importe del catore por ciento, fué fundado en que no se comprendía cantidad alguna para ello en el presupuesto formado por el Arquitecto de las Provincias, que sirvió para la subasta y remate de dichas obras; como tambien que el recurrente ni en su proposicion, ni antes, ni despues, ni en el acto del remate consta hiciese protesta, reclamacion, ni salvedad de clase alguna por la omision que dice hubo; como tambien por no considerarse el Municipio con facultades para acordar su abono; debiendo manifestar que caso que deba abonarse la suma que importe el catore por ciento, nunca debe ser este Municipio el obligado á ello por no pertenecer el Edificio á su patrimonio municipal; mas bien corresponde al Estado que es el dueño de todas las de su clase, ó en otro caso á los pueblos todos del Partido judicial en la parte proporcional, que son los que han costado todas las obras que importó la construccion y las de las obras ejecutadas posteriormente, no desconociendo el Ayuntamiento que ha tenido perjuicios y que sería justo se le indemnizase.

Enterado el Ayuntamiento de la certificacion expedida

X

por el maestro de obras de la Provincia Don Marcelo Beltrán y Gallardo; aprobando definitivamente las obras ejecutadas en la cárcel; en su vista acordó se entregue al marrentero Miguel Rodríguez la cantidad de ~~de~~ importe de la fianza que depositó, espidiéndose el oportuno mandamiento y cancelándose las cartas de pago que obran en el expediente al que se unirá esta certificación.

Admitida por la Corporación la renuncia hecha por el Pbro Don Ramón Giraldo del cargo de vocal de la Junta local de Instrucción Pública de esta Ciudad, fué nombrado en su lugar al Pbro Don Sabador Suarez, a quien se le participó para su inteligencia.

Se accedió a una instancia de María Concepción Viduecha Jimenez viuda de Diego Zurales y Correas de esta vecindad, solicitando licencia para vender a sus hijos Juan Pedro y Guillermo Zurales una fanega de tierra mapieto en la Dehesa Royal nueva padron catorce número catorce gravado con un principal de censo de sesenta y dos reales quinientas milésimas a favor de los propios; siempre que se satisfaga a los fondos municipales el laudemio correspondiente y se presente en la oficina de la Corporación copia de la escritura debidamente requisitada; sin cuyos requisitos se tendrá como no concedida la licencia.

Se accedió a cinco instancias de los sujetos que se expresarán pretendiendo la certificación prevenida en el real decreto de veintinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y siete para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido las fincas siguientes: Fernando

Gallego y Menca media fanega de tierra riuado en la dehesa
 Boyal Vieja; Fran^{co} Quiros Velarde media fanega de tierra riuado
 do en las Arenas; Ramon Toral Banda una casa calle de
 Cernuñuela n.º seis y tres cuartillas de majuelo en la Vega del Cor-
 de; Maria de la Concepcion Cidrecha Simera viuda de Diego For-
 rater una casa calle del Tesoro numero doce; Juana Casado
 y Forrater viuda de Juan Quisado, vecina de la Serena cuar-
 tilla y media de tierra riuado en el Cuervo.

Se levante la sesion, cuya acta firman los Señores que asi
 fueron, de que yo, el Jefe certifico =

V. Carrancho *Alf. Carrancho* *Valdivia*

Valdes *Grandia* *Herberth* *Coriano* *Donn-pelle*

Meyan *Doncha* *De Lora* *Carrales*

Señal de x de Juan
 Gomez Valdes

Amelio Gallardo
 mio

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de D.
 Benito celebró el dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos
 sesenta y nueve =

Señores que asistieron

Don Don Sabas Valades, Alcalde 1.^o
 de Grandia Regidor 2.^o
 Emilio Fabre id 3.^o

Abrióse la sesion con lectu-
 ra y aprobacion del acta ante-
 rior. Se leyeron las Boletines
 X

- Don Martín Lanza Reg^{do} 6^o
 " Santiago Panjo id 7^o
 " Eugenio Douas Cortés id 8^o
 " Fernando Ramos id 9^o
 " Enrique Mora id 11^o
 " Fran.^{co} Sanchez Miranda id 12^o
 " Tomas Vidoncha id 13^o
 " Diego Loro id 14^o

oficiales de la Provincia nú-
 meros 852, 853, 854 y 855, de
 cuyo contenido la Corporación que-
 dó enterada.

Se accedió a una instan-
 cia de Juan Gomez Alonzo, so-
 licitando certificación del aga-
 rio que espuso y resolución dic-
 tada,

sobre el haber diario que se le figura para el reparti-
 miento del Impuesto Personal, no obstante que el recurrente
 no ha presentado la declaración jurada que previene la instruc-
 ción, ni ha consignado la cantidad que ha misma preceptiva
 en su artículo treinta y tres.

Dice cuenta de una instancia de Don Guillermo Nicolau de
 esta vecindad, solicitando se rectifique por las razones, que alega el ha-
 ber diario, que se le ha fijado para el repartimiento del Impus-
 to Personal. El Ayuntamiento aceptando las alegaciones aducidas
 por el recurrente, accedió a su pretension y acordó convocar
 a la Junta para el día veinte y seis del actual con el
 fin de resolver el segundo estremo de indicada solicitud.

Se accedió a una instancia del Juan Morcillo Diaz, solicitau-
 do licencia para vender a Andrés Gomez y Sanchez, ambas de este
 domicilio la mitad de una fanga de tierra majuelo en la de-
 sesar Royal padron quince número ocho con un principal de
 censo de veintinueve Escudos doscientas milésimas a favor de los
 propios; siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y
 se presente copia de la escritura, que se otorgue en la ofici-
 al de la Corporación debidamente requisitada, sin cuyas con-

✱



diciones se tendrá como no concedida la licencia.

Se acordó expedir a Don German Crespo vecino de la villa de la Llaneta la certificación que solicita, prevenida en el maltrato de rentas de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete para inscribir a favor de su principal la Señora Doña Rita Clemente Neublant viuda de Don Felix de la Cueva en el Registro de la Propiedad de este Partido fanega y media de tierra labor al sitio de la Llaneta de este término. A lo cual se le da fe, cuya acta firmen los tres concueñentes de que el Sr. intereso certifica.

Valadez Grande E. Jalvero Ramas.
Miguel Lopez Parra don Manuel Mora
Doncha Lopez
Candido Estartin de Costejon.
Sancionado 3

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Benito el dia veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Pres. que asistieron
D. Vicente Camara, Alcalde. Presid.
D. Jose Manuel Camara, Alcalde 2.^o
D. Tomas Valades Id. 4.^o
D. Juan de Granday Cayun, Regidor 7.^o

Leida el acta anterior que fue aprobada se leyeron los boletines oficiales de la Prov.^a n. 856, 857, y 858, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion. Dióse cuenta de una orden del



D. Antonio Galvez Navarro, Regidor 3. ^o	
" Martin Gorrau	Id. 6. ^o
" Santiago Ruiz Iota	Id. 7. ^o
" Eugenio Donoso Cortes	Id. 8. ^o
" Enrique Guillen	Id. 10.
" Fran. ^{co} Saucher Miranda, Id. 12.	
" Tomas Vidoncha	Id. 13
" Diego Loro Fraia	Id. 14
" Jaime Brown	Id. 15
" Juan Gomez Valades	Id. 17.

Los Gobernadores de esta Prov.^a remitiendo lista de los facultativos aspirantes a la plaza titular de Medico Cirujano de esta Ciudad, formada por la Junta de Sanidad de la Prov.^a en la que se compronan a D. Eduardo Boco y Nicoms y D. Felix Galvez y Guzman. En su vista, el Ayuntamiento acordó ratificar el nombramiento que hizo el dia vea de Noviembre ultimo, en D. Eduardo Boco y Nicoms, el que tomó posesion de su destino el dia cinco del actual, cuyo nombramiento hizo la Corporacion fundada en los facultados que se conceden a los Ayuntamientoes por la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 29 de Mayo anterior y del que se remitió certificacion al Sr. Gobernador en 16 de Febrero de este año, poniendose en conocimiento de S. E. este acuerdo.

Se accedió a una instancia de Maria Muñillo F. de Fran.^{co} Ruiz, solicitando certificacion que acredite no haber cabido responsabilidad a su hijo Fran.^{co} Ruiz y Muñillo en la quinta para el censo del comento que, en cuyo sorteo le correspondió el numero noventa y nueve.

Tambien se accedió a las peticiones siguientes: una de Fran.^{co} Paula y Saucher, para vender a Tiburcio Iota y Muñillo media fanega de terras majuelo, mitad de la señalada con el numero 17 padron doce, gravada con 28 cuerdos de pens. de censo a favor de los propios: otra de Juan Jimenez y Bayola, para vender a Candido, Iota y Ana Romero y Rodriguez, media fanega de majuelo padron 15.º número 2.º gravada con un principal de censo de ciento un cuerdos a favor de dichos propios y otra de Mariana Rodriguez y Gordo y da de Juan Muñillo y Gallego, para vender a Pablo Moreno una quartilla de majuelo padron 15.º número 7, gravada con un principal de censo de diez cuerdos quinientos mil. a favor de los propios. Las tres señaladas.



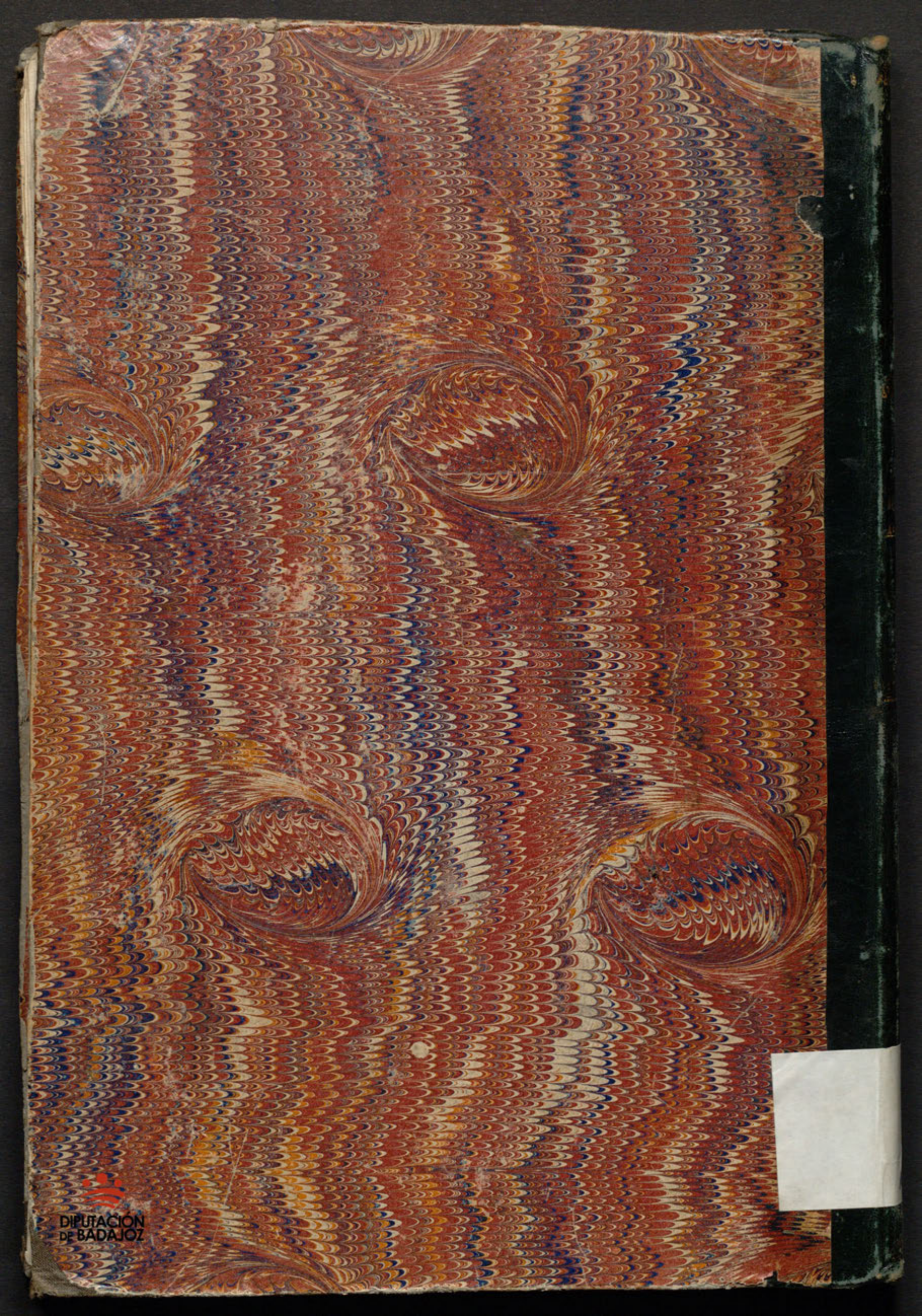
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]











DIPUTACION
DE BADAJOZ